CONTRALORÍA GENERAL DE SANTIAGO DE CALI

CIERRE FISCAL DEL DISTRITO ESPECIAL DE SANTIAGO DE CALI, ENTIDADES DESCENTRALIZADAS Y ASIMILADAS VIGENCIA 2020

1100.12.45

Informe Final

Santiago de Cali, 18 de mayo de 2021

MARÍA FERNANDA AYALA ZAPATA
Contralora General de Santiago de Cali

JEFFERSON ANDRÉS NUÑEZ ALBÁN
Subcontralor

JUAN CARLOS MONTOYA MONTOYA
Director Técnico ante Administración Central

PAULA ISABEL RAMÌREZ CAICEDO
Directora Técnica ante EMCALI E.I.C.E. ESP

MARÍA VICTORIA MONTERO GONZÁLEZ
Directora Técnica ante Recursos Naturales y Aseo

LUIS CARLOS PIMIENTA ROBLEDO
Director Técnico ante el Sector Educación

MELBA LORENA AGUAS BASTIDAS
Directora Técnica ante el Sector Físico

RODRIGO PÉREZ TIGREROS
Director Técnico ante el Sector Salud

Comisión Auditora:

Auditores Fiscales II

ÓSCAR MARINO RUÍZ JIMÉNEZ
Coordinador

NAZLY JULIETH RUÍZ ZUÑIGA
JHON FERNANDO FERNÁNDEZ CARABALI
ADRIANA CEDEÑO LÓPEZ
JUAN CARLOS ESCOBAR B
NELLY HELLEN SÁNCHEZ BELTRÁN
EDINSON LOZANO MOSQUERA
KELLY JOHANNA PINTO CUERO
DIEGO RAMIRO OBANDO DOMÍNGUEZ
MARLY CUÉLLAR ZAPATA
LOREN MONTEALEGRE BUENO
MÓNICA DÍAZ PAZ
LUZ AYDEE HERRERA ESCOBAR
SILVIA MARÍA ROSERO MINA
FERNANDO QUINTANA DURÁN

Auditores Fiscales I

NEILL ALEX MENA LLOREDA
MARIO IVES MOSQUERA PEREA
ROSSE MARY OTERO BEJARANO
GIOVANNY CAMAYO VELASCO
JUAN CAMILO MORA DE LA PAVA
DIEGO FERNANDO BEDOYA LOZADA
BLANCA FLOR ZULUAGA BLANDÓN
MARTHA CECILIA TORRES GARCÍA
MÓNICA VIVAS PAZ
JHON JAIRO CARDONA VÉLEZ
DIANA CAROLINA PERLAZA OCHO
MARÍA ANDREA CASTRO RODRÌGUEZ

Profesionales Especializados

CARMEN MILENA GÁLVEZ TAMAYO
DACIO ALJADI GONZÁLEZ ÁLVAREZ
ANA BEATRIZ SALDARRIAGA LINARES
LUZ MARINA PÈREZ CASTILLO
JAIME SUÁREZ CUEVAS
CRUZ NERY IPIAL CRIOLLO
LUIS CARLOS DURÀN OCAMPO
WILSON VARGAS ABELLO

Profesionales Universitarios

GINA VIVIANA ALARCÓN CUÉLLAR
MARÍA LELIS VALENCIA HERRERA
JOSÉ GUSTAVO VILLA MACHETE
JAMES ARROYO BOTERO
LUIS GUILLERMO BARROS ORTÌZ
JORGE ELIÈCER REYES TIGREROS
ALFREDO EUGENIO ÁNGULO MOLINA
LILIANA HIGUITA MARÍN
FANNY BONILLA OROBIO
LUZ MARINA MARÌN CUEVAS
OSCAR CASTAÑO GARCÌA
LUIS ALFONSO GONZÁLEZ PALACIOS
NELSON JAVIER MENESES SAMBONI
RODRIGO HURTADO LOZADA
GABRIEL TORRES VALENCIA
WILLIAM GUTIÉRREZ VARELA
HÉCTOR BENAVIDES PORTOCARRERO
MARÍA FERNANDA ROJAS BUITRAGO
SANDRA YANETH ZAPATA MORA
MARLEN GARCÍA DE LA CADENA

Técnicos Operativos

EUMELIA AYALA CORRALES
VIVIANA ZAPATA ESCOBAR
OLGA LUCIA RODRÌGUEZ IDROBO

JOSÉ LIZARDO BURBANO ORTÌZ
HAROLD WILMER GONZÁLEZ MARTÍNEZ

Profesionales de apoyo

MARCO ANTONIO MORENO ORTÌZ
EDWIN LÓPEZ DURÀN
OMAR ESPINOZA TREJOS

TABLA DE CONTENIDO

1. MUNICIPIO SANTIAGO DE CALI 14
1.1 CUENTAS POR PAGAR 14
1.1.1 Objetivo 14
1.1.2 Constitución 14
1.1.3 Revisión 16
1.2 RESERVAS PRESUPUESTALES 18
1.2.1 Objetivo 18
1.2.2 Constitución 20
1.2.3 Revisión 21
1.3 VIGENCIAS FUTURAS 22
1.3.1 Objetivo 22
1.4 RESULTADO FISCAL 26
1.4.1 Objetivo 26
1.5 CONFRONTACIÓN DE SALDOS PRESUPUESTALES Y TESORERÍA 27
1.5.1 Objetivo 27
1.6 SUPERÁVIT O DÉFICIT DE RECURSOS A INCORPORAR EN EL PRESUPUESTO DE LA SIGUIENTE VIGENCIA (GLOBAL Y DISCRIMINANDO POR FUENTE DE FINANCIACIÓN) 27
1.6.1 Objetivo 27
1.7 HALLAZGOS 28
1.8 CONCLUSIONES 31

2 EMCALI EICE ESP 33

4. EMSIRVA ESP EN LIQUIDACIÓN 58
4.1. CUENTAS POR PAGAR 58
4.2 RESERVAS PRESUPUESTALES 58
4.3 VIGENCIAS FUTURAS 60
4.4 RESULTADO PRESUPUESTAL 60
4.4.1 Confrontación de saldos presupuestales y tesorería 61
4.5 SUPERAVIT O DEFICIT DE RECURSOS A INCORPORAR EN EL PRESUPUESTO DE LA SIGUIENTE VIGENCIA 61

4.6 HALLAZGOS 62
4.7 CONCLUSIONES 67

5. FONDO ESPECIAL DE VIVIENDA 68
5.1 CUENTAS POR PAGAR 68
5.1.1 Constitución Cuentas por Pagar 68
5.2 RESERVAS PRESUPUESTALES 70
5.3 VIGENCIAS FUTURAS 71
5.4 RESULTADO PRESUPUESTAL 71
5.5 CONFRONTACIÓN DE SALDOS PRESUPUESTALES Y TESORERÍA 73
5.6 SUPERÁVIT O DÉFICIT DE RECURSOS A INCORPORAR EN EL PRESUPUESTO DE LA SIGUIENTE VIGENCIA (GLOBAL Y DISCRIMINANDO POR FUENTE DE FINANCIACIÓN) 74

5.7 HALLAZGOS 75

5.8 CONCLUSIONES 76

6 INSTITUTO POPULAR DE CULTURA - IPC 79
6.1 CUENTAS POR PAGAR 79
6.1.1 Objetivo. 79
6.1.2 Constitución. 79
6.2 RESERVAS PRESUPUESTALES. 80
6.3 VIGENCIAS FUTURAS 80
6.4 RESULTADO PRESUPUESTAL 80
6.4.1 Objetivo 80
6.5 CONFRONTACIÓN DE SALDOS PRESUPUESTALES Y TESORERÍA 81
6.6 SUPERÁVIT O DÉFICIT DE RECURSOS A INCORPORAR EN EL PRESUPUESTO DE LA SIGUIENTE VIGENCIA (GLOBAL Y DISCRIMINANDO POR FUENTE DE FINANCIACIÓN) 82
6.7 HALLAZGOS 83
6.8 CONCLUSIONES 83

7. INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA ANTONIO JOSÉ CAMACHO – UNIAJC 84
7.1 CUENTAS POR PAGAR 84
7.1.1 Objetivo 84
7.1.2 Constitución 84
7.1.3 Revisión 84
7.2 RESERVAS PRESUPUESTALES 85
7.2.1 Objetivo: 85
7.2.2 Constitución 85
7.2.3 Revisión 85
7.3 GASTOS COMPROMETIDOS 85
7.3.1 Objetivo: 85
7.3.2 Constitución 86
7.3.3 Revisión 86
7.4 VIGENCIAS FUTURAS 86
7.4.1 Objetivo 86
7.5 RESULTADO PRESUPUESTAL 86
7.5.1 Objetivo 86
7.6 CONFRONTACIÓN DE SALDOS PRESUPUESTALES Y TESORERÍA 87
7.6.1 Objetivo 87
7.7 SUPERÁVIT O DÉFICIT DE RECURSOS A INCORPORAR EN EL PRESUPUESTO DE LA SIGUIENTE VIGENCIA (GLOBAL Y DISCRIMINANDO POR FUENTE DE FINANCIACIÓN) 88
7.7.1 Objetivo 88
7.8 HALLAZGOS 90
7.9 CONCLUSIONES 91

8. INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA ESCUELA NACIONAL DEL DEPORTE 92
8.1 CUENTAS POR PAGAR 92
8.1.1 Objetivo 92
8.1.2 Constitución 92
8.1.3 Revisión 92
8.2 RESERVAS PRESUPUESTALES 93

8.2.1 Objetivo: 93
8.2.2 Constitución 93
8.3 GASTOS COMPROMETIDOS 93
8.3.1 Objetivo: 93
8.3.2 Constitución 93

8.4 VIGENCIAS FUTURAS 93
8.4.1 Objetivo 93
8.4.2 Constitución 93
8.5 RESULTADO PRESUPUESTAL 93
8.5.1 Objetivo 94
8.6 CONFRONTACIÓN DE SALDOS PRESUPUESTALES Y TESORERÍA 94
8.6.1 Objetivo 94
8.7 SUPERÁVIT O DÉFICIT DE RECURSOS A INCORPORAR EN EL PRESUPUESTO DE LA SIGUIENTE VIGENCIA (GLOBAL Y DISCRIMINANDO POR FUENTE DE FINANCIACIÓN) 95
8.7.1 Objetivo 95
8.8 HALLAZGOS 96
8.9 CONCLUSIONES 96

9. CENTRO DE DIAGNÓSTICO AUTOMOTOR DEL VALLE LTDA. – CDAV. LTDA 98
9.1 CUENTAS POR PAGAR 98
9.1.1 Objetivo 98
9.1.2 Constitución 98
9.1.3 Revisión 99
9.2 GASTOS COMPROMETIDOS 99
9.2.1 Objetivo 99
9.2.2 Constitución 100
9.2.3 Revisión 100
9.3 VIGENCIAS FUTURAS 101
9.3.1 Objetivo 101
9.4 RESULTADO PRESUPUESTAL 103
9.4.1 Objetivo 103
9.5 CONFRONTACIÓN DE SALDOS PRESUPUESTALES Y TESORERÍA 104
9.5.1 Objetivo 104
9.6 SUPERÁVIT O DÉFICIT DE RECURSOS A INCORPORAR EN EL PRESUPUESTO DE LA SIGUIENTE VIGENCIA (GLOBAL Y DISCRIMINANDO POR FUENTE DE FINANCIACIÓN) 104
9.6.1 Objetivo 104

9.7 HALLAZGOS 105

9.8 CONCLUSIONES 106

10. EMPRESA DE RENOVACIÓN URBANA - EMRU.EIC 107
10.1 CUENTAS POR PAGAR 107
10.1.1 Objetivo 107
10.1.2 Constitución 107
10.1.3 Revisión 108
10.2 GASTOS COMPROMETIDOS 108
10.2.1 Objetivo 108
10.2.2 Constitución 108

10.2.3 Revisión 109
10.3 VIGENCIAS FUTURAS 110
10.3.1 Objetivo 110
10.4 RESULTADO PRESUPUESTAL 111
10.4.1 Objetivo 111
10.5 CONFRONTACIÓN DE SALDOS PRESUPUESTALES Y TESORERÍA 112
10.5.1 Objetivo 112
10.6 SUPERÁVIT O DÉFICIT DE RECURSOS A INCORPORAR EN EL PRESUPUESTO DE LA SIGUIENTE VIGENCIA (GLOBAL Y DISCRIMINANDO POR FUENTE DE FINANCIACIÓN) 113
10.6.1 Objetivo 113

10.7 HALLAZGOS 114

10.8 CONCLUSIONES 114

11. METRO CALI S.A. 116

11.1 CUENTAS POR PAGAR 116

11.1.1 Objetivo 116
11.1.2 Constitución 116
11.1.3 Revisión 116

11.2 RESERVAS PRESUPUESTALES 117

11.2.1. Constitución 117
La entidad no constituye reservas presupuestales 117
11.3 VIGENCIAS FUTURAS 117

11.3.1 Objetivo 117
11.4 RESULTADO FISCAL 118
11.5 CONFRONTACIÓN DE SALDOS PRESUPUESTALES Y TESORERÍA 119

11.5.1. Objetivo 119
11.6 SUPERÁVIT O DÉFICIT DE RECURSOS A INCORPORAR EN EL PRESUPUESTO DE LA SIGUIENTE VIGENCIA (GLOBAL Y DISCRIMINANDO POR FUENTE DE FINANCIACIÓN) 120

11.7 HALLAZGOS 121

11.8. CONCLUSIONES 122

12. RED DE SALUD DEL CENTRO E.S.E 123
12.1 CUENTAS POR PAGAR 123
12.1.1 Objetivo 123
12.1.2 Constitución 123
12.1.3 Revisión 123
12.2 RESERVAS PRESUPUESTALES 124
12.2.1 Objetivo 124
12.2.2 Constitución 124
12.3 GASTOS COMPROMETIDOS 124
12.3.1 Objetivo 124
12.4 VIGENCIAS FUTURAS 124
12.5 RESULTADO PRESUPUESTAL 124

12.5.1 Objetivo 124
12.6 CONFRONTACIÓN DE SALDOS PRESUPUESTALES Y TESORERÍA 125
12.6.1 Objetivo 125
12.7 SUPERÁVIT O DÉFICIT DE RECURSOS A INCORPORAR EN EL PRESUPUESTO DE LA SIGUIENTE VIGENCIA (GLOBAL Y DISCRIMINANDO POR FUENTE DE FINANCIACIÓN) 126
12.7.1 Objetivo 126

12.8 HALLAZGOS 127

12.9 CONCLUSIONES 127

13. RED DE SALUD DEL NORTE E.S.E 128
13.1 CUENTAS POR PAGAR 128
13.1.2 Objetivo 128
13.1.3 Constitución 128
13.1.4 Revisión 129
13.2 RESERVAS PRESUPUESTALES 129
13.2.1 Objetivo 129
13.2.2 Constitución 129
13.3 GASTOS COMPROMETIDOS 129
13.3.1 Objetivo 129
13.4 VIGENCIAS FUTURAS 129
13.5 RESULTADO PRESUPUESTAL 129
13.5.1 Objetivo 129
13.6 CONFRONTACIÓN DE SALDOS PRESUPUESTALES Y TESORERÍA 130
13.6.1 Objetivo 130
13.7 SUPERÁVIT O DÉFICIT DE RECURSOS A INCORPORAR EN EL PRESUPUESTO DE LA SIGUIENTE VIGENCIA (GLOBAL Y DISCRIMINANDO POR FUENTE DE FINANCIACIÓN) 131
13.7.1 Objetivo 131

13.8 HALLAZGOS 132

13.9 CONCLUSIONES 133

14. RED DE SALUD DEL ORIENTE E.S.E 134
14.1 CUENTAS POR PAGAR 134
14.1.2 Objetivo 134
14.1.3 Constitución 134
14.1.4 Revisión 135
14.2 RESERVAS PRESUPUESTALES 135
14.2.1 Objetivo 135
14.2.2 Constitución 135
14.3 GASTOS COMPROMETIDOS 135
14.3.1 Objetivo 135
14.4 VIGENCIAS FUTURAS 135
14.5 RESULTADO PRESUPUESTAL 135
14.5.1 Objetivo 135
14.6 CONFRONTACIÓN DE SALDOS PRESUPUESTALES Y TESORERÍA 136
14.6.1 Objetivo 136
14.7 SUPERÁVIT O DÉFICIT DE RECURSOS A INCORPORAR EN EL PRESUPUESTO DE LA SIGUIENTE VIGENCIA (GLOBAL Y DISCRIMINANDO POR FUENTE DE FINANCIACIÓN) 138
14.7.1 Objetivo 138

14.8 HALLAZGOS 139

14.9 CONCLUSIONES 139

15. RED DE SALUD DEL SURORIENTE E.S.E 140
15.1 CUENTAS POR PAGAR 140
15.1.1 Objetivo 140
15.1.2 Constitución 140
15.1.3 Revisión 141
15.2 RESERVAS PRESUPUESTALES 141
15.2.1 Objetivo 141
15.2.2 Constitución 141
15.3 GASTOS COMPROMETIDOS 141
15.3.1 Objetivo 141
15.4 VIGENCIAS FUTURAS 141
15.5 RESULTADO PRESUPUESTAL 141
15.5.1 Objetivo 141
15.6 CONFRONTACIÓN DE SALDOS PRESUPUESTALES Y TESORERÍA 142
15.6.1 Objetivo 142
15.7 SUPERÁVIT O DÉFICIT DE RECURSOS A INCORPORAR EN EL PRESUPUESTO DE LA SIGUIENTE VIGENCIA (GLOBAL Y DISCRIMINANDO POR FUENTE DE FINANCIACIÓN) 143
15.7.1 Objetivo 143

15.8 HALLAZGOS 144

15.9 CONCLUSIONES 145

16. RED DE SALUD DE LADERA E.S.E 146
16.1 CUENTAS POR PAGAR 146
16.1.2 Objetivo 146
16.1.3 Constitución 146
16.1.4 Revisión 147
16.2 RESERVAS PRESUPUESTALES 147
16.2.1 Objetivo 147
16.2.2 Constitución 147
16.3 GASTOS COMPROMETIDOS 147
16.3.1 Objetivo 147
16.4 VIGENCIAS FUTURAS 147
16.5 RESULTADO PRESUPUESTAL 147
16.5.1 Objetivo 147
16.6 CONFRONTACIÓN DE SALDOS PRESUPUESTALES Y TESORERÍA 148
16.6.1 Objetivo 148
16.7 SUPERÁVIT O DÉFICIT DE RECURSOS A INCORPORAR EN EL PRESUPUESTO DE LA SIGUIENTE VIGENCIA (GLOBAL Y DISCRIMINANDO POR FUENTE DE FINANCIACIÓN) 149
16.7.1 Objetivo 149

16.8 HALLAZGOS 150

16.9 CONCLUSIONES 150

17. HOSPITAL GERIÀTRICO Y ANCIANATO SAN MIGUEL E.S.E 152
17.1 CUENTAS POR PAGAR 152

17.1.1 Objetivo 152
17.1.2 Constitución 152
17.1.3 Revisión 153
17.2 RESERVAS PRESUPUESTALES 153
17.2.1 Objetivo 153
17.2.2 Constitución 153
17.3 GASTOS COMPROMETIDOS 153
17.3.1 Objetivo 153
17.4 VIGENCIAS FUTURAS 153
17.5 RESULTADO PRESUPUESTAL 153
17.5.1 Objetivo 153
17.6 CONFRONTACIÓN DE SALDOS PRESUPUESTALES Y TESORERÍA 154
17.6.1 Objetivo 154
17.7 SUPERÁVIT O DÉFICIT DE RECURSOS A INCORPORAR EN EL PRESUPUESTO DE LA SIGUIENTE VIGENCIA (GLOBAL Y DISCRIMINANDO POR FUENTE DE FINANCIACIÓN) 155
17.7.1 Objetivo 155

17.8 HALLAZGOS 156

17.9 CONCLUSIONES 157
18.1 CUENTAS POR PAGAR 158
18.2 RESERVAS PRESUPUESTALES 159
18.2.1 Constitución 159
18.2.2 Revisión 159
18.3 VIGENCIAS FUTURAS 160
18.4.1 Confrontación de saldos presupuestales y tesorería 161
18.5 SUPERÁVIT O DÉFICIT DE RECURSOS A INCORPORAR EN EL PRESUPUESTO DE LA SIGUIENTE VIGENCIA (GLOBAL Y DISCRIMINANDO POR FUENTE DE FINANCIACIÓN). 161
18.6 HALLAZGOS 162
18.7 CONCLUSIONES 162

INTRODUCCIÓN

La Contraloría General de Santiago de Cali en cumplimiento de la función constitucional y legal de velar por el buen uso de los recursos públicos, con la finalidad de ser destinada a la generación de bienestar social, apoyando así el cumplimiento de los fines esenciales del Estado, mediante Circular No. 0100.04.01.20.026 de diciembre 23 de 2020, estableció los términos para la rendición del cierre fiscal por la vigencia 2020 de sus sujetos de control, que corresponden a la Administración Central del Distrito Especial de Santiago de Cali y sus Entidades Descentralizadas y Asimiladas; igualmente, estableció que a partir del 04 de enero de 2021 se realizarían las visitas de verificación del acta de cierre fiscal de la vigencia 2020.

En virtud de lo anterior, se determinó como fecha límite para la presentación de la información relacionada con el cierre fiscal el 04 de enero de 2021, para lo cual el Distrito de Santiago de Cali, con oficio Radicado N° 202041310200006191 del 29 de diciembre de 2020, solicitó prórroga para la presentación del acta de cierre fiscal 2020 Del Distrito Especial Santiago de Cali.

En atención a la solicitud de prórroga antes en cita, con oficio No 1100.12.45.20.390 del 31 de diciembre 2020, se le concede prórroga para la presentación del acta del cierre fiscal, para los puntos 11,12 hasta el 15 de enero 2021,13, hasta el 16 de febrero 2021,14, 15 hasta 29 de enero de 2021, estado de tesorería hasta el 25 de febrero, balance de prueba hasta el 18 de febrero 2021, respecto de los puntos 1,2,3,4,5,6,7,8,9,10,16,17,20,21 de acta del cierre fiscal 2020, serán presentados el 4 de enero del 2021 como quedó establecido en la circular No. 0100.04.01.20.026 de diciembre 23 de 2020

El Distrito Especial de Santiago de Cali a través de la Subdirección de Tesorería Municipal, suministró la siguiente información: Acta del cierre fiscal, Ejecución presupuestal ingresos, Ejecución presupuestal de gastos, No.4131.03.02.1.005 de enero 25 de 2021, de cuentas por pagar y Decreto No.4112.010.20.02169 de diciembre 31 de 2020 de constitución de reservas presupuestales.

Así mismo, este Ente de Control, expidió la Circular No.0100.04.01.20.025 de diciembre 23 de 2020, que establece los lineamientos y metodología para la realización y presentación del informe del cierre fiscal del Distrito Especial de Santiago de Cali y sus entidades descentralizadas y asimiladas, correspondientes a la vigencia 2020, que será rendido al Concejo Distrital de Santiago de Cali.

1. MUNICIPIO SANTIAGO DE CALI

ANÁLISIS DE LA SITUACIÓN OBJETO DEL INFORME.

1.1 CUENTAS POR PAGAR

1.1.1 Objetivo

La Contraloría General de Santiago de Cali verificó la manera como el Municipio de Santiago de Cali constituyó las cuentas por pagar, comprobando que se dé cumplimiento a los requisitos exigidos por la normatividad vigente para su constitución y financiación, igualmente se verificará si la entidad recibió el bien o servicio a entera satisfacción de acuerdo a lo adquirido contractualmente.

1.1.2 Constitución

La Administración Central del Distrito especial de Santiago de Cali (incluido Concejo Distrital de Santiago de Cali), mediante Resolución No.4131.03.02.1.005 de enero 25 de 2021, constituyó al cierre de la vigencia 2020, Cuatro mil quinientos cincuenta y cinco (4.555) cuentas por pagar por $224.834.249.737, de las cuales 111 por $45.328.075.183 corresponde a gastos de funcionamiento que equivale al 20,16% y 4.444 por $179.506.174.554 corresponde a gastos de inversión que equivale al 79.84%.

Tabla 1 Cuentas por Pagar – Municipio de Cali a diciembre 31 de 2020

N°	Centro Gestor	Dependencia	Cant. CXP	Vr. Cuenta x Pagar $
1	4101	Concejo Municipal	104	1.181.673.710
2	4112	Secretaria de Gobierno	220	5.971.697.771
3	4121	Depto. Administrativo Gestión Jurídica	11	257.176.380
4	4123	Dpto. Administrativo Control Interno	43	181.109.349
5	4124	Dpto. Administrativo Control Disciplinario	21	81.477.275
6	4131	Dpto. Administrativo De Hacienda Municipal	137	33.897.995.864
7	4132	Depto. Administrativo. Planeación	463	3.663.462.733
8	4133	DAGMA	77	929.175.475
9	4134	DATIC	43	10.789.344.158
10	4135	Dpto. Administrativo de la Contratación	44	3.281.539.922
11	4137	Dpto. Administrativo Desarrollo e Innovación	551	7.692.480.405
12	4143	Secretaria de Educación	398	30.552.174.282
13	4145	Secretaria de Salud	118	6.340.039.063
14	4146	Bienestar Social	142	8.097.300.309
15	4147	Secretaría de Vivienda	57	1.343.744.713

16	4148	Secretaría de Cultura	133	8.452.824.785
17	4151	Secretaría de Infraestructura	211	21.769.885.972
18	4152	Secretaría de Movilidad	69	21.566.208.811
19	4161	Secretaría de Seguridad y Justicia	585	12.956.243.118
20	4162	Secretaría del Deporte	545	10.474.332.744
21	4163	Secretaría de Gestión del Riesgo	72	896.648.468
22	4164	Secretaria de paz y Cultura Ciudadana	295	1.236.466.454
23	4171	Secretaria de Desarrollo Económico	32	2.050.361.082
24	4172	Secretaría de Turismo	25	1.170.286.467
25	4173	Secretaria de Participación Ciudadana	61	563.457.856
26	4181	UAE Gestión de Bienes y Servicios	9	1.320.604.078
27	4182	UA Especial de Servicios Públicos	89	28.116.538.493
TOTALES			**4555**	**224.834.249.737**

Fuente: Subdirección de Tesorería Resolución No.4131.030.21.005 de enero 25 de 2021

En el siguiente cuadro se detalla la constitución de las cuentas por pagar de acuerdo al componente del gasto.

Constitución de las Cuentas por Pagar

Cuadro C-01
Sujeto de Control Distrito de Santiago de Cali
Cuentas por Pagar
Vigencia 2020

OBJETO DEL GASTO	V I G E N C I A S				VARIACIONES 2020-2019		
	2020		2019		Cantidad	$	%
	Cantidad	Valor	Cantidad	Valor			
Funcionamiento	111	45.328.075.183	1.590	19.825.287.329	(1.479)	25.502.787.854	128,6
Servicio de la Deuda	0		-	-	0	-	
Inversión	4444	179.506.174.554	1.448	170.228.581.708	2.996	9.277.592.846	5,5
De Operación Comercial Revisar (E.I.C.E.)							
TOTAL	**4555**	**224.834.249.737**	**3.038**	190.053.869.038	**1.517**	**34.780.380.699**	18,3

Fuente: Sub Dirección de tesorería

Respecto de las Cuentas por pagar constituidas a diciembre 31 de 2020 es importante hacer las siguientes precisiones:

De acuerdo con lo expresado en el cuadro No.C-01, se observa que las cuentas por pagar constituidas, presentaron un aumento en la cantidad de cuentas en 1.517 cuentas más que el año inmediatamente anterior, pero con un incremento en el valor equivalente al 128,6% en lo que refiere a funcionamiento; en el componente de inversión la cantidad de cuentas aumentó en 2.996, representando un incremento del 5.5% en su valor.

Cuentas constituidas en la Resolución No.4131.030.21.005 de enero 25 de 2021 un TOTAL de 4.555. Se presenta una diferencia entre lo registrado en SGFT – SAP. Lo anterior se encuentra soportado en el acta de reunión No 4131.030.29.2.003 (Realizar conciliación de las cuentas por pagar vigencia 2020 entre la Subdirección de Finanzas, DATIC y la Subdirección de Tesorería Municipal) de 2.884, las cuales una vez revisada el acta de reuniones de conciliación de cuentas para la vigencia 2020 entre la Subdirección de finanzas DATIC y la Subdirección de tesorería Municipal corresponde a que un mismo proveedor registra varias cuentas por pagar, pero que en el sistema se encuentran asociadas a un solo NIT.

1.1.3 Revisión

La comisión de auditoría revisó el 100% de las (4.555) cuentas por pagar, cuyo monto se determinó en $224.834.249.737 las cuales fueron rendidas por veintisiete (27) organismos de la Administración Central, incluye Concejo Municipal, el cual hace parte del sistema de Gestión Financiera Territorial SGFT – SAP.

La Contraloría General de Santiago de Cali verificó que el total de las cuentas por pagar constituidas por la Subdirección de tesorería mediante la Resolución No.4131.030.21.005 de enero 25 de 2021, las cuales fueron revisadas y confrontadas concluyendo que las mismas cumplieron con los requisitos de constitución de acuerdo a la norma vigentes.

El concepto de mayor participación de las cuentas por pagar constituidas en la vigencia fiscal 2020, presentaron los siguientes resultados, de acuerdo con la participación tanto en números de cuentas como en el valor de las mismas, como se muestra en la tabla No. 2.

Tabla 2 Cuentas por Pagar
Municipio de Cali a diciembre 31 de 2020 – Porcentaje de participación por organismo

Dependencia	Cant. CXP	Vr. Cuenta x Pagar	% de participación en la cantidad de cuentas por pagar	% de participación en el Vr. de cuentas por pagar
TOTALES	**4555**	**224.834.249.737**	**100%**	**100%**
Dpto. Administrativo Hacienda Municipal	137	33.897.995.864	3,0	15,1
Secretaría de Educación	398	30.552.174.282	8,7	13,6
UA Especial de Servicios Públicos	89	28.116.538.493	2,0	12,5
Secretaría de Infraestructura	211	21.769.885.972	4,6	9,7
Secretaría de Movilidad	69	21.566.208.811	1,5	9,6
Secretaría de Seguridad y Justicia	585	12.956.243.118	12,8	5,8
DATIC	43	10.789.344.158	0,9	4,8
Secretaría del Deporte	545	10.474.332.744	12,0	4,7
Secretaría de Cultura	133	8.452.824.785	2,9	3,8
Bienestar Social	142	8.097.300.309	3,1	3,6
Dpto. Administrativo Desarrollo e Innovación	551	7.692.480.405	12,1	3,4
Secretaría de Salud	118	6.340.039.063	2,6	2,8
Secretaría de Gobierno	220	5.971.697.771	4,8	2,7
Dpto. Administrativo Planeación	463	3.663.462.733	10,2	1,6
Dpto. Administrativo de la Contratación	44	3.281.539.922	1,0	1,5
Secretaría de Desarrollo Económico	32	2.050.361.082	0,7	0,9
Secretaría de Vivienda	57	1.343.744.713	1,3	0,6
UAE Gestión de Bienes y Servicios	9	1.320.604.078	0,2	0,6
Secretaría de paz y Cultura Ciudadana	295	1.236.466.454	6,5	0,5
Concejo Municipal	104	1.181.673.710	2,3	0,5
Secretaría de Turismo	25	1.170.286.467	0,5	0,5
DAGMA	77	929.175.475	1,7	0,4
Secretaría de Gestión del Riesgo	72	896.648.468	1,6	0,4
Secretaría de Participación Ciudadana	61	563.457.856	1,3	0,3
Depto. Administrativo Gestión Jurídica	11	257.176.380	0,2	0,1
Dpto. Administrativo Control Interno	43	181.109.349	0,9	0,1
Dpto. Administrativo Control Disciplinario	21	81.477.275	0,5	0,0

Fuente: Subdirección de Tesorería Resolución No.4131.030.21.005 de enero 25 de 2021

Análisis: De las 4.555 cuentas por pagar constituidas por los 27 organismos, el 60,50% que equivale a $135.902.803.422, se encuentran concentrados en 5 dependencias como se puede apreciar en el cuadro siguiente.

Dependencia	Vr. CXP	% de Participación
Dpto. Adtivo. De Hacienda Mpal.	33.897.995.864	15,10
Secretaria de Educación	30.552.174.282	13,60
UA Especial de Servicios Públicos	28.116.538.493	12,50
Secretaría de Infraestructura	21.769.885.972	9,70
Secretaría de Movilidad	21.566.208.811	9,60
TOTALES	**135.902.803.422**	**60,50**

Fuente: Subdirección de Tesorería Resolución No.4131.030.21.005 de enero 25 de 2021

El 39,50% lo componen las 22 dependencias restantes como se muestra en la tabla No. 2.

1.2 RESERVAS PRESUPUESTALES

1.2.1 Objetivo

El Municipio de Santiago de Cali mediante el Decreto No.4112.010.20.02169 de diciembre 31 de 2020, constituyó Doscientos siete (207) Reservas de Apropiación originadas por “eventualidades” que equivalen en términos monetarios a $148.754.601.402 como se muestra en la tabla No 3, relacionada con la distribución por 18 organismos, las cuales corresponden a bienes y/o servicios no recibidos a diciembre 31 de 2020, pero legalmente constituidos contractualmente para la vigencia correspondiente.

Tabla 3 Reservas Presupuestales Municipio de Cali a diciembre 31 de 2020

N°	Centro Gestor	Dependencia	N° Reservas	Vr. Reservas Pptales
1	4112	Secretaria de Gobierno	6	484.148.139
2	4121	Depto. Administrativo Gestión Jurídica	1	515.223.683
3	4132	Depto. Administrativo Planeación	8	5.921.587.777
4	4133	DAGMA	2	125.438.268
5	4134	DATIC	2	1.469.299.631
6	4135	Depto. Administrativo de la Contratación	8	2.164.521.143
7	4143	Secretaria de Educación	59	25.696.733.819
8	4146	Bienestar Social	1	254.694.465
9	4147	Secretaría de Vivienda	2	125.721.952
10	4148	Secretaría de Cultura	2	263.045.622
11	4151	Secretaría de Infraestructura	53	32.923.563.055

N°	Centro Gestor	Dependencia	N° Reservas	Vr. Reservas Pptales
12	4152	Secretaría de Movilidad	1	65.834.228
13	4161	Secretaría de Seguridad y Justicia	15	4.739.192.389
14	4162	Secretaría del Deporte	10	3.499.672.695
15	4163	Secretaría de Gestión del Riesgo	4	4.099.076.778
16	4172	Secretaría de Turismo	1	160.000.000
17	4181	UAEG Bienes y Servicios	3	2.834.336.283
18	4182	UAE Servicios Públicos	29	63.412.511.475
TOTALES			**207**	**148.754.601.402**

Fuente: DAHM-decreto No.4112.010.20.02169 de diciembre 31 de 2020

Tabla 4 Reservas Presupuestales Municipio de Cali a Diciembre 31 de 2020

N°	Centro Gestor	Dependencia	N° Reservas	Vr. Reservas Pptales	% Participación Reservas Pptales
			207	**148.754.601.402**	**100**
1	4182	UAE Servicios Públicos	29	63.412.511.475	42,6
2	4151	Secretaría de Infraestructura	53	32.923.563.055	22,1
3	4143	Secretaria de Educación	59	25.696.733.819	17,3
4	4132	Depto. Administrativo Planeación	8	5.921.587.777	4,0
5	4161	Secretaría de Seguridad y Justicia	15	4.739.192.389	3,2
6	4163	Secretaría de Gestión del Riesgo	4	4.099.076.778	2,8
7	4162	Secretaría del Deporte	10	3.499.672.695	2,4
8	4181	UAEG Bienes y Servicios	3	2.834.336.283	1,9
9	4135	Depto. Administrativo de la Contratación	8	2.164.521.143	1,5
10	4134	DATIC	2	1.469.299.631	1,0
11	4121	Depto. Administrativo. Gestión Jurídica	1	515.223.683	0,3
12	4112	Secretaria de Gobierno	6	484.148.139	0,3
13	4148	Secretaría de Cultura	2	263.045.622	0,2
14	4146	Bienestar Social	1	254.694.465	0,2
15	4172	Secretaría de Turismo	1	160.000.000	0,1
16	4147	Secretaría de Vivienda	2	125.721.952	0,1
17	4133	DAGMA	2	125.438.268	0,1
18	4152	Secretaría de Movilidad	1	65.834.228	0,0

Fuente: DAHM-decreto No.4112.010.20.02169 de diciembre 31 de 2020

Análisis: de las 207 Reservas constituidas por los 18 organismos, el 86,01% que equivale a $127.954.396.126, se encuentran concentrados en 4 dependencias como se puede apreciar en el cuadro siguiente.

Dependencia	Vr Reservas	% de Participación
UAE Servicios Públicos	63.412.511.475	42,63
Secretaría de Infraestructura	32.923.563.055	22,13
Secretaria de Educación	25.696.733.819	17,27
Depto. Administrativo Planeación	5.921.587.777	3,98
TOTALES	**127.954.396.126**	**86,01**

Fuente: DAHM-decreto No.4112.010.20.02169 de diciembre 31 de 2020

El 13,98% lo componen las 14 dependencias restantes como se muestra en la tabla No 4.

1.2.2 Constitución

La Ley 819 de 2003 determina de manera general, que las entidades territoriales sólo pueden incorporar dentro de sus presupuestos aquellos gastos que se van a ejecutar en la respectiva vigencia fiscal, por lo cual, los contratos que así se suscriban deben ejecutarse en la correspondiente anualidad. Cuando requieran celebrar contratos que generen obligaciones cuya ejecución se inicie con el presupuesto de la vigencia en curso y continúe en vigencias fiscales posteriores, requerirán la autorización de vigencias futuras otorgadas por la correspondiente corporación política administrativa. Bajo el precepto anterior, el Ministerio de Hacienda y Crédito Público conceptuó lo siguiente:

(…) las entidades territoriales podrán constituir reservas presupuestales ante la verificación de eventos imprevisibles que impidan la ejecución de los compromisos dentro del plazo inicialmente convenido y que se traduzca en que la recepción del bien o servicio sólo pueda ser verificada en la vigencia fiscal siguiente.

Adicionalmente, el mismo Ministerio califica las reservas presupuestales como:

Un instrumento de uso excepcional, o sea, esporádico y justificado únicamente en situaciones atípicas ajenas a la voluntad de la entidad contratante que impiden la ejecución de los compromisos en las fechas inicialmente pactadas dentro de la misma vigencia en que éste se perfeccionó, debiendo desplazarse la recepción del respectivo bien o servicio a la vigencia fiscal siguiente, lo cual conlleve a que en tales eventos se constituya la respectiva reserva presupuestal.

La Procuraduría General de la Nación expresa que el término “excepcional”, deberá entenderse como lo define el Diccionario de la Real Academia de la Lengua Española, como un evento extraordinario que “constituye la excepción a la regla común o aquello que se aparta de lo ordinario o que ocurre rara vez”.

De tal manera que el uso excepcional de las reservas presupuestales ante la verificación de eventos imprevisibles se contempla en aquellos eventos en los que de manera sustancial se afecte el ejercicio básico de la función pública, caso en el cual las entidades territoriales que decidan constituir reservas presupuestales deberán justificarlas por el ordenador del gasto y el jefe de presupuesto.

En la siguiente tabla, se detalla la constitución de las reservas presupuestales de acuerdo al componente del gasto. 22,33.

Reservas Presupuestales

Cuadro C-02 **Sujeto de Control Distrito de Santiago de Cali** **Reservas Presupuestales** **Vigencia 2020**							
OBJETO DEL GASTO	**V I G E N C I A S**				**VARIACIONES**		
	2020		**2019**		**Cantidad**	**$**	**%**
	Cantidad	**Valor**	**Cantidad**	**Valor**			
Funcionamiento	7	5.043.413.426	13	5.715.439.462	-6	(672.026.036)	**-11,76**
Servicio de la Deuda					0	-	
Inversión	200	143.711.187.976	380	170.511.571.856	-180	(26.800.383.880)	**-15,72**
TOTAL	**207**	**148.754.601.402**	**393**	**176.227.011.318**	-186	**(27.472.409.916)**	**-15,59**
Fuente: DAHM Distrito Especial de Santiago de Cali							

De acuerdo a lo registrado en el cuadro C-02, donde se reporta un total de $148.754.601.402 por concepto de reservas presupuestales y el valor del Decreto No.4112.010.20.02169 de diciembre 31 de 2020, con el cual se constituyeron Doscientos siete (207) Reservas de Apropiación por $127.954.396.126, se observa una diferencia de $20.800.205.276 que corresponde a reservas presupuestales para atender con recursos del empréstito aprobados por el Concejo Distrital de Santiago de Cali, recursos financieros que solo ingresaran a la arcas del Distrito de Santiago de Cali.

1.2.3 Revisión

El Equipo Auditor revisó el 100% de las 207 reservas de apropiación, cuyo monto se determinó en $148.754.601.402, las cuales fueron rendidas por dieciocho (18) organismos de la administración central municipal, verificando que cumplieran con los requisitos exigidos por la normatividad vigente para su constitución y financiación.

Del valor total de reservas de apropiación constituidas a diciembre 31 de 2020, el 3,39%, es decir 7 reservas constituidas por $5.043.413.426 para gastos de funcionamiento y el 96,61% corresponde a 200 reservas constituidas por $143.711.187.976, equivalen a gastos de inversión.

El concepto de mayor participación de las reservas de apropiación constituidas por en la vigencia fiscal 2020, presentaron las siguientes variaciones: participación tanto en números de cuentas como en el valor de las mismas, como se muestra en la tabla No 2.

1.3 VIGENCIAS FUTURAS

1.3.1 Objetivo

Durante la vigencia fiscal 2020, la Administración Central del Distrito especial de Santiago de Cali, reportó seis (6) vigencias futuras, que fueron aprobadas mediante Acuerdos Municipales Números: 213 de 2017, 454 de 2008 y 476, 479, 482 y 490 de 2020, las cuales fueron autorizadas por valor de $408.816.325.720, presentando una ejecución a diciembre 31 de 2020 de $21.608.195.738, y con un saldo por comprometer de $387.208.129.982; de las cuales cinco (5) son vigencias futuras ordinarias y una (1) excepcional.

De acuerdo al anexo No. C-03-A sobre el presupuesto de Vigencias Futuras, se observó que el Distrito Especial de Santiago de Cali a diciembre 31 de 2020, tenía aprobadas y autorizadas seis (6) vigencias futuras por $408.816.325.720 cumpliendo con lo pactado en los Acuerdos Municipales.

En la siguiente tabla, se detalla la relación de las vigencias futuras que están vigentes por parte del Distrito especial de Santiago de Cali a diciembre 31 2020.

Anexo C-03-A
Sujeto de Control Distrito de Santiago de Cali
Presupuesto vigencias futuras

Fecha autorización VF dd/mm/aa	VF autorizada año inicial dd/mm/aa	VF autorizada año final dd/mm/aa	Nº CONFIS u otro	Ficha EBI	Acuerdo de autorización	Tipo de VF (ordinaria, extraordinaria)	Tipo de Gasto afectado por la VF	Denominación del Proyecto a Desarrollar con la VF	Total autorizado VF $	VF apropiada en la vigencia inicial $	VF ejecutado en la vigencia 2020	Vigencia Futura Total Ejecutado	Saldo VF a comprometer dic 31 de 2020
16/11/07	1/01/08	31/12/20	N° 021 de 2007-09-07	BP-02040076	Acuerdo N° 213 de 2007	Excepcional	Inversión	ADMINISTRACION PAGO PERSONAL DOCENTE Y ADMINISTRATIVO INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES Y CONTINUIDAD COBERTURA EDUCATIVA DE SANTIAGO	20.329.959.481	2.031.540.554	3.797.429.132	20.329.959.481	-
21/12/18	1/01/19	31/12/22	No 045 de Nov 14 de 2018	BP-03046076 BP-03048210 BP-22047518 BP-26000301 BP-26000795	Acuerdo No 454 de 2018	ORDINARIA	Inversión	INFRAESTRUCTURA Y GASTO PÚBLICO SOCIAL EN AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO EN SANTIAGO DE CALI	118.693.685.743	8.372.108.424	20.295.406.299	1.278.236.257	117.415.449.486
02/06/20	01/01/21	31/12/23	No 014 de Abril 20 de 2020	N/A	Acuerdo No 476 de 2020	Ordinaria	Funcionamiento	FUNCIONAMIENTO PARA COSTOS OPERATIVOS Y COMSIONES	9.850.308.904	3.876.056.000	-	-	9.850.308.904

Anexo C-03-A
Sujeto de Control Distrito de Santiago de Cali
Presupuesto vigencias futuras

Fecha autorización VF dd/mm/aa	VF autorizada año inicial dd/mm/aa	VF autorizada año final dd/mm/aa	Nº CONFIS u otro	Ficha EBI	Acuerdo de autorización	Tipo de VF (ordinaria, extraordinaria)	Tipo de Gasto afectado por la VF	Denominación del Proyecto a Desarrollar con la VF	Total autorizado VF $	VF apropiada en la vigencia inicial $	VF ejecutado en la vigencia 2020	Vigencia Futura Total Ejecutado	Saldo VF a comprometer dic 31 de 2020
04/08/20	01/01/21	31/12/23	No 023 de Junio 02 de 2020	BP-03048210 - BP-22047518 - BP-26000301 - BP-26000795 - BP26001001 - BP26000792 - 26001136 - 26001594 - 26001221 - 26001160	Acuerdo No 479 de 2020	ORDINARIA	Inversión	INFRAESTRUCTURA EN AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO	165.217.265.140	33.441.148.329	-	-	165.217.265.140
10/11/20	01/01/21	31/12/21	Nos 042 y 046 de 22/Sep/2020 y 08/Oct/2020	BP-26002511 - BP-26002581	Acuerdo No 482 de 2020	ORDINARIA	Inversión	INFRAESRUCTURA ADECUACIÓN ESTADIO OLIMPICO PASCUAL GUERRERO Y CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE PROMOCIÓN DE BIENESTAR ANIMAL	23.021.583.706	1.940.447.061	-	-	23.021.583.706

Anexo C-03-A
Sujeto de Control Distrito de Santiago de Cali
Presupuesto vigencias futuras

28/12/20	01/01/21	31/12/21	Nos 053 - 060 - 062 de Nov 12 - Nov 27 y Dic 03 2020	BP-26002511 - BP-26002626 - BP-26002532 - BP-26002708	Acuerdo No 490 de 2020	ORDINARIA	Inversión	INFRAESTRUCTURA, TECNOLOGIA Y EDUCACIÓN	71.703.522.746	3.084.163.699	-	-	71.703.522.746
Total	**82.914**								408.816.325.720	52.745.464.067	24.092.835.431	21.608.195.738	387.208.129.982

Fuente: Sub Dirección de tesorería

1.4 RESULTADO FISCAL

1.4.1 Objetivo

El Municipio de Santiago de Cali de acuerdo al cuadro C-04 – Resultado Presupuestal logró que sus ingresos fueran superiores a los gastos, generando un superávit fiscal para la vigencia fiscal 2020. En la siguiente tabla, se detalla el resultado presupuestal por parte del Municipio de Santiago de Cali de la vigencia 2020.

Resultado Presupuestal del Distrito Vigencia 2020

Cuadro C-04 Distrito de Santiago de Cali Resultado Presupuestal Vigencia 2020					
	DETALLE	**Recursos Propios**	**SGP**	**OTROS (Regalías, Donaciones, entre otros)**	**TOTAL**
	Recaudos en efectivo de la vigencia	1.158.398.830.596	667.575.221.750	812.420.874.644	2.638.394.926.990
	Ejecución en papeles y otros (Recursos del Balance o Disponibilidad Inicial)	17.688.992.998	27.605.652.310	239.021.795.585	284.316.440.893
	Ejecución sin situación de fondos	-	358.163.842.988	580.223.559.877	938.387.402.865
	1. EJECUCIÒN ACTIVA DE INGRESOS	1.176.087.823.594	1.053.344.717.048	1.631.666.230.106	3.861.098.770.748
	Menos				
	Pagos en efectivo de la vigencia	861.847.006.435	711.477.921.673	1.119.872.518.005	2.693.197.446.113
	+ Obligaciones	92.892.866.016	28.570.400.334	119.252.774.410	240.716.040.760
	+ Ejecución sin situación de fondos	-	282.110.591.332	114.184.739.312	396.295.330.644
	2. EJECUCIÒN ACTIVA DE GASTOS	954.739.872.451	1.022.158.913.339	1.353.310.031.727	3.330.208.817.517
	Compromisos	30.403.134.744	15.316.630.894	103.034.835.764	148.754.601.402
	3. EJECUCIÒN PASIVA DE GASTOS	30.403.134.744	15.316.630.894	103.034.835.764	148.754.601.402
	Igual				
	3. RESULTADO FISCAL (1 – 2 - 3)	**190.944.816.399**	**15.869.172.815**	**175.321.362.615**	**382.135.351.829**
Fuente: Sub Dirección de tesorería					

El Distrito Especial de Santiago de Cali, Cali en la vigencia 2020, presentó un Superávit fiscal de $382.135.351.829, de los cuales el 49,97% corresponde a recursos propios, el 4,15% a Sistema General de Participaciones y el 45,88% a Regalías, donaciones y otros; el resultado fiscal se da por cuanto el recaudo total fue mayor a los egresos totales, mostrando que la Administración Municipal comprometió recursos hasta por el 90,10% del total de sus ingresos.

1.5 CONFRONTACIÓN DE SALDOS PRESUPUESTALES Y TESORERÍA

1.5.1 Objetivo

El equipo auditor, verificó de acuerdo al cuadro C – 05 Análisis Confrontación de saldos Presupuesto y Tesorería que los saldos estuvieran efectivamente conciliados entre estas dos áreas.

En el siguiente cuadro se detalla el análisis confrontación de saldos Presupuesto y Tesorería por parte del Municipio de Santiago de Cali de la vigencia 2020.

Confrontación de saldos Presupuesto y Tesorería

Cuadro C-05 Distrito de Santiago de Cali Análisis Confrontación de saldos Presupuesto y Tesorería Vigencia 2020			
(Recaudo En Efectivo + Recursos del Balance y/o Disponibilidad) – Pagos	**Estado de Tesorería**	**Descuentos Para Terceros (Retefuente - Reteiva - Otros)**	**Diferencia**
382.135.351.829	998.071.379.330	58.945.377.066	556.990.650.435
Fuente: Subdirección de tesorería			

La diferencia presentada de $556.990.650.435 saldo a favor en tesorería, obedece básicamente a que, en la ejecución presupuestal se evidenció que una vez atendidas todas las obligaciones Incluido los recaudos para terceros, y confrontado con los saldos de tesorería, se presenta una variación positiva.

1.6 SUPERÁVIT O DÉFICIT DE RECURSOS A INCORPORAR EN EL PRESUPUESTO DE LA SIGUIENTE VIGENCIA (GLOBAL Y DISCRIMINANDO POR FUENTE DE FINANCIACIÓN)

1.6.1 Objetivo

Se verificó por parte del equipo auditor que el valor a incorporar en presupuesto de la siguiente vigencia como recursos del balance, corresponde al superávit determinado en la conciliación de saldos al término de la vigencia 2020.

En la siguiente tabla, se detalla el análisis de recursos a incorporar por parte del Municipio de Santiago de Cali en la vigencia 2021.

Recursos a Incorporar

Cuadro C-06 Distrito de Santiago de Cali Análisis recursos a incorporar Vigencia 2020				
CONCEPTO	**VALOR**	**Recursos Propios**	***S. G. P**	**Otros (Regalías, Convenios, entre Otros)**
FONDOS EN TESORERIA (1)	**998.071.379.330**	**363.074.343.809**	**125.046.706.804**	**509.950.328.717**
Caja	**-**	**-**	**-**	**-**
Cuentas de Ahorro	951.867.981.158	320.673.612.990	125.046.706.804	506.147.661.364
Cuentas Corrientes	46.203.398.172	42.400.730.819	-	3.802.667.353
Inversiones Temporales	-	-	-	-
Cuenta Especial de Tesorería	-	-	-	-
FONDOS DE TERCEROS (2)	**58.293.789.777**	**26.222.898.268**	**3.968.901.191**	**28.101.990.318**
Fondos y Tesorerías de Terceros (Por ejemplo: Concejo Municipal)	-	-	-	-
Acreedores Varios	58.293.789.777	26.222.898.268	3.968.901.191	28.101.990.318
Cuentas por Pagar de Balance	-	-	-	-
TOTAL, FONDOS DISPONIBLES EN TESORERIA (3) = (1) - (2)	**939.777.589.553**	**336.851.445.541**	**121.077.805.613**	**481.848.338.399**
OBLIGACIONES Y COMPROMISOS CONTRAIDOS (4)	**331.520.887.564**	**126.240.242.301**	**44.748.852.880**	**160.531.792.383**
Compromisos (Reservas Presupuestales Excepcionales)	89.929.099.364	30.403.134.744	15.316.630.894	44.209.333.726
Obligaciones (Cuentas por Pagar Presupuestales)	241.591.788.200	95.837.107.557	29.432.221.986	116.322.458.657
PASIVOS EXIGIBLES (5)	**650.743.047**	**-**	**-**	**650.743.047**
Vigencias Expiradas (Obligaciones y Compromisos)	650.743.047	-	-	650.743.047
OTRAS (6)	**-**	**-**	**-**	**-**
SUPERAVIT O EXCEDENTE A INCORPORAR (7) = (3) - (4) – (5) – (6)	**607.605.958.942**	**210.611.203.240**	**76.328.952.733**	**320.665.802.969**

Fuente sub Dirección de tesorería

El valor a incorporar dentro del presupuesto de la vigencia 2021, de acuerdo al Estado de Tesorería es de $607.605.958.942 que incluye Recursos Propios, Sistema General de Participaciones y otros (Regalías, Convenios, entre Otros); denotando que el Municipio de Santiago de Cali al cierre de la vigencia fiscal 2020, no presentó déficit de Tesorería, por cuanto el saldo disponible al 31 de diciembre del 2020 fue superior al total de las cuentas por pagar más las reservas presupuestales más descuentos.

1.7 HALLAZGOS

En la revisión realizada a las Cuentas por Pagar, y reservas presupuestales, constituidas al cierre de la vigencia 2020 por el Distrito de Santiago de Cali, una vez efectuado el análisis de la información suministrada, se determinaron los siguientes hallazgos:

Secretaría del Deporte y la Recreación

- **Hallazgo No. 01 de naturaleza administrativa – Devoluciones causación**

En la revisión de las cuentas por pagar constituidas por la Secretaría del Deporte y la Recreación del Municipio de Santiago de Cali para la vigencia fiscal 2020, se evidenció que dos (2) cuentas por pagar que ascienden a Dos millones novecientos cincuenta y siete mil seiscientos ochenta pesos M/cte. ($2.957.680), no se efectuó el pago por parte del Consorcio Fiducolombia - Fiducomercio aduciendo causales de devolución, como se muestra en el cuadro siguiente:

CXP DEVUELTAS A DICIEMBRE 31 DE 2020 POR EL CONSORCIO FIDUCOLOMBIA FIDUCOMERCIO DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI				
RPC	**ORGANISMO**	**DOCUMENTO DE CAUSACIÓN**	**V/R CXP**	**CAUSAL DE LA DEVOLUCIÓN**
4500213702	SECRETARIA DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN	3000852528	1.478.840	PENDIENTE REPORTE DE CUENTA BANCARIA
4500213702	SECRETARIA DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN	3000852534	1.478.840	PENDIENTE REPORTE DE CUENTA BANCARIA

Fuente: Resolución N° 4131.030.21.005 de Cuentas por Pagar

Es deber de la Secretaría del Deporte y la Recreación del Municipio de Santiago de Cali dar cumplimiento a los procedimientos relacionados con la verificación del reporte de las cuentas bancarias al momento de presentar las cuentas, de acuerdo a lo establecido en el numeral 3) de la obligaciones específicas de los contratos de prestación de servicios de apoyo al área financiera, evitando la devolución y el no pago de la cuenta por pagar, de la cual ya se había recibido el bien o servicio.

Lo anterior se presenta presuntamente por debilidades en el proceso de gestión documental, la deficiencia en el control y seguimiento para garantizar el cumplimiento de requisitos y el pago oportuno de las cuentas por pagar y debilidades en el proceso de supervisión.

Generando devolución de cuentas por falencias en los requisitos, posibles riesgos de incumplimiento de los procesos presupuestales, lo que conlleva al no pago de las cuentas por pagar.

Secretaría de infraestructura y valorización

- **Hallazgo No. 02 de naturaleza administrativa – Falta expedir registro presupuestal en compra de bien inmueble**

Analizada la promesa de compra venta suscrita el 19 de diciembre de 2019, para adquirir el inmueble identificado con la matrícula 370-128407 y la Resolución

N°4151.010.21.221 de diciembre 04 de 2020, por la cual se ordena un gasto por $99.685.045, con fuente de financiación - 0-1206 - Sobre Tasa a la Gasolina – Malla Vial;

Con CDP N°3600008217 por $99.685.045 y RPC Nos. 4500208137 y 4500208099 por $39.874.018, fechados el 11 de diciembre de 2020, equivalentes al 80% del valor del inmueble ($79.748.036); se observó que al cierre de la vigencia 2020, no se expidió el registro presupuestal por el saldo pendiente, es decir, $19.937.009, correspondiente al 20% restante, afectando la ejecución presupuestal, no constituyendo la respectiva cuenta por pagar, ni como reserva presupuestal.

Es deber de la entidad expedir el registro presupuestal conforme a la causación del gasto, que permita tener certeza de la apropiación presupuestal, según lo dispuesto en los artículos 82 y 84. Acuerdo Municipal No. 0438 de 2018.

Lo anterior, se presenta presuntamente por la forma de efectuar las operaciones presupuestales para la adquisición de inmuebles que permiten adelantar obras de infraestructura, lo que ocasiona compromisos sin respaldo financiero y/o desviación de recursos y afectación del presupuesto de la vigencia siguiente.

Secretaría de Vivienda Social

- **Hallazgo No. 03 de naturaleza administrativa – Devolución causación**

En la revisión de las cuentas por pagar constituidas para la vigencia fiscal 2020 en el Distrito de Santiago de Cali, según Resolución N° 4131.030.21.005 de enero 25 de 2021, se evidenció que a diciembre 31 de 2020 el Consorcio Fiducolombia Fiducomercio del Municipio de Santiago de Cali devolvió las causaciones que a continuación se describen por las siguientes causales:

CXP DEVUELTAS A DICIEMBRE 31 DE 2020 POR EL CONSORCIO FIDUCOLOMBIA FIDUCOMERCIO DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI					
No.	**RPC**	**ORGANISMO**	**BENEFICIARIO**	**V/R CXP**	**CAUSAL DE LA DEVOLUCIÓN**
1	3000863325	SECRETARIA DE VIVIENDA Y HABITAT	RAMIREZ DELGADO JUAN CARLOS,	5.485.961	NO HAY SALDO DISPONIBLE EN EL RPC.

Fuente: Resolución N° 4131.030.21.005 de Cuentas por Pagar

Es deber de los organismos del Municipio de Santiago de Cali cargar en el SGAFT-SAP los documentos requeridos para la causación y contabilización de cuentas por pagar a Proveedores y Acreedores Financieros y Bienes y Servicios y controlar que efectivamente dicha actividad se realice, a la Oficina Contaduría General y a la

Subdirección de Tesorería de Santiago de Cali les corresponde revisar y confirmar la existencia de los documentos exigidos, para su contabilización y trámite del correspondiente pago

Lo anterior, acorde a lo establecido en el Artículo 71 del Decreto 111 de 1996 “Por el cual se compilan la Ley 38 de 1989, la Ley 179 de 1994 y la Ley 225 de 1995 que conforman el Estatuto Orgánico del Presupuesto".

Los Artículos 82 y 84 del Acuerdo N° 0438 de 2018 "Por el cual se actualiza el Estatuto Orgánico de Presupuesto para el Municipio de Santiago de Cali y se dictan otras disposiciones", indica que todos los actos administrativos que afecten las apropiaciones presupuestales deberán contar con registro presupuestal para que los recursos con él financiados no sean desviados a ningún otro fin ni se contraigan obligaciones sobre apropiaciones inexistentes, o en exceso del saldo disponible.

Lo anterior se presenta presuntamente por fallas en el proceso de publicación de los actos administrativos (Registro Presupuestal de Compromiso) que afectan los contratos, así como por presuntas debilidades en el control y seguimiento para garantizar el cumplimiento de requisitos y el pago oportuno de las Cuentas por Pagar y debilidades en el proceso de supervisión.

Lo que puede generar que se materialice el riesgo de incumplimiento en los pagos a Proveedores, Acreedores Financieros y de Bienes y Servicios.

1.8 CONCLUSIONES

- ✓ La Administración Central del Distrito de Santiago de Cali (incluido Concejo Municipal de Santiago de Cali), mediante Resolución No. 4131.030.21.005 de enero 25 de 2021 constituyó cuatro mil quinientos cincuenta y cinco (4.555) cuentas por pagar por $224.834.249.737correspondientes a la vigencia 2020, de las cuales el 20.16 % equivalentes a $45.328.075.183, corresponden a funcionamiento y el 79.84% hacen parte de la inversión por $179.506.174.554

- ✓ El Distrito de Santiago de Cali mediante el Decreto No.4112.010.20.02169 de Diciembre 31 de 2020 constituyó doscientas siete (207) Reservas de Apropiación originadas por “eventualidades” que equivalen en términos monetarios a $148.754.601.402, las cuales corresponden a bienes y/o servicios no recibidos a diciembre 31 de 2020, pero legalmente constituidos

contractualmente para la vigencia correspondiente, de las cuales el 3,39 % equivalentes a $5.043.413.426 corresponden a funcionamiento y el 96,61% hacen parte de la inversión por $143.711.187.976.

- ✓ El Distrito de Santiago de Cali en la vigencia 2020, presentó un Superávit fiscal de $382.135.351.829, de los cuales el 49,97% corresponde a recursos propios, el 4,15% a Sistema General de Participaciones y el 45,88% a Regalías, donaciones y otros, el resultado fiscal se obtiene al restar de los ingresos totales acumulados al final de la vigencia 2020, los egresos totales durante el ejercicio, mostrando que la Administración Municipal comprometió recursos hasta por el 90,10% del total de sus ingresos.

- ✓ En el análisis realizado a las cuentas por pagar y las reservas presupuestales constituidas a diciembre 31 de 2020, el equipo auditor determinó tres (3) observaciones administrativas de acuerdo a lo rendido en la Resolución No. 4131.030.21.005 de enero 25 de 2021 y el Decreto No.4112.010.20.02169 de Diciembre 31 de 2020.

- ✓ La Administración Central del Distrito de Santiago de Cali, presentó un aumento del 26,7% en el valor de las cuentas por pagar, al pasar de $190.053.869.038 en 2019 a $240.716.040.760 de la vigencia 2020, mientras que aumentó la cantidad de cuentas en 1.517 al pasar de 3.038 a 4.555 cuentas por pagar.

- ✓ La Administración Central del Distrito de Santiago de Cali, mostró un decremento del -15,59% en el valor de reservas de apropiación, al pasar de $176.227.011.318 en 2019 a $148.754.601.402 en la vigencia 2020, igualmente se observa una disminución en 186 reservas constituidas, al pasar de 393 en la vigencia 2019 a 207 reservas de apropiación en la vigencia 2020.

2 EMCALI EICE ESP

2.1 CUENTAS POR PAGAR

2.1.1 Objetivo

Verificar la correcta y oportuna constitución de las cuentas por pagar con los anticipos, bienes y servicios entregados y recibidos a satisfacción.

2.1.2 Constitución

EMCALI EICE ESP constituye cuentas por pagar, entendiéndose estas, como las obligaciones y los compromisos que quedaron pendientes de pago al 31 de diciembre de 2020. Al interior de la empresa, las obligaciones se les denomina Cuentas por Pagar y a los compromisos, Gastos Comprometidos de conformidad con los artículos 241 y 242 del Acuerdo Municipal No. 438 de mayo 24 de 2018 que contiene el Estatuto Presupuestal.

Para el análisis, se tiene que los Gastos Comprometidos y Cuentas por Pagar de la vigencia 2020, se generan con la apropiación de ésta, bajo el grupo “Cero” (0),

Las Cuentas por Pagar de vigencias anteriores, se identifican así:

- 2019: Gastos comprometidos y Cuentas por pagar bajo los grupo dos (2) y cuatro (4).

- 2018, 2017, 2016, 2015, 2014: Vigencias expiradas - grupos seis (6) y ocho (8)

EMCALI EICE ESP, constituyó a diciembre 31 de 2020, cuentas por pagar que ascienden a doscientos ochenta y cinco mil setecientos cuarenta y seis millones, cuatrocientos treinta y tres, trescientos sesenta y nueve pesos ($285.746.433.369) y que corresponden a tres mil noventa y ocho (3.098) registros estadísticos, desagregados así:

Cuadro C-01
EMCALI EICE ESP
Constitución Cuentas por Pagar
(Cifras en Pesos Colombianos)

Concepto	Registros	RP	Valor	% part.
Gastos comprometidos no causados	1026	622	215.067.575.125	75.3
Cuentas por pagar	2.072	531	70.678.858.244	24.7
Total consolidado	**3.098**	**1.150**	**285.746.433.369**	**100**

Fuente: Informe de Cuentas por pagar a diciembre 31 de 2020.

Las cuentas por pagar propiamente dichas, ascienden a $70.678.858.244, correspondientes a 2.072, registros estadísticos agrupados en 622 Registros Presupuestales.

El comportamiento de las cuentas por pagar es la siguiente:

Cuadro C-01
EMCALI EICE ESP
Cuentas por Pagar
Vigencia 2020

OBJETO DEL GASTO	Vigencias				Variaciones 2020 - 2019		
	2020		2019		Cantidad	$	%
	Cantidad	Valor	Cantidad	Valor			
Funcionamiento	1.890	39.966.883.969	2.201	48.043.475.315	-311	-8.076.591.346	361
Servicio de la Deuda	10	140.448.481	0	0	10	140.448.481	-6
Inversión	137	26.837.669.002	129	20.209.327.110	8	6.628.341.892	-296
Operación Comercial	35	3.733.856.793	62	4.664.662.437	-27	-930.805.644	42
TOTAL	2.072	70.678.858.244	2.392	72.917.464.862	-320	-2.238.606.618	100

Fuente: Fuente: Relación de cuentas por pagar 2020, suministrada por EMCALI EICE ESP.

2.1.3 Revisión

Realizada la revisión de la información reportada por EMCALI EICE ESP, para efectos de realizar la Auditoría del respectivo Cierre Fiscal, en la vigencia 2020, se evidenció que la mayor agrupación de las cuentas por pagar se encuentra en los gastos de funcionamiento con una reducción de $8.076.591.346, frente a la vigencia inmediatamente anterior.

Es de resaltar que en la revisión de las cuentas por pagar, se observó que en los documentos que soportan la constitución de 98 causaciones o Cuentas por Pagar, que ascienden a $13.542.290.208, no se evidencia mención por parte del supervisor, de haber recibido a satisfacción el servicio, suministro u obra contratada o soporte de entrada al almacén de EMCALI EICE ESP, generando incertidumbre sobre la certeza de dicho hecho.

Con relación a los Registros presupuestales constituidos como cuentas por pagar, EMCALI EICE ESP informó que en mesa de conciliación interna, detectó que de los 531 Registros presupuestales reportados, los No. 202001472 y 202000736 de la

vigencia 2020, al pasar a la vigencia 2021, fueron subdivididos en dos Registros presupuestales (202101805 y 2021825) y (202101787 y 202101789) respectivamente, pero que corresponden al mismo beneficiario y suman el valor de los Registros Presupuestales iniciales. Se omite levantar observación por este hecho, debido a que esta situación fue detectada en ejercicio del autocontrol e informada a este ente de control como un alcance al acta de cierre.

2.2 RESERVAS PRESUPUESTALES

2.2.1 Objetivo

Verificar la correcta y oportuna constitución de las reservas presupuestales con los compromisos que no hayan dado lugar al reconocimiento de obligaciones.

2.2.2 Constitución

Es importante precisar que EMCALI EICE ESP no constituye reservas presupuestales por ser una Empresa Industrial y Comercial del Estado, a la cual le aplica el Decreto 115 de enero 15 de 2016.[1]

2.3 GASTOS COMPROMETIDOS

2.3.1 Objetivo:

Verificar la correcta y oportuna constitución de los Gastos comprometidos constituidos de conformidad a lo estipulado en el artículo 241 del Acuerdo Municipal No. 438 del 25 de mayo de 2018, expedido por el Honorable Concejo Municipal.

2.3.2 Constitución

La entidad a diciembre 31 de 2019, constituyó compromisos (No se ha recibido el bien o servicio), que se resumen de la siguiente manera:

[1] "*Por el cual se establecen normas sobre la elaboración, conformación y ejecución de los presupuestos de las Empresas Industriales y Comerciales del Estado y de las Sociedades de Economía Mixta sujetas al régimen de aquellas, dedicadas a actividades no financieras*".

Cuadro C- 01 EMCALI EICE ESP Compromisos GCNC - Vigencia 2020 (Cifras en Pesos Colombianos)							
OBJETO DEL GASTO	**V I G E N C I A S**				**VARIACIONES**		
	2020		**2019**		**Cantidad**	**$**	**%**
	Cantidad	**Valor**	**Cantidad**	**Valor**			
Funcionamiento	683	26.717.540.261	130	34.322.337.542	553	-7.604.797.281	-35
Servicio de la Deuda	0	0	6	132.498.561	-6	-132.498.561	-1
Inversión	195	155.078.495.117	194	126.549.358.863	1	28.529.136.254	132
Operación Comercial	148	33.271.539.947	408	32.455.467.064	-260	816.072.883	4
TOTAL	**1.026**	**215.067.575.125**	**738**	**193.459.662.030**	**288**	**21.607.913.095**	**100**
Fuente: Relación de compromisos - GCNC a 31/12/20, suministrada por EMCALI EICE ESP.							

2.3.3 Revisión

EMCALI EICE ESP en la vigencia 2020, presentó un aumento en sus gastos comprometidos no causados por un valor de $21.607.913.095, frente a la vigencia inmediatamente anterior; de lo comprometido en el 2020 $215.067.575.125, la inversión es la de mayor concentración con un valor $155.078.495.117 que equivale al 72,1% del total de los compromisos.

2.4 VIGENCIAS FUTURAS

2.4.1 Objetivo

Verificar la correcta y oportuna autorización y constitución de los compromisos que afecten más de una vigencia fiscal a través del mecanismo de vigencias futuras.

Tabla No. 1 Anexo C-03-B - Presupuesto Vigencias Futuras - Vigencia 2020 EMCALI EICE ESP (Cifras en miles de pesos colombianos)									
Pto Aprobado Vigencias Futuras	**Años de expedición de las Vigencias Futuras**							**Total Vigencia**	**%**
	2014	**2015**	**2016**	**2017**	**2018**	**2019**	**2020**		
2021	243.229.051	181.984.050	668.749.508	44.954.000	0	33.221.418	460.691.277	1.632.829.304	9,6
2022	251.498.839	276.843.179	697.992.494	47.711.000	0	395.173	176.846.132	1.451.286.817	8,5
2023	260.049.799	286.246.775	728.514.214	51.216.000	0	98.793	91.116.360	1.417.241.941	8,3
2024	268.891.492	295.970.093	760.370.583	151.829.000	0	0	0	1.477.061.167	8,7
2025	278.033.803	306.024.005	793.619.963	238.297.000	0	0	0	1.615.974.770	9,5
2026	287.486.953	316.419.749	828.323.267	0	0	0	0	1.432.229.969	8,4
2027	0	266.823	0	0	41.685.668	0	642.806.782	684.759.272	4,0
2028	0	266.823	0	0	43.248.881	0	656.277.380	699.793.084	4,1

Tabla No. 1
Anexo C-03-B - Presupuesto Vigencias Futuras - Vigencia 2020 EMCALI EICE ESP
(Cifras en miles de pesos colombianos)

2029	0	266.823	0	0	44.870.714	0	684.877.466	730.015.003	4,3
2030	0	266.823	0	0	46.553.366	0	714.726.718	761.546.906	4,5
2031	0	0	0	0	48.299.117	0	635.014.381	683.313.498	4,0
2032	0	0	0	0	50.110.334	0	662.628.759	712.739.093	4,2
2033	0	0	0	0	0	51.989.471	516.169.918	568.159.389	3,3
2034	0	0	0	0	0	53.939.076	538.883.800	592.822.876	3,5
2035	0	0	0	0	0	55.961.791	562.598.413	618.560.204	3,6
2036	0	0	0	0	0	58.060.359	587.357.910	645.418.268	3,8
2037	0	0	0	0	0	0	116.036.479	116.036.479	0,7
2038	0	0	0	0	0	0	121.198.197	121.198.197	0,7
2039	0	0	0	0	0	0	126.592.274	126.592.274	0,7
2040	0	0	0	0	0	0	132.229.281	132.229.281	0,8
2041	0	0	0	0	0	0	138.120.276	138.120.276	0,8
2042	0	0	0	0	0	0	144.276.821	144.276.821	0,8
2043	0	0	0	0	0	0	150.711.013	150.711.013	0,9
2044	0	0	0	0	0	0	157.435.501	157.435.501	0,9
2045	0	0	0	0	0	0	164.463.519	164.463.519	1,0
Total expedido por vigencia	**1.589.189.937**	**1.664.555.138**	**4.477.570.029**	**534.007.000**	**274.768.080**	**253.666.081**	**8.181.058.657**	**16.974.814.922**	**100**
Participación % por Vigencia aprobación	**9,4**	**9,8**	**26,4**	**3,1**	**1,6**	**1,5**	**48,2**	**100**	

Fuente: Formato F20 Vigencias Futuras

Las vigencias futuras registradas durante el 2020, ascendieron a $18.246.755.977.608, de las cuales $8.194.098.224.226, correspondían a las tramitadas en el 2020; revisadas estas, se evidenció que algunos proyectos fueron modificados, ajustados o anulados, por haber sido considerados en otras vigencias futuras con recursos no comprometidos en la vigencia anterior; por lo anterior se obtiene una reducción de $1.271.941.055.162 en las vigencias futuras contempladas y finalmente EMCALI EICE ESP a diciembre 31 de 2020, registra vigencias futuras por valor de $16.974.814.922.446, de estas $8.181.058.657.226, es decir el 48,2% fueron incluidas en la vigencia 2020, habiéndose anulado $13.039.567.000 de las inicialmente programadas.

Para el periodo 2019 - 2020 se observa un aumento del 61,92% del total de las vigencias futuras autorizadas, que equivalen a $6.491.374.930.774 en el año 2020, al pasar de $10.483.439.991.672 registrados a diciembre 31 de 2019 a un saldo de $16.974.814.922.446 a diciembre 31 de 2020.

Tabla No. 2 Vigencias Futuras Constituidas – EMCALI EICE ESP Vigencia 2020 (Cifras en Pesos Colombianos)		
Resolución	**Vigencia futura 2020 rendida por EMCALI**	**Vigencia futura 2020 aprobado por Resoluciones COMFIS**
Res COMFIS 023	7.580.501.983.680	7.580.501.983.680
Res COMFIS 027	95.693.321.123	95.693.321.123
Res COMFIS 029	134.755.094.362	134.755.094.362
Res COMFIS 032	70.597.941.479	71.222.941.479
Res COMFIS 040	13.006.328.000	13.006.328.000
Res COMFIS 041	44.582.527.556	56.997.094.556
Res COMFIS 051	219.614.292.618	219.614.292.618
Res COMFIS 055	21.300.701.187	21.300.701.187
Res COMFIS 058	1.006.467.221	1.006.467.221
Total:	8.181.058.657.226	8.194.098.224.226
Fuente: Dirección Presupuesto de EMCALI EICE ESP		

Comparadas la participación de las vigencias futuras en el presupuesto de gastos e ingresos aprobadas para las vigencias 2020 y 2021, se evidencia que la proporción en la participación aumentó en un 6,66%.

Llama la atención, que en el presupuesto de la vigencia 2021, se incluyen gastos aprobados previamente mediante la figura de vigencias futuras, que ascienden a $1.632.829.303.864, valor que representa el 51,44% del presupuesto de gastos e ingresos aprobado para dicha vigencia.

Tabla No. 3 VIGENCIAS FUTURAS 2020 - 2021 (Cifras en Pesos Colombianos)		
Detalle	**Vigencias futuras aprobados para el año**	
	2020	**2021**
Valor Presupuesto.	3.224.216.817.295	3.174.373.617.815
Vigencia Futura Aprobadas	1.442.360.855.449	1.632.829.303.864
% Participación Pto	44,74	51.44
% Variación	3,27	6,66
Fuente: Dirección Presupuesto de EMCALI EICE ESP		

El valor de las vigencias futuras 2020, incluidas en presupuesto 2021 y rendidas a la Contraloría General de Santiago de Cali, se distribuye según el objeto del gasto así:

Tabla No. 4 EJECUCIÓN VIGENCIAS FUTURAS 2020 - POR TIPO DE GASTO EMCALI EICE ESP (Cifras en Pesos Colombianos)		
Tipo de Gasto	**Valor**	**Participación (%)**
Funcionamiento	292.134.575.713	3,6
Inversión	408.486.116.467	5.0
Operación	7.480.437.965.046	91,4
Total General:	**8.181.058.657.226**	**100,0**
Fuente: Dirección de Presupuesto de EMCALI EICE ESP		

2.5 RESULTADO PRESUPUESTAL

2.5.1 Objetivo

Establecer en forma correcta y oportuna el resultado del ejercicio presupuestal.

	Cuadro C - 04 EMCALI EICE ESP Resultado Presupuestal - Vigencia 2020 (Cifras en Pesos Colombianos)				
	DETALLE	**Recursos Propios**	**SGP**	**OTROS (Regalías, Donaciones, entre otros)**	**TOTAL**
+	Recaudos en efectivo de la vigencia	2.721.172.721.309			2.721.172.721.309
+	Ejecución en papeles y otros (Recursos del Balance o Disponibilidad Inicial)	449.968.833.398			449.968.833.398
+	Ejecución sin situación de fondos	-			-
=	**1. EJECUCIÒN ACTIVA DE INGRESOS**	3.171.141.554.707			3.171.141.554.707
	Menos				
	Pagos en efectivo de la vigencia	2.691.334.844.594			2.691.334.844.594
	+ Obligaciones	70.678.858.245			70.678.858.245
	+ Ejecución sin situación de fondos	-			-
=	**2. EJECUCIÒN ACTIVA DE GASTOS**	2.762.013.702.839			2.762.013.702.839
	Compromisos	215.067.575.125			215.067.575.125
=	**3. EJECUCIÒN PASIVA DE GASTOS**	215.067.575.125			215.067.575.125
	Igual				
	3. RESULTADO FISCAL (1 – 2 - 3)	194.060.276.743			194.060.276.743
Fuente: Ejecución presupuestal de Ingresos y Gastos					

2.6 CONFRONTACIÓN DE SALDOS PRESUPUESTALES Y TESORERÍA

2.6.1 Objetivo

EMCALI EICE ESP, no efectuó la oportuna y correcta conciliación de saldos entre lo ejecutado en la Dirección de Presupuesto (Recaudo) y lo ingresado y registrado en la Dirección de Tesorería, a diciembre 31 de 2020 como se evidencia en el párrafo final de este numeral.

Cuadro C- 05
EMCALI EICE ESP
Análisis Confrontación de saldos Presupuesto y Tesorería - Vigencia 2020
(Cifras en Pesos Colombianos)

Concepto	Valor	Recursos Propios	*S. G. P	Otros (Regalías, Convenios, entre Otros)
FONDOS EN TESORERIA (1)	2.222.554.705.499	2.151.550.626.225	-	71.004.079.274
Caja	72.622.903	72.622.903	-	-
Cuentas de Ahorro	395.549.993.149	395.549.993.149	-	-
Cuentas Corrientes	216.808.120.716	216.808.120.716	-	-
Inversiones Temporales	74.691.559.457	74.691.559.457	-	-
Cuenta Especial de Tesorería	1.535.432.409.274	1.464.428.330.000	-	71.004.079.274
FONDOS DE TERCEROS (2)	139.608.560.213	139.608.560.213	-	-
Fondos y Tesorerías de Terceros (Por ejemplo: Concejo Municipal)	-	-	-	-
Acreedores Varios	-	-	-	
Cuentas por Pagar de Balance	-	-	-	-
Impuestos, Recaudo de terceros, retención de garantías, cheque girados no cobrados.	139.608.560.213	139.608.560.213	-	-
TOTAL FONDOS DISPONIBLES EN TESORERIA (3) = (1) - (2)	2.082.946.145.286	2.011.942.066.012	-	71.004.079.274
OBLIGACIONES Y COMPROMISOS CONTRAIDOS (4)	262.900.366.642	212.005.062.423		50.895.304.219
Compromisos (Reservas Presupuestales Excepcionales)	193.969.258.703	144.775.868.194	-	49.193.390.509
Obligaciones (Cuentas por Pagar Presupuestales)	68.931.107.939	67.229.194.229	-	1.701.913.710
PASIVOS EXIGIBLES (5)	22.846.066.726	10.380.945.418	-	12.465.121.308
Vigencias Expiradas (Obligaciones y Compromisos)	22.846.066.726	10.380.945.418	-	12.465.121.308
OTRAS (6)	-	-	-	-

Cuadro C- 05 EMCALI EICE ESP Análisis Confrontación de saldos Presupuesto y Tesorería - Vigencia 2020 (Cifras en Pesos Colombianos)				
Concepto	**Valor**	**Recursos Propios**	***S. G. P**	**Otros (Regalías, Convenios, entre Otros)**
Procesos de Licitaciones en Curso	-	-	-	-
SUPERAVIT O EXCEDENTE A INCORPORAR (7) = (3) - (4) – (5) – (6)	1.797.199.711.918	1.789.556.058.171	-	7.643.653.747
Fuente: Formato F25 A informe del Tesoro y anexos.				

Según la información rendida por EMCALI EICE ESP a diciembre 31 de 2020, se presenta un Superávit por $1.797.199.711.918, que corresponden a $1.789.556.058.171 de Recursos Propios y $7.643.653.747 al concepto “Otros (Regalías, Convenios, entre Otros)”.

Para la expedición del informe de Cierre fiscal a Diciembre 31 de 2020 de EMCALI EICE ESP, el equipo auditor no pudo acceder a información y soportes de algunos Gastos Comprometidos no Causados, lo que genera incertidumbre sobre la información reportada en ese sentido; adicionalmente se pudo evidenciar que la entidad presenta Gastos Comprometidos no Causados que debieron constituirse como Cuentas por Pagar, pero no lo hicieron y finalmente se evidenciaron saldos constituidos como Gastos Comprometidos no Causados que no tenían compromiso ni justificación para incumplir el principio de anualidad, por lo que debieron anularse los Registros Presupuestales que les dieron origen, y no fue así:

Por lo anterior el valor calculado del “SUPERÁVIT O EXCEDENTE A INCORPORAR” es de $1.733.755.681.759 como se relaciona en el siguiente cuadro:

Tabla No. 5 Análisis de los registros de cuentas por pagar y gastos comprometidos Cierre Fiscal EMCALI EICE ESP - Vigencia 2020 (Cifras en Pesos Colombianos)	
Concepto	Valor
SUPERAVIT O EXCEDENTE A INCORPORAR (7) = (3) - (4) Según EMCALI EICE ESP	1.797.199.711.918
Hallazgo No. 1 Cierre Fiscal (RP de GCNC sin soportes entregados por parte del ente auditado).	-54.244.958.953
Hallazgo No. 2 Cierre Fiscal (Saldos sin compromiso a diciembre 31 de 2019 y no se tramito su liberación).	-1.530.594.808

Tabla No. 5 Análisis de los registros de cuentas por pagar y gastos comprometidos Cierre Fiscal EMCALI EICE ESP - Vigencia 2020 (Cifras en Pesos Colombianos)	
Concepto	Valor
Hallazgo No. 3 Cierre Fiscal (GCNC que debieron ser constituidos como Cuentas por Pagar).	53.979.202
Hallazgo No. 4 Cierre Fiscal (Saldos de RP sin justificación para ser constituidos como GCNC).	-7.722.455.600
SUPERAVIT O EXCEDENTE A INCORPORAR (7) = (3) - (4)	1.733.755.681.759

Fuente: Papeles de trabajo Cierre fiscal 2020

2.7 SUPERÁVIT O DÉFICIT DE RECURSOS A INCORPORAR EN EL PRESUPUESTO DE LA SIGUIENTE VIGENCIA (GLOBAL Y DISCRIMINANDO POR FUENTE DE FINANCIACIÓN).

2.7.1 Objetivo

Se verificó el correcto y oportuno valor a incorporar en el presupuesto de la siguiente vigencia por concepto de Superávit.

Cuadro C - 06 EMCALI EICE ESP Análisis Recursos a incorporar - Vigencia 2020 (Cifras en Pesos Colombianos)				
Concepto	**Valor**	**Recursos Propios**	***S. G. P**	**Otros (Regalías, Convenios, entre Otros)**
FONDOS EN TESORERIA (1)	2.222.554.705.499	2.151.550.626.225	-	71.004.079.274
Caja	72.622.903	72.622.903		
Cuentas de Ahorro	395.549.993.149	395.549.993.149		
Cuentas Corrientes	216.808.120.716	216.808.120.716		
Inversiones Temporales	74.691.559.457	74.691.559.457		
Cuenta Especial de Tesorería	1.535.432.409.274	1.464.428.330.000	-	71.004.079.274
FONDOS DE TERCEROS (2)	139.608.560.213	139.608.560.213	-	-
Acreedores Varios	-	-	-	-
Cuentas por Pagar de Balance	-	-	-	-
Impuestos, Recaudo de terceros, retención de garantías, cheque girados no cobrados.	139.608.560.213	139.608.560.213		
TOTAL FONDOS DISPONIBLES EN	2.082.946.145.286	2.011.942.066.012	-	71.004.079.274

Cuadro C - 06 EMCALI EICE ESP Análisis Recursos a incorporar - Vigencia 2020 (Cifras en Pesos Colombianos)				
TESORERIA (3) = (1) - (2)				
OBLIGACIONES Y COMPROMISOS CONTRAIDOS (4)	262.900.366.642	212.005.062.423		50.895.304.219
Compromisos (Reservas Presupuestales Excepcionales)	193.969.258.703	144.775.868.194	-	49.193.390.509
Obligaciones (Cuentas por Pagar Presupuestales)	68.931.107.939	67.229.194.229	-	1.701.913.710
PASIVOS EXIGIBLES (5)	22.846.066.726	10.380.945.418	-	12.465.121.308
Vigencias Expiradas (Obligaciones y Compromisos)	22.846.066.726	10.380.945.418	-	12.465.121.308
OTRAS (6)	-	-	-	-
Procesos de Licitaciones en Curso	-	-	-	-
SUPERAVIT O EXCEDENTE A INCORPORAR (7) = (3) - (4) – (5) – (6)	1.797.199.711.918	1.789.556.058.171	-	7.643.653.747
Fuente: Formato F25A Estado del Tesoro a diciembre 31 de 2020.				

2.8 HALLAZGOS

Resultado del análisis realizado al Cierre Fiscal en EMCALI EICE ESP para la vigencia 2020, en especial a la constitución de Cuentas por Pagar y Gastos Comprometidos No Causados, se determinan los siguientes Hallazgos:

- **Hallazgo No. 4 de naturaleza administrativa, sancionatoria (Solicitud de inicio de procedimiento administrativo sancionatorio fiscal).**

EMCALI EICE ESP, no proporcionó a este ente de control la información requerida para adelantar labores de auditoria en el Cierre Fiscal vigencia 2020, la cual debió ser completa, oportuna[2], clara y confiable, de modo que sin dilación alguna, el

[2] Es de tener en cuenta que desde el 27 de enero de 2021, se envió correo electrónico a EMCALI EICE ESP para que remitiera la información que soportará la justificación de los 622 Gastos Comprometidos No Causados (GCNC) reportados a diciembre 31 de 2020; sin embargo, no fue remitida, debiéndose reiterar dicha solicitud mediante oficio mediante oficio No. 1400.12.45.21.090 del 25 de febrero de 2021 y otorgando las prórrogas solicitadas por el ente auditado para la entrega de la misma, no obstante en la documentación entregada no se recibieron soportes para los siguientes RP

equipo auditor designado, pudiera revisar y analizar las situaciones presentadas, con relación a los siguientes Registros Presupuestales constituidos como Gastos Comprometidos No Causados (GCNC) al finalizar la vigencia 2020, sobre los cuales la empresa, no proporcionó todos soportes:

RP sin soportes entregados por parte del ente auditado Valores en pesos			
Ítem	**# RP 2020**	**Numero documento**	**Valor**
1	202001774	100-GG-0076-2019	247.500
2	202000124	300-CO-0940-2019	41
3	202000124	300-CO-0940-2019	1.071.184
4	202000129	300-CO-1022-2019	514.469
5	202002341	300-PS-1725-2019	1.519.288.771
6	202000260	300-GAA-CO-1250-2017	40.144.108.522
7	202005116	400-CO-1322-2020	50.177.188
8	202000258	400-GT-CAS-0898-2014	34.424.192
9	202007230	GUENT-165-2020	15.664.919
10	202000236	400-CLT-0137-2020	576.513
11	202001546	100-GG-PS-0552-2014	60.000.000
12	202006275	5000580232020	216.363.254
13	202001662	100-PS-0635-2019	2.043.360
14	202003762	400-PS-0864-2020	6.600.000
15	202000212	300-CO-1679-2019	2.187.543.689
16	202004567	300-CO- 0987-2018	15.824.034
17	202004590	PE-024-del 26 de mayo de 2003	899.328.318
18	202001683	100-PS-1422-2019	33.320.000
19	202006933	400-CLT-1824-2019	3.000.000
20	202000858	600-PS-0656-2019	1.014.850
21	202001563	100-GG-PS-0002-2009	2.982.000
22	202006799	5000641072020	116.214.553
23	202007259	400-GT-CLTV-1500-2016	442.000.000
24	202000806	300-GAA-CO-0891-2018	369.460
25	202002244	400-PS-0239-2020	2.768.000
26	202003106	GAGHA-111-2020	18.390.712
27	202007284	5000702262020	86.869.956
28	202007211	500-CO-1110-2020	164.608.018
29	202001748	100-PS-1377-2019	122.452.076
30	202000256	400-PS-0821-2019	240.977.090
31	202000256	400-PS-0821-2019	474.879.994
32	202000256	400-PS-0821-2019	997.739.933
33	202006445	400-AO-1855-2020	50.399.058
34	202006445	400-AO-1855-2020	220.362.180
35	202006198	4000004502020	1.097.255
36	202006637	GUENT-136-2020	18.381.828
37	202001583	GUENT-0005-2019	325.000
38	202001583	GUENT-0005-2019	325.000
39	202007224	GUENT-162-2020	15.713.002

RP sin soportes entregados por parte del ente auditado Valores en pesos			
40	202007226	GUENT -163-2020	6.919.682
41	202001740	GUENT-2019-0201	1.774.524
42	202001868	GUENT-2020-005-2020	22.605.985
43	202004101	AGOP 5000267842020	84.397.805
44	202001709	CMA-0954-2015-600-OS-1566-2019	76.457.644
45	202001553	20130041	27.840.000
46	202006163	600-CIA-1758-2020	341.775.797
47	202007240	GUENT-166-2020	53.083.235
48	202001737	GUENT-2019-0198	6.991.811
49	202001743	GUENT-0206-2019	66.673.749
50	202001533	100-GG-PS-1030-2018	5.134.397
51	202007340	400-AO-2180-2020	190.000.000
52	202002136	400-GT-CIC-113-2006	8.018.334
53	202006924	400-CLT-0138-2020	2.000.000
54	202005898	4102-202000030	162.683.044
55	202000838	CONV. INTADTIVO CON METROCALI	1.555.392.312
56	202000257	400-CO-1417-2018	844.481
57	202002141	GT-006-99	73.080.418
58	202007002	400-AO-2056-2020	10.660
59	202000848	400-GT-PS-0641-2016	1.226.116.667
60	202004740	2108-202000084	24.404.909
61	202006136	GUENT-120-2020	1.388.713
62	202004530	CMA-0954-2015-600-OS-1198-2020	13.420.936
63	202006650	4000005192020	877.804
64	202001610	GUENT-0055-2019	41.600
65	202006967	2120202008	37.000.000
66	202006337	600-PS-0656-2019	347.717
67	202000169	CMA-0039-2016-600-OS-1455-2019	97.924.597
68	202002160	GUENT-021-2020	15.906.209
69	202003179	300-CO-1437-2018	11.576
70	202000201	300-CO-1501-2018	24.771.982
71	202006760	CMA-1241-2020-300-AO-2009-2020	149.940.000
72	202005865	CMA-0954-2015-600-OS-1664-2020	167.059.755
73	202000676	300-CO-1627-2019	1.095.064.827
74	202003669	GAGHA-2020-114	3.887.293
75	202005865	CMA-0954-2015-600-OS-1664-2020	143.187.506
76	202006739	GUENT-142-2020	179.988
77	202006347	400-AO-1788-2020	184.069.200
78	202006641	GUENT-140-2020	3.386.126
79	202002138	GT-025-95	197.201.751
80	202001557	800-GA-PS-217-2010	5.120.000
Total			**54.244.958.953**

Fuente: Gastos Comprometidos No Causados (GCNC) de EMCALI EICE ESP, vigencia fiscal 2020.

Por lo que se presume se incurrió en las conductas sancionables establecidas en los literales h) k) y m) del artículo 81 del Decreto Ley 403 de 2020, al no suministrar oportunamente las informaciones solicitadas en el marco de ejercicio de vigilancia y control fiscal, dificultando las actuaciones y el ejercicio de la función pública de este ente de control.
Lo anterior pudo ser ocasionado por incumplimiento de las labores de funcionarios asignados para la entrega de la información por cada área y la falta de controles de la alta dirección que garantizaran el cumplimento de las obligaciones contenidas en la carta de compromiso. Lo que obstaculizó la práctica oportuna e integral de pruebas de auditoría debiéndose realizar labores de organización y reclasificación de la información por parte del equipo auditor.

- **Hallazgo No. 5 de naturaleza administrativa – registros presupuestales no liberados**

Efectuada la revisión de los documentos entregados por EMCALI EICE ESP, se evidenció que los saldos de los registros presupuestales correspondientes a los contratos que a continuación se relacionan, no se tramitó oportunamente la liberación de los mismos. A pesar de no tener compromiso contractual al 31 de diciembre de 2020.

Registros Presupuestales no liberados Valores en pesos			
Ítem	**RP 2020**	**Contrato - Orden**	**Saldo Presupuestal**
1	202006501	600-PS-1872-2020	3.328.205
2	202000167	CMA-0955-2015-600-OS-1564-2019	100.455
3	202003106	GAGHA-111-2020	18.390.712
4	202000845	500-CO-1483-2019	372.555.070
5	202000204	500-CIAC-0790-2019	227.365.972
6	202000139	400-PS-1428-2018	112.114.129
7	202000139	400-PS-1428-2018	111.331.513
8	202007224	GUENT-162-2020	15.713.002
9	202006272	5000580102020	18.400.748
10	202004395	5310322862020	19.563.396
11	202007107	800-PS-1388-2018	121.355
12	202006310	900-AO-1782-2020	607.277
13	202001984	100-CAD-0139-2020	291.741
14	202001647	400-PS-0998-2019	46.085.000
15	202001509	400-CM-1398-2018	80.502
16	202000245	400-CLT-1825-2019	13.467.990

Registros Presupuestales no liberados Valores en pesos			
17	202000125	400-OS-1450-2018	18.124.617
18	202006931	400-CLT-1822-2019	5.000.000
19	202001499	400-PS-1042-2018	7.996.597
20	202000246	400-CLT-1824-2019	17.476.229
21	202001696	600-PS-0982-2018	11.126.917
22	202003770	400-PS-0872-2020	8.434.000
23	202005184	4102-202000024	1.326.480
24	202005184	4102-202000024	4.034.710
25	202005184	4102-202000024	4.034.710
26	202005184	4102-202000024	1.326.480
27	202005184	4102-202000024	568.560
28	202005184	4102-202000024	1.137.120
29	202005184	4102-202000024	456.427
30	202005184	4102-202000024	165.810
31	202005184	4102-202000024	165.810
32	202005184	4102-202000024	142.140
33	202005184	4102-202000024	71.070
34	202005184	4102-202000024	71.070
35	202005184	4102-202000024	308.254
36	202005184	4102-202000024	2.234.691
37	202005184	4102-202000024	366.946
38	202005184	4102-202000024	58.692
39	202005184	4102-202000024	112.133
40	202004230	800-PS-1385-2018	171.863
41	202004230	800-PS-1385-2018	1.481.712
42	202005249	800-PS-1388-2018	560.092
43	202002257	400-PS-0252-2020	6.600.000
44	202005312	4102-202000023	13.640.375
45	202001655	600-GAC-CIA-1059-2017	25.033.933
46	202006974	AC-1593-2019-800-AO-2063-2020	26.432.718
47	202002585	500-PS-1420-2019	405.312.810
48	202000296	800-CO-1742-2019	440.095
49	202001686	AC-002-2015-800-OS-1404-2019	4.007
50	202001686	AC-002-2015-800-OS-1404-2019	4.263
51	202006553	600-PS-1877-2020	6.656.410

Registros Presupuestales no liberados Valores en pesos	
Total	**1.530.594.808**

Fuente: Cuentas por pagar de EMCALI EICE ESP (Gastos Comprometidos no Causados y Cuentas por pagar), vigencia fiscal 2020.

Lo que no se adecua a lo establecido en el artículo 4º del Decreto 115 de 1996, el artículo 241 del Acuerdo 438 de 2018 y en la Circular 1000580652020 del 27 de octubre de 2020, expedida por EMCALI EICE ESP- Cierre Fiscal 2020, numeral 1,- trámites presupuestales, ajuste o anulación de documentos presupuestales.

Lo anterior presuntamente, por debilidad en los controles administrativos, al proceso del cierre fiscal vigencia 2020 en EMCALI EICE ESP, que permitieran cumplir las directrices establecidas por las directivas de la entidad, situación que conlleva a no optimizar los recursos, a sobreestimar las cuentas de orden a diciembre 31 de 2020 y a emitir información financiera errónea de la entidad..

- **Hallazgo No. 6 de naturaleza administrativa con presunta incidencia disciplinaria – Compromisos que se debieron constituir como cuentas por pagar**

En los saldos de los registros presupuestales presentados por EMCALI EICE ESP a 31 de diciembre de 2020, como “Gastos Comprometidos no Causados (GCNC) o Compromisos” relacionados a continuación, se evidenció que los bienes o servicios se recibieron antes del 31 de diciembre, por lo tanto, debieron haberse constituido como cuentas por pagar.

GCNC que debieron ser constituidos como Cuentas por Pagar Valores en pesos			
Item	**R. P 2020**	**No. Contrato - Orden**	**Saldo R.P**
1	202005935	2108-202000104	3.995.001
2	202005298	800-CO-1744-2019	45.566.984
3	202006813	GAGHA-336-2020	3.473.954
4	202007195	GUENT-0159 Agregar (cruz) se incluye	943.263
Total			**53.979.202**

Fuente: Cuentas por pagar de EMCALI EICE ESP (Gastos Comprometidos no Causados y Cuentas por pagar), vigencia fiscal 2020

Contraviniendo presuntamente, lo establecido en el artículo 4º. del Decreto 115 de 1996, el artículo 241 del Acuerdo 438 de 2018 y en la Circular 1000580652020 del 27 de octubre de 2020, expedida por EMCALI EICE ESP, referente al Cierre Fiscal 2020, en su numeral 1, trámites presupuestales, ajuste o anulación de documentos presupuestales.

Lo anterior, al parecer por falta de controles administrativos al cierre fiscal vigencia 2020, situación que conlleva a una inadecuada clasificación de la información suministrada por el ente auditado, respecto de las cuentas por pagar subestimándose las mismas por un valor de $503.559.884, generando informes financieros imprecisos, posiblemente por incumplimiento de las normas presupuestales y contables, constituyéndose una presunta falta disciplinaria al incumplir posiblemente los deberes y las prohibiciones establecidas en los artículos 34, numerales 1° y 2º, 35 numeral 1°, así como posiblemente incurriendo en la falta contenida en el artículo 48 numeral 26 de la Ley 734 de 2002.

- **Hallazgo No. 7 de naturaleza administrativa con presunta incidencia disciplinaria – sin justificación para ser constituidos como GCNP**

Los soportes suministrados por EMCALI EICE ESP, respecto de los siguientes Gastos Comprometidos no Causados (GCNC) constituidos a diciembre 31 de 2020, no demuestran justificación para incumplir el principio presupuestal de anualidad, ni están respaldados por: Vigencia Futura debidamente autorizada y legalizada, otrosí avalado y suscrito por las partes, situaciones de fuerza mayor o caso fortuito, de modo que justificará el traslado de dichos recursos a la vigencia 2021.

RP sin justificación para ser constituidos como GCNC Valores en pesos			
Ítem	**No. RP 2020**	**No. Contrato Orden de Servicio**	**Valor $**
1	202000130	300-CO-0942-2019	66.176.842
2	202000130	300-CO-0942-2019	353.904.476
3	202000198	500-CO-1052-2018	605.037.336
4	202000255	300-PS-1761-2019	38.635.154
5	202000255	300-PS-1761-2019	396.027.365
6	202000779	300-CO-0690-2019	333.786
7	202000779	300-CO-0690-2019	45.195.251
8	202000784	300-CO-1389-2018	15.440.946
9	202000784	300-CO-1389-2018	865.133
10	202001555	201300170	11.600.000
11	202001555	201300170	8.120.000
12	202001713	2108-201900131	15.292.037
13	202004838	500-PS-1026-2020	48.872.770
14	202005667	3102-202000038	67.222.913
15	202005677	CMA-1246-2020-300-OC-1574-2020	341.733.490
16	202006360	800-PS-1388-2018	420.064
17	202006957	2108-202000152	3.500.000
18	202006978	300-AO-2058-2020	121.144.023
19	202006978	300-AO-2058-2020	42.322.652
20	202007167	100-PS-2107-2020	3.500.000
21	202007291	CMA-1974-2020-300-CS-2164-2020	38.269.780

RP sin justificación para ser constituidos como GCNC Valores en pesos			
Ítem	**No. RP 2020**	**No. Contrato Orden de Servicio**	**Valor $**
22	202007291	CMA-1974-2020-300-CS-2164-2020	9.333.923
23	202007291	CMA-1974-2020-300-CS-2164-2020	28.776.600
24	202007291	CMA-1974-2020-300-CS-2164-2020	102.166.473
25	202007301	400-CMA-1686-2020-OS-2156-2020	91.146.407
26	202000205	300-CO-1437-2018	3.500.418.070
27	202004113	AGOP 5000268122020	15.999.532
28	202001752	500-CO-1362-2019	92.424.777
29	202001775	100-GG-0077-2019	218.592
30	202006455	3108-202000038	104.912.051
31	202004736	300-OC-1255-2020	460.400.000
32	202003427	300-OS-1557-2019	130.879.687
33	202000271	400-GT-CA-0598-2012	33.865.457
34	202000267	GGE-0027-2000	147.918.590
35	202000679	300-CO-0609-2019	4.820.546
36	202000133	300-CO-0536-2019	245.257
37	202000241	400-GT-CLTV-1503-2016	35.484.845
38	202007040	400-GUENT-0148-2020	140.000
39	202007040	400-GUENT-0148-2020	169.435
40	202007040	400-GUENT-0148-2020	13.700
41	202003377	400-GT-CAI-0622-2017	2.007.053
42	202000215	400-CLT-1827-2019	88.743.014
43	202000695	400-GT-PS-0218-2012	1.750.777
44	202006918	400-CLT-0004-2020	3.000.000
45	202003359	400-GT-CAI-0448-2014	5.943.804
46	202006919	400-CLT-0005-2020	100.000
47	202000227	400-CLT-1820-2019	49.443.231
48	202006935	400-CLT-1827-2019	92.000.000
49	202006346	600-AO-1789-2020	36.459.000
50	202005319	300-CO-0536-2019	44.819
51	202001594	600-PS-0656-2019	630.038
52	202004173	400-PS-1122-2020	451.385.904
53	202006346	600-AO-1789-2020	8.000.000
Total			**7.722.455.600**

Fuente: Cuentas por pagar de EMCALI EICE ESP (Gastos Comprometidos no Causados y Cuentas por pagar), vigencia fiscal 2020

Contraviniendo presuntamente lo establecido en el artículo 4º del Decreto 115 de 1996, el artículo 241 del Acuerdo 438 de 2018 y en la Circular 1000580652020 del 27 de octubre de 2020, expedida por EMCALI EICE ESP, referente al Cierre Fiscal 2020, numeral 1- trámites presupuestales, ajuste o anulación de documentos presupuestales.

Lo anterior, presuntamente por falta de controles administrativos al proceso del cierre fiscal vigencia 2020 en EMCALI EICE ESP, que permitieran cumplir las

directrices establecidas por las directivas de la entidad, situación que posiblemente conlleva a no optimizar los recursos, a sobreestimar las cuentas de orden constituidas a diciembre 31 de 2020, incurriendo en una presunta falta disciplinaria al incumplir los deberes y las prohibiciones establecidas en los artículos 34, numerales 1° y 2º, 35 numeral 1°, así como posiblemente, incurriendo en la falta contenida en el artículo 48 numeral 26 de la Ley 734 de 2002.

2.9 CONCLUSIONES

- ✓ EMCALI EICE ESP a diciembre 31 de 2020 constituyó cuentas por pagar por valor de doscientos ochenta y cinco mil, setecientos cuarenta y seis millones, cuatrocientos treinta y tres mil trescientos sesenta y nueve pesos $285.746.433.369 que corresponden a 3.098 registros estadísticos que agrupan a 1.150 Registros Presupuestales, de los cuales 622 fueron Constituidos como Gastos Comprometidos No Causados (Compromisos) y 531 como Cuentas por pagar, propiamente dichas (Obligaciones).

- ✓ Al pretender revisar los soportes relacionados con la Constitución de los Gastos Comprometidos No Causados, el equipo auditor no tuvo acceso al total de los mismos.

- ✓ Para 80 Registros presupuestales que suman $54.244.958.953, EMCALI EICE se abstuvo de entregar soportes que justificaran la constitución como GCNC.

- ✓ En la revisión del proceso de Cierre Fiscal en EMCALI EICE ESP a diciembre 31 de 2020, se pudo evidenciar que 51 Registro presupuestal con un valor total de $1.530.594.808, no tenían compromisos al finalizar la vigencia y que dichos recursos no fueron liberados, mediante la anulación de los Registro Presupuestal que les dieron origen.

- ✓ Revisados los soportes suministrados por el ente auditado, se evidenció que para 4 Registros Presupuestales constituidos como Gastos Comprometidos no Causados por valor de $53.979.202, los bienes o servicios contratados se recibieron antes del 31 de diciembre, por lo que debieron haberse constituido como cuentas por pagar y no como (GCNC).

- ✓ Los soportes suministrados por EMCALI EICE ESP, respecto de 53 Gastos Comprometidos no Causados (GCNC) constituidos a diciembre 31 de 2020 por valor de $7.722.455.600, no presentaron justificación para incumplir el principio presupuestal de anualidad, ni se respaldan por: Vigencia Futura

debidamente autorizada y legalizada, otrosí avalado y suscrito por las partes, situaciones de fuerza mayor o caso fortuito, de modo que justificarán el trasladado de dichos recursos a la vigencia 2021.

- ✓ A diciembre 31 de 2020, EMCALI EICE ESP registra vigencias futuras por valor de $16.974.814.922.446 de las cuales el 8,6%, es decir $8.181.058.657.226, fueron incluidas en la vigencia 2020, habiéndose anulado $13.039.567.000 de las inicialmente programadas.

- ✓ Para el periodo 2019 - 2020 se observa un aumento del 61,92% del total de las vigencias futuras autorizadas, que equivalen a $6.491.374.930.774 en el año 2020, al pasar de $10.483.439.991.672 a diciembre 31 de 2019 a un saldo de $16.974.814.922.446 a diciembre 31 de 2020.

3. TELECALI S.A

3.1 CUENTAS POR PAGAR

3.1.1 Objetivo

Se verificó la correcta y oportuna constitución de las cuentas por pagar con los anticipos, bienes y servicios entregados y recibidos a satisfacción.

3.1.2 Constitución

TELECALI S.A a diciembre 31 de 2020 no constituyó cuentas por pagar.

3.2 RESERVAS PRESUPUESTALES

3.2.1 Objetivo

Se verificó la correcta y oportuna constitución de las reservas presupuestales con los compromisos que no hayan dado lugar al reconocimiento de obligaciones.

3.2.2 Constitución

TELECALI S.A. a diciembre 31 de 2020 no constituye reservas presupuestales por ser una empresa Industrial y Comercial del Estado.

3.3 GASTOS COMPROMETIDOS

3.3.1 Objetivo

Se verificó la correcta y oportuna constitución de los Gastos comprometidos constituidos de conformidad a lo estipulado en el artículo 241 del Acuerdo Municipal No. 438 del 25 de mayo de 2018, expedido por el Honorable Concejo Municipal.

3.3.2 Constitución

TELECALI S.A a diciembre 31 de 2020 no constituyó compromisos.

3.4 VIGENCIAS FUTURAS

3.4.1 Objetivo

Se verificó la correcta y oportuna autorización y constitución de los compromisos que afecten más de una vigencia fiscal a través del mecanismo de vigencias futuras.

3.4.2 Constitución

TELECALI S.A a diciembre 31 de 2020, constituyó una (1) vigencia futura por valor de $1.200.000 en el concepto de honorarios.

3.5 RESULTADO PRESUPUESTAL

3.5.1 Objetivo

Se estableció en forma correcta y oportuna el resultado del ejercicio presupuestal.

Cuadro C – 04
TELECALI S.A
Resultado presupuestal - Vigencia 2020
(Cifras en Pesos Colombianos)

	DETALLE	Recursos Propios	SGP	OTROS (Regalías, Donaciones, entre otros)	TOTAL
+	Recaudos en efectivo de la vigencia	122.304.022			122.304.022
+	Ejecución en papeles y otros (Recursos del Balance o Disponibilidad Inicial)	-			-
+	Ejecución sin situación de fondos				-
=	**1. EJECUCIÒN ACTIVA DE INGRESOS**	122.304.022			122.304.022
	Menos				-
	Pagos en efectivo de la vigencia	5.270.859			5.270.859
	+ Obligaciones	-			-
	+ Ejecución sin situación de fondos				-
=	**2. EJECUCIÒN ACTIVA DE GASTOS**	5.270.859			5.270.859
	Compromisos	-			-
=	**3. EJECUCIÒN PASIVA DE GASTOS**	-			-
					-
	3. RESULTADO FISCAL (1 – 2 - 3)	117.033.163			117.033.163

Fuente: Ejecución presupuestal de Ingresos y Gastos

A diciembre 31 de 2020, TELECALI S.A, presenta un Superávit en Recursos propios por $117.033.163.

3.6 CONFRONTACIÓN DE SALDOS PRESUPUESTALES Y TESORERÍA

3.6.1 Objetivo

TELECALI S.A, efectuó la oportuna y correcta conciliación de saldos entre lo ejecutado en la Dirección de Presupuesto (Recaudo) y lo ingresado y pagado en la Dirección de Tesorería, a diciembre 31 de 2020.

Cuadro C - 05
TELECALI S.A
Análisis Confrontación de saldos Presupuesto y Tesorería - Vigencia 2020
(Cifras en Pesos Colombianos)

	VALOR	Recursos Propios	*S. G. P	Otros (Regalías, Convenios, entre Otros)
FONDOS EN TESORERIA (1)	127.114.228	127.114.228	-	-
Caja	-	-		-
Cuentas de Ahorro	178.561	178.561		-
Cuentas Corrientes	126.935.667	126.935.667		-
Inversiones Temporales	-	-		-
Cuenta Especial de Tesorería	-			-
FONDOS DE TERCEROS (2)	-	-	-	-
Fondos y Tesorerías de Terceros (Por ejemplo: Concejo Municipal)	-	-		
Acreedores Varios	-	-		
Cuentas por Pagar de Balance	-			
TOTAL FONDOS DISPONIBLES EN TESORERIA (3) = (1) - (2)	127.114.228	127.114.228	-	-
OBLIGACIONES Y COMPROMISOS CONTRAIDOS (4)	-	-		-
Compromisos (Reservas Presupuestales Excepcionales)	-	-		-
Obligaciones (Cuentas por Pagar Presupuestales)	-	-		-
PASIVOS EXIGIBLES (5)	-	-	-	-
Vigencias Expiradas (Obligaciones y Compromisos)	-	0		
OTRAS (6)	-	0	0	0
Procesos de Licitaciones en Curso	-			
SUPERAVIT O EXCEDENTE A INCORPORAR (7) = (3) - (4) – (5) – (6)	127.114.228	127.114.228	-	-

Cuadro C - 05 TELECALI S.A Análisis Confrontación de saldos Presupuesto y Tesorería - Vigencia 2020 (Cifras en Pesos Colombianos)				
	VALOR	Recursos Propios	*S. G. P	Otros (Regalías, Convenios, entre Otros)
Valor adicionar al presupuesto vigencia 2019	127.114.228	127.114.228		-
Fuente: TELECALI S.A				

Las cifras se encuentran debidamente conciliadas, al saldo de tesorería por $127.114.228.

3.7 SUPERÁVIT O DÉFICIT DE RECURSOS A INCORPORAR EN EL PRESUPUESTO DE LA SIGUIENTE VIGENCIA (GLOBAL Y DISCRIMINANDO POR FUENTE DE FINANCIACIÓN)

3.7.1 objetivo

Se verificó el correcto y oportuno valor a incorporar en el presupuesto de la siguiente vigencia por concepto de Superávit.

Cuadro C - 06 TELECALI S.A Análisis Recursos a incorporar - Vigencia 2020 (Cifras en Pesos Colombianos)				
	VALOR	Recursos Propios	*S. G. P	Otros (Regalías, Convenios, entre Otros)
FONDOS EN TESORERIA (1)	127.114.228	127.114.228	-	-
Caja	-	-		-
Cuentas de Ahorro	178.561	178.561		-
Cuentas Corrientes	126.935.667	126.935.667		-
Inversiones Temporales	-	-		-
Cuenta Especial de Tesorería	-			-
FONDOS DE TERCEROS (2)	-	-	-	-
Fondos y Tesorerías de Terceros (Por ejemplo: Concejo Municipal)	-	-		
Acreedores Varios	-	-		
Cuentas por Pagar de Balance	-			
TOTAL FONDOS DISPONIBLES EN TESORERIA (3) = (1) - (2)	127.114.228	127.114.228	-	-

Cuadro C - 06 TELECALI S.A Análisis Recursos a incorporar - Vigencia 2020 (Cifras en Pesos Colombianos)				
	VALOR	Recursos Propios	*S. G. P	Otros (Regalías, Convenios, entre Otros)
OBLIGACIONES Y COMPROMISOS CONTRAIDOS (4)	-	-		-
Compromisos (Reservas Presupuestales Excepcionales)	-	-		-
Obligaciones (Cuentas por Pagar Presupuestales)	-	-		-
PASIVOS EXIGIBLES (5)	-	-	-	-
Vigencias Expiradas (Obligaciones y Compromisos)	-	-		
OTRAS (6)	-	-	-	-
Procesos de Licitaciones en Curso	-			
SUPERAVIT O EXCEDENTE A INCORPORAR (7) = (3) - (4) – (5) – (6)	127.114.228	127.114.228	-	-
Valor adicionar al presupuesto vigencia 2019	127.114.228	127.114.228	-	-
Fuente: TELECALI S.A				

3.8 HALLAZGOS

TELECALI S.A no presentó Hallazgos

3.9 CONCLUSIONES

- ✓ El análisis realizado al cierre fiscal del año 2020 de TELECALI S.A. presenta un Superávit en Recursos propios por $127.114.228. Las cifras se encuentran debidamente conciliadas e incluye el superávit de la vigencia fiscal 2020 de $117.033.163. Este superávit de tesorería corresponde a la diferencia en el activo corriente menos el pasivo corriente en el sistema contable.

- ✓ La empresa en la actualidad no viene desarrollando el objeto social para la cual fue creada.

4. EMSIRVA ESP EN LIQUIDACIÓN

ANÁLISIS DE LA SITUACIÓN OBJETO DE INFORME

4.1. CUENTAS POR PAGAR

De acuerdo al artículo 242 del Acuerdo 0438 de 2018, las cuentas por pagar son obligaciones correspondientes a los anticipos pactados en los contratos y a la entrega del bien o servicio recibidos a satisfacción.

Mediante Circular No. 0100.04.01.20.026 del 23 de diciembre de 2020, la Contraloría General de Santiago de Cali, determinó los mecanismos para la recepción de la información del Cierre Fiscal de la vigencia 2020, en la cual EMSIRVA E.S.P en Liquidación, no reportó a este ente de control, la constitución de Cuentas por Pagar.

Según la ejecución presupuestal formato F07 reportado en la rendición de la cuenta a febrero 28 de 2021, la ejecución de gastos incluye como cuentas por pagar $1.100.999.301, que en realidad corresponden a vigencias futuras constituidas por la entidad a diciembre 31 de 2020 y reportadas por error en este formato, por tanto, la ejecución del gasto real es $15.010.852.224.

4.2 RESERVAS PRESUPUESTALES

De conformidad con el artículo 105 del Acuerdo 0438 de 2018, se entiende por Reserva Presupuestal "*las apropiaciones incluidas en el presupuesto del municipio, son autorizaciones máximas de gastos que el concejo municipal aprueba para ser ejecutadas o comprometidas durante la vigencia fiscal respectiva. Al cierre de la vigencia fiscal cada organismo municipal constituirá las reservas presupuestales sobre el compromiso que al 31 de diciembre no se haya cumplido siempre y cuando estén legalmente contraídos y desarrollen el objeto de la aprobación y por lo tanto deberán pagarse en la vigencia siguiente con cargo al presupuesto que se cierra*".

EMSIRVA E.S.P en liquidación constituyó Gastos Comprometidos que los denominó Reservas Presupuestales al 31 de diciembre de 2020, como se detalla a continuación:

CÓDIGO	CONCEPTO	No. DE CONTRATO	CERTIFICADO DISPONIBILIDAD	REGISTRO PRESUPUESTAL	VR. RESERVAS
0320080 1	Honorarios	Contrato No.009-2013	CD-002	RP-002	2.354.535,38
0320080 1	Honorarios	Contrato No.006-2012	CD-003	RP-003	1.512.542,00
0320080 1	Honorarios	Contrato No.012-2018	CD-004	RP-004	8.500.000,00
0321240 1	Gastos Financieros	Contrato No.008-2004 - Otrosí 33	CD-006	RP-006	19.278.540,00
0320080 1	Honorarios	Contrato No.009-2018 Otrosí 3	CD-010	RP-011	182.466.667,00
0320080 1	Honorarios	Contrato No..016-2010 Otrosí No.4	CD-011	RP-012	13.294.020,00
0320080 1	Honorarios	Contrato No.015 de 2019	CD-015	RP-016	64.260.000,00
0320080 1	Honorarios	Contrato No.018 de 2019	CD-018	RP-019	7.711.272,00
0320080 1	Honorarios	Contrato No.019 de 2019	CD-021	RP-022	41.650.000,00
0320080 1	Honorarios	Contrato No.130-09-002	CD-039	RP-042	66.942.104,00
0320080 1	Honorarios	Contrato No.No.003 de 2020	CD-054	RP-053	3.945.920,00
0321070 3	Mto.Hardware y Software	Contrato No.004 de 2020	CD-055	RP-059	2.028.138,00
0320080 1	Honorarios	Contrato No..No.130-09-005	CD-076	RP-098	53.764.200,00
0320080 1	Honorarios	Contrato No.007 de 2020	CD-152	RP-157	13.494.726,00
0320080 1	Honorarios	Tribunal de Arbitramento	CD-160	RP-162	5.000.001,00
0320080 1	Honorarios	Tribunal de Arbitramento	CD-160	RP-163	71.779.832,00
0320080 1	Honorarios	Tribunal de Arbitramento	CD-160	RP-164	143.559.663,00
0320080 1	Honorarios	Tribunal de Arbitramento	CD-160	RP-165	143.559.663,00
0320080 1	Honorarios	Tribunal de Arbitramento	CD-160	RP-166	143.559.663,00
0320100 1	Servicios Personal Temporal	Contrato No.011 de 2020	CD-195	RP-208	57.192.903,00
0321912 7	Obras Civiles Sellamiento Navarro	Contrato No.012 de 2020	CD-202	RP-215	16.159.702,00
0320080 1	Honorarios	Contrato No. 005-2012 Otrosí 4	CD-218	RP-225	14.486.880,00
0320080 1	Honorarios	Resol.SSPD-20201000062555	CD-224	RP-228	36.000.000,00
	TOTAL RESERVAS PRESUPUESTALES				**1.112.500.971,38**

Frente a los Gastos Comprometidos, denominados Reservas Presupuestales por la Entidad, se evidencia que la justificación dada al contrato No. 012 de 2020, no corresponde a situaciones imprevistas sino a circunstancias no contempladas en la fase de planeación de la contratación, por lo que se desconoce lo establecido en el Parágrafo 2 del artículo 105 del Acuerdo 0438 de 2018.

4.3 VIGENCIAS FUTURAS

EMSIRVA E.S.P en liquidación constituyó Vigencias Futuras, como se detalla a continuación:

CÓDIGO	CONCEPTO	No. DE RESOLUCIÓN Y FECHA	VR. VIGENCIAS FUTURAS
03219102	Vigilancia Privada	Resolución No. 100-27-061 del 08-10-2020	346.343.141
03201001	Servicios Personal Temporal	Resolución No. 100-27-64 de 13-10-2020	754.656.160
TOTAL VIGENCIAS FUTURAS			**1.100.999.301**

Las Vigencias Futuras se refieren a autorización para asumir obligaciones que afecten presupuestos de anualidades siguientes, cuando su ejecución se inicie con presupuestos de la que está en curso. Se evidencia que EMSIRVA E.S.P., en Liquidación dio aplicabilidad a lo determinado en el Estatuto Orgánico de Presupuesto del Municipio Acuerdo 0438 de 2018 y al Decreto 115 de 1996, en lo relacionado con la formulación del presupuesto y ejecución presupuestal de ingresos y gastos de la vigencia 2020.

4.4 RESULTADO PRESUPUESTAL

Resultado Presupuestal

Cuadro C-04					
Sujeto de Control. EMSIRVA en liquidación					
Resultado Presupuestal					
Vigencia 2020					
	DETALLE	**Recursos Propios**	**SGP**	**OTROS (Regalías, Donaciones, entre otros)**	**TOTAL**
+	Recaudos en efectivo de la vigencia	40.006.809.148			40.006.809.148
+	Ejecución en papeles y otros (Recursos del Balance o Disponibilidad Inicial)	0			0
+	Ejecución sin situación de fondos	0			0
=	**1. EJECUCIÒN ACTIVA DE INGRESOS**	40.006.809.148			40.006.809.148
	Menos				

Cuadro C-04					
Sujeto de Control. EMSIRVA en liquidación					
Resultado Presupuestal					
Vigencia 2020					
	Pagos en efectivo de la vigencia	13.898.351.253			13.898.351.253
	+ Obligaciones	0			0
	+ Ejecución sin situación de fondos	0			
=	**2. EJECUCIÒN ACTIVA DE GASTOS**	13.898.351.253			13.898.351.253
	Compromisos- Reservas Presupuestales	1.112.500.971			1.112.500.971
=	**3. EJECUCIÒN PASIVA DE GASTOS**	1.112.500.971			1.112.500.971
	Igual				0
	3. RESULTADO FISCAL (1 – 2 - 3)	**24.995.956.924**			**24.995.956.924**
Fuente: Ejecución Presupuestal EMSIRVA en liquidación					

EMSIRVA E.S.P. en liquidación presentó a diciembre 31 de 2020 superávit fiscal por $24.995.956.924, el cual obedece principalmente a los ingresos obtenidos durante la vigencia por concepto de retribución que efectúan los cuatro operadores que prestan el servicio de recolección de residuos sólidos en la ciudad, recursos que son utilizados en el fondeo del pasivo pensional.

4.4.1 Confrontación de saldos presupuestales y tesorería

Cuadro C-05 **Sujeto de Control. EMSIRVA EN LIQUIDACION** ***Análisis Confrontación de saldos Presupuesto y Tesorería*** **Vigencia 2020**			
(Recaudo En Efectivo + Recursos del Balance y/o Disponibilidad) – Pagos	**Estado de Tesorería**	**Descuentos Para Terceros (Retefuente - Reteiva - Otros)**	**Diferencia**
26.108.457.895	6.908.109.245	22.760.147	19.177.588.503
Fuente: Ejecución presupuestal			

La diferencia generada corresponde a los recursos destinados para el pago del pasivo pensional y rendimientos del encargo fiduciario.

4.5 SUPERAVIT O DEFICIT DE RECURSOS A INCORPORAR EN EL PRESUPUESTO DE LA SIGUIENTE VIGENCIA

CONCEPTO	VALOR	Recursos Propios	*S. G. P	Otros (Regalías, Convenios, entre Otros)
FONDOS EN TESORERIA (1)	**6.908.109.245**	**6.908.109.245**		
Caja	0			
Cuentas de Ahorro	6.873.310.933			
Cuentas Corrientes	34.798.312			
Inversiones Temporales				
Cuenta Especial de Tesorería				
FONDOS DE TERCEROS (2)	**22.760.147**	**2.084.696.692**		
Fondos y Tesorerías de Terceros (Por ejemplo: Concejo Municipal)				
Acreedores Varios				
Cuentas por Pagar de Balance	22.760.147			
TOTAL FONDOS DISPONIBLES EN TESORERIA (3) = (1) - (2)	**6.885.349.098**	**6.885.349.098**		
OBLIGACIONES Y COMPROMISOS CONTRAIDOS (4)	**1.112.500.971**	**1.112.500.971**		
Compromisos (Reservas Presupuestales Excepcionales)	1.112.500.971			
Obligaciones (Cuentas por Pagar Presupuestales)				
PASIVOS EXIGIBLES (5)	**0**			
Vigencias Expiradas (Obligaciones y Compromisos)	**0**			
OTRAS (6)	**0**			
SUPERAVIT O EXCEDENTE A INCORPORAR (7) = (3) - (4) – (5) – (6)	**5.772.848.127**	**5.772.848.127**		

Fuente: EMSIRVA ESP EN LIQUIDACIÓN

Al cierre de la vigencia fiscal EMSIRVA E.S.P en Liquidación presenta superávit por $5.772.848.127.

4.6 HALLAZGOS

- **Hallazgo No. 8 de naturaleza administrativa con presunta incidencia disciplinaria - No Constitución de Gastos comprometidos**

Revisados los documentos que soportan el Cierre Fiscal de EMSIRVA ESP EN LIQUIDACIÓN con corte a diciembre 31 de 2020, enviados a la Contraloría General de Santiago de Cali se evidenció en el Acta de Cierre Fiscal el registro de 23 Reservas Presupuestales por $1.112.500.97, las cuales se incluyeron en la Resolución No. 100-27-132 de diciembre 31 de 2020 “Por medio de la cual se constituyen reservas presupuestales, cuentas por pagar de la Empresa de Servicio Público de Aseo de Cali EMSIRVA ESP en liquidación para la vigencia fiscal 2021”, debiéndose constituir Gastos Comprometidos.

El Estatuto Orgánico de Presupuesto para el Municipio de Santiago de Cali - Acuerdo 0438 de 2018 en el artículo 241, señala "(…) los gastos comprometidos sólo podrán utilizarse para cancelar los compromisos que le dieron origen y constituyen la ejecución presupuestal pasiva del egreso. Por el contrario, debe ser un instrumento de uso excepcional y justificado únicamente en situaciones atípicas no previsibles, que impiden la ejecución de los compromisos en las fechas inicialmente previstas para ello, dentro de la misma vigencia a aquella en que el compromiso se celebró. En aplicación al principio de planificación, en términos generales las apropiaciones presupuestales aprobadas deben ejecutarse en su totalidad durante la vigencia fiscal correspondiente."

Es deber de la Empresa de Servicios Varios Municipales de Cali EMSIRVA, como Empresa Industrial y Comercial del Municipio, según Acuerdo de creación 101 del 29 de octubre de 1996, dar aplicación a lo dispuesto en el Acuerdo No.0438 de 2018, con relación con los Gastos Comprometidos los cuales pueden ser utilizados para cancelar compromisos a los que les dieron origen, deben ser un instrumento de uso excepcional y justificado únicamente en situaciones atípicas no previsibles.

Lo anterior se presenta presuntamente por falta de controles y seguimientos que se deben tener en la constitución del Cierre Fiscal, de cada vigencia donde se constituyen gastos comprometidos y cuentas por pagar.

Generando incertidumbres en los conceptos que se deben aplicar en materia presupuestal para las entidades que se rigen por el Estatuto Orgánico de Presupuesto Municipal, constituyendo una presunta falta disciplinaria por omisión del deber funcional de acatar la normatividad vigente, al tenor de lo dispuesto en el artículo 34, numerales 1 y 3 de Ley 734 de 2002[3].

- **Hallazgo No. 9 de naturaleza administrativa con presunta incidencia disciplinaria - Inaplicación Principio de Anualidad**

Evaluados los contratos Nos. 002-2020, por $803.305.551, suscrito el 01 de febrero de 2020, 003-2020, por valor de $46.581.855, suscrito el 10 de febrero de 2020, 004-2020, por $23.467.840, suscrito el 05 de febrero de 2020 y 007 de 2020, por $38.556.360, suscrito el 13 de agosto de 2020, se evidencia que el plazo pactado para la ejecución de los referidos contratos supera la vigencia fiscal 2020, lo que vulnera presuntamente el principio de anualidad.

[3] Ley 734 de 2002 derogada a partir del 1 de julio de 2021, por el artículo 265 de la ley 1952 de 2019

El artículo 352 de la Constitución Política establece “Además de lo señalado en esta Constitución, la Ley Orgánica del Presupuesto regulará lo correspondiente a la programación, aprobación, modificación, ejecución de los presupuestos de la Nación, de las entidades territoriales y de los entes descentralizados de cualquier nivel administrativo, y su coordinación con el Plan Nacional de Desarrollo, así como también la capacidad de los organismos y entidades estatales para contratar”.

El artículo 96 del Decreto 111 de 1996, señala que a las empresas industriales y comerciales del Estado y a las sociedades de economía mixta con régimen de empresa industrial y comercial del Estado, dedicadas a actividades no financieras, le son aplicables los principios presupuestales contenidos en la ley orgánica del presupuesto con excepción del de inembargabilidad.

El artículo 2° del Decreto 115 de 1996 “Por el cual se establecen normas sobre la elaboración, conformación y ejecución de los presupuestos de las Empresas Industriales y Comerciales del Estado y de las Sociedades de Economía Mixta sujetas al régimen de aquellas, dedicadas a actividades no financieras”, enuncia los principios aplicables al Sistema Presupuestal, dentro de los cuales se encuentra el principio de anualidad, cuya definición está contenida en el artículo 4°: “El año fiscal comienza el 1º de enero y termina el 31 de diciembre de cada año. Después del 31 de diciembre no podrán asumirse compromisos con cargo a las apropiaciones del año fiscal que se cierra en esa fecha y los saldos de apropiación no afectados por compromisos caducarán sin excepción”.

En concepto emitido por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público[4], en relación con la aplicación del Estatuto Orgánico de Presupuesto a entidades en liquidación señala: “(…) las entidades territoriales se encuentran sujetas, para el manejo de su presupuesto, a los principios contenidos en el ordenamiento constitucional, y a las normas presupuestales que con carácter territorial han debido expedirse, en armonía con lo establecido en el Estatuto Orgánico del Presupuesto, o por este último en ausencia de las mismas.

Tal régimen no hace distinción, respecto a la condición jurídica en que se encuentren las entidades de derecho público a las cuales cobija, es decir, si se encuentran en liquidación o en cumplimiento de su objeto social”.

[4] Ministerio de Hacienda y Crédito Público – Dirección General del Presupuesto Público Nacional, concepto con referencia Estatuto Orgánico de Presupuesto – entidades en liquidación- Ref 13497 del 25 de marzo de 2004.

El Acuerdo 0438 de 2018 "Por el cual se actualiza el Estatuto orgánico de Presupuesto para el Municipio de Santiago de Cali y se dictan otras disposiciones" en el artículo 16, señala "Los principios constituyen el conjunto de reglas básicas para la programación, aprobación y ejecución de los presupuestos, estableciendo una garantía de los derechos de los administrados. Reflejan los criterios presupuestales existentes sobre la función de las entidades, así como de la necesidad de transparencia en la gestión de los ingresos y gastos públicos. Los principios del Sistema Presupuestal del Municipio y sus entidades descentralizadas son: Legalidad, Planificación, Anualidad, Universalidad, Unidad de Caja, Programación Integral, Especialización, Inembargabilidad, Coherencia Macroeconómica y Sostenibilidad y Estabilidad Fiscal, los cuales se definen así:
(…)
Anualidad. El Presupuesto tendrá una vigencia de un año comprendida entre el 1 de enero hasta el 31 de diciembre de cada año; después del 31 de diciembre no podrán asumirse compromisos con cargo a las apropiaciones del año fiscal que se cierra en esa fecha y los saldos de apropiación no afectados por compromisos expiran sin excepción. (Concordancia: Decreto Ley 111/96, articulo 10, Ley 38/89, art. 14)".

El artículo 215 Ibídem señala: "A las Empresas Industriales y Comerciales del *Municipio, las Empresas Sociales del Estado y a las Sociedades de Economía Mixta* del orden municipal con régimen de aquellas, dedicadas a actividades no financieras, que se denominarán Empresas en el presente Estatuto, les son aplicables los principios presupuestales contenidos en el presente Estatuto Orgánico del Presupuesto Municipal, con excepción del de inembargabilidad.

Lo anterior se causó presuntamente por falta de control en los procesos contractuales que adelanta la Entidad, generando incumplimiento al principio presupuestal de anualidad, constituyendo una presunta falta disciplinaria por omisión del deber funcional de acatar la normatividad vigente, al tenor de lo dispuesto en el artículo 34, numerales 1 y 3 de Ley 734 de 2002[5].

- **Hallazgo No. 10 de naturaleza administrativa con presunta incidencia disciplinaria - Indebida planeación contractual.**

Evaluado el contrato No. 012 de 2020 suscrito en Diciembre 01 de 2020 para los servicios de muestreo y caracterización a cada uno de los ocho (8) pozos de monitoreo ubicados en Antiguo Vertedero de Navarro, se evidencia que la

[5] Ley 734 de 2002 derogada a partir del 1 de julio de 2021, por el artículo 265 de la ley 1952 de 2019

justificación para la constitución de la Reserva Presupuestal contenida en el Acta del 16 de diciembre de 2020, es por limitante de tiempo en el servicio de final de año de los laboratorios externos que demoran la entrega de 40 a 50 días. La situación anterior fue el sustento para la constitución de la Reserva Excepcional por $16.159.702.

Se evidenció que la justificación presentada no corresponde a razones imprevistas, sino a situaciones no contempladas en la fase de planeación de la contratación, al no prever que por la época decembrina y por la situación de pandemia los informes de laboratorio no se obtendrían de manera oportuna, vulnerando el Parágrafo 2 del artículo 105 del Acuerdo 0438 de 2018 “Por el cual se actualiza el Estatuto Orgánico de presupuesto para el Municipio de Santiago de Cali y se dictan otras disposiciones”..

Es deber de la Entidad sustentar las Reservas Presupuestales con informes de carácter técnico de los supervisores y/o interventores que den cuenta de la existencia de hechos no previsibles (caso de fuerza mayor, caso fortuito, situaciones contingentes o excepcionales no previstas) en la etapa de planeación del proceso contractual y por ello se considera de manera excepcional en la conformación de las mismas.

La Circular 031 del 20 de octubre de 011 de la Procuraduría General de la Nación señala que “el término “excepcional” deberá entenderse como lo define el Diccionarios de la Real academia de la Lengua Española; como un evento extraordinario que “constituye la excepción a la regla común o aquello que se aparta de lo ordinario o que ocurre rara vez.

De tal manera que el uso excepcional de las reservas presupuestales ante la verificación de eventos imprevisibles se complementa en aquellos eventos en los que de manera sustancial se afecte el ejercicio básico de la función pública, caso en el cual las entidades territoriales que decidan constituir reservas presupuestales deberán justificarlas por el ordenador del gasto y el jefe de presupuesto.

Las reservas presupuestales no se podrán utilizar para resolver deficiencias generadas en la falta de planeación por parte de las entidades territoriales”

Lo anterior se causó presuntamente por una indebida planeación contractual de la entidad, conllevando a que no se cuenten con los bienes y/o servicios de forma oportuna y dentro de la vigencia prevista para su cumplimiento, constituyendo una

presunta falta disciplinaria por omisión del deber funcional, contraviniendo lo dispuesto en el artículo 34, numerales 1 y 3 de Ley 734 de 2002[6].

4.7 CONCLUSIONES

- ✓ El resultado presupuestal y de tesorería de EMSIRVA E.S.P en Liquidación obedece principalmente al recaudo de la vigencia 2020 por concepto de la retribución que aportan mensualmente los cuatro operadores que prestan el servicio de aseo en la ciudad de Santiago de Cali, los cuales cubren la actividad operacional de la entidad y la provisión respectiva para el pago del pasivo pensional.

- ✓ Se evidenció en la revisión, que la entidad presentó debilidades en la constitución de Cuentas por Pagar y/o Gastos Comprometidos, por lo cual se generaron tres (3) hallazgos con presuntas incidencias disciplinarias. Las Vigencias Futuras se constituyeron conforme a la normatividad vigente.

- ✓ EMSIRVA E.S.P. presenta falencias en los actos administrativos de constitución de Gastos Comprometidos denominados por la Entidad "Reserva Presupuestal", al no estar en armonía con lo dispuesto en el Acuerdo 0438 de 2018 "Por el cual se actualiza el Estatuto orgánico de Presupuesto para el Municipio de Santiago de Cali y se dictan otras disposiciones" y el Decreto 115 de 1996 "Por el cual se establecen normas sobre la elaboración, conformación y ejecución de los presupuestos de las Empresas Industriales y Comerciales del Estado y de las Sociedades de Economía Mixta sujetas al régimen de aquellas, dedicadas a actividades no financieras".

[6] Ley 734 de 2002 derogada a partir del 1 de julio de 2021, por el artículo 265 de la ley 1952 de 2019

5. FONDO ESPECIAL DE VIVIENDA

ANÁLISIS DE LA SITUACIÓN OBJETO DEL INFORME

5.1 CUENTAS POR PAGAR

Mediante Resolución No. 4244.0.9.10.3 del 05 de enero de 2021, el Fondo Especial de Vivienda constituyó 955 cuentas por pagar por $6.600.517.142 distribuidas de la siguiente manera:

DESCRIPCION	Cantidad	VALOR
Cuentas por Pagar Vigencias Anteriores (2007-2019)	678	4.682.078.909
Cuentas por Pagar Vigencia 2020	277	1.918.438.233
TOTAL	**955**	**6.600.517.142**

Fuente: Acta de Visita Fiscal N° 03 CGSC - FEV

Las Cuentas por Pagar de la vigencia 2020 se reportan en la rendición de la cuenta a febrero 28 de 2021 en el Formato F-07 (Ejecución Presupuestal) como pagos de la vigencia por $1.918.438.233. No obstante, a diciembre 31 de 2020, estas cuentas no fueron canceladas a los beneficiarios; razón por la cual no se consideran Cuentas por Pagar para efectos del Cierre Fiscal, sin embargo, se revisan los documentos que soportan la Resolución No. 4244.0.9.10.3 del 05 de enero de 2021.

Las Cuentas por Pagar de vigencias anteriores (2007 al 2019) por $4.682.078.909, fueron reflejadas en sus respectivas vigencias, por lo tanto, no se consideran parte de la ejecución presupuestal de la vigencia 2020.

5.1.1 Constitución Cuentas por Pagar

Cuentas por Pagar

Cuadro C-01 Fondo Especial de Vivienda Cuentas por Pagar Vigencia 2020							
OBJETO DEL GASTO	V I G E N C I A S				VARIACIONES 2020-2019		
	2020		2019		Cantidad	$	%
	Cantidad	Valor	Cantidad	Valor			
Funcionamiento	0	-	2	662.207	-2	-662.207	-100
Servicio de la Deuda	0	-	0	-	0	0	

Cuadro C-01 Fondo Especial de Vivienda Cuentas por Pagar Vigencia 2020							
OBJETO DEL GASTO	**V I G E N C I A S**				**VARIACIONES**		
					2020-2019		
	2020		**2019**		**Cantidad**	**$**	**%**
	Cantidad	**Valor**	**Cantidad**	**Valor**			
Inversión	277	1.918.438.233	753	5.254.527.989	-476	-3.336.089.756	-63
De Operación Comercial	0		0,00		0	0	
TOTAL	**277**	**1.918.438.233**	**755**	**5.255.190.196**	-478	-3.336.751.963	-63
Fuente: Fuente: Acta de Visita Fiscal N° 03 CGSC - FEV							

El Equipo Auditor realizó la revisión de la totalidad de las Cuentas por Pagar constituidas, mediante el análisis de los expedientes solicitados a la Entidad, los cuales contienen documentos tales como Contratos, certificados de disponibilidad presupuestal, Registros Presupuestales, Facturas, Informes Finales del Supervisor donde certifica el recibido a satisfacción del bien y/o servicio, Resoluciones de Asignación de Subsidios diferentes modalidades, con el fin de verificar el cumplimiento de lo establecido en la Ley 819 de 2003, el Decreto 111 de 1996 el Acuerdo 17 de 1996 y las normas vigentes aplicables.

Con la expedición del Acuerdo 049 de diciembre de 1999 mediante el cual se crea el subsidio municipal de vivienda de interés social en el Municipio de Santiago de Cali y reglamentado con el Decreto 0416 de 2000 expedido por el Alcalde Municipal de Santiago de Cali, no se contempló ni se reglamentó el tratamiento que se debe aplicar a los subsidios en caso de no ser reclamados durante la vigencia fiscal por los beneficiarios, situación reglamentada con la expedición del Decreto Municipal No. 4112.010.20.0162-2017 que en su Capítulo V disposiciones comunes, Artículo 52 – establece la vigencia del subsidio municipal de vivienda.

El Fondo Especial de Vivienda registra, 356 cuentas por pagar de vigencias anteriores desde el año 2007 hasta el 2016 por $1.579.329.161, lo que se constituye en derechos adquiridos por los beneficiarios y para poderlos revocar debe mediar el consentimiento expreso del beneficiario del mismo.

Hasta la fecha no se ha establecido por parte del Distrito el procedimiento que permita establecer el vencimiento de los subsidios desde marzo 8 de 2017 hacia atrás, situación que se presenta con población de recicladores y desplazados.

De las 277 Cuentas por Pagar generadas en la vigencia 2020, el 99% corresponden a resoluciones de asignación de subsidios en las diferentes modalidades otorgadas por la entidad y el 1% a contratos de obra realizados para mejoramientos de vivienda, cuyo soporte lo constituyen las Resoluciones de Asignación, previo al cumplimiento de los requisitos establecidos para el otorgamiento de dicho beneficio, configurándose para este caso en especial, La existencia de un compromiso previo legalmente contraído en el recibo a satisfacción del bien o servicio, no obstante, el beneficiario debe adelantar los trámites correspondientes para el desembolso de los recursos.

Del total de 955 Cuentas por Pagar están incluidas 112 Cuentas de la vigencia 2017, las cuales en aplicación del Acuerdo Municipal No. 0404 de 2016 y el Decreto Municipal No. 4112.010.20.0162 de 2017 en su Capítulo V disposiciones comunes, Artículo 52 - vigencia del subsidio municipal de vivienda, se estableció vencimiento de los subsidios asignados de un (1) año y prorrogable por un periodo igual. Por lo tanto, las cuentas por pagar del 2017 vencieron en la vigencia 2020 y debieron revocarse los Actos Administrativos.

5.2 RESERVAS PRESUPUESTALES

El Fondo Especial de Vivienda al cierre de la vigencia 2020 constituyó dos (2) Reservas Presupuestales.

Reservas Presupuestales

Cuadro C-02 **Fondo Especial de Vivienda - FEV** **Reservas Presupuestales** **Vigencia 2020**							
OBJETO DEL GASTO	**V I G E N C I A S**				**VARIACIONES**		
	2020		**2019**		**Cantidad**	**$**	**%**
	Cantidad	**Valor**	**Cantidad**	**Valor**			
Funcionamiento							
Servicio de la Deuda	0	0	0	0	0	0	0
Inversión	2	509.049.854	0	0	2	509.049.854	100
De Operación Comercial							
TOTAL	**2**	**509.049.854**	**0**	**0**	**2**	**509.049.854**	**100**
Fuente: Fuente: Acta de Visita Fiscal N° 03 CGSC – FEV							

El Fondo Especial de Vivienda – FEV mediante Resolución No. 4244.0.9.10.145.2020 del 21 de diciembre de 2020 “Por medio de la cual se autoriza al Fondo Especial de Vivienda, a constituir unas reservas presupuestales originadas por eventualidades de que trata el Artículo 105 del Acuerdo 0438 de 2018”, el caso versa sobre los contratos 4244.0.12.1.0076.2020 y el 4244.0.12.1.0077.2020, los cuales tienen relación con la construcción de obras civiles para mejoramiento de 123 viviendas y su interventoría. Evidencia la carpeta contractual la suscripción del otrosí de prórroga, argumentado en la declaratoria de emergencia, la alerta roja hospitalaria que afecta la población que habita las comunas a intervenir, adicional el cierre de la vía que comunica con el centro del país (La Línea) presentando dificultades para la provisión de materiales de construcción.

Los dos contratos ascienden a $1.027.876.410. Que lo anterior afectó la ejecución del presupuesto de la vigencia 2020, por lo que se constituyó las referidas reservas presupuestales sobre los valores contratados y no pagados.

Los compromisos se encuentran respaldados con recursos en caja en documento de programación de PAC para CDP.

5.3 VIGENCIAS FUTURAS

El Fondo Especial de Vivienda a cierre de la vigencia 2020 no constituyó Vigencias Futuras.

5.4 RESULTADO PRESUPUESTAL

Análisis Resultado Presupuestal

Cuadro C-04 Fondo Especial de Vivienda Resultado Presupuestal Vigencia 2020					
	DETALLE	**Recursos Propios**	**SGP**	**OTROS (Regalías, Donaciones, entre otros)**	**VALOR TOTAL**
+	Recaudos en efectivo de la vigencia	4.435.586.671	0	0	4.435.586.671
+	Ejecución en papeles y otros (Recursos del Balance o Disponibilidad Inicial)	8.228.831.609	0	654.722.048	8.883.553.657
+	Ingresos No Aforados	9.157.722	0	3.073.906.529	3.083.064.251
+	Ingresos Revocados	341.426.447	0	0	341.426.447
+	Ejecución sin situación de fondos	0	0	0	0

Cuadro C-04 Fondo Especial de Vivienda Resultado Presupuestal Vigencia 2020					
	DETALLE	**Recursos Propios**	**SGP**	**OTROS (Regalías, Donaciones, entre otros)**	**VALOR TOTAL**
=	**1. EJECUCIÒN ACTIVA DE INGRESOS**	**13.015.002.449**	**0**	**3.728.628.577**	**16.743.631.026**
	Menos				
	Pagos en efectivo de la vigencia	4.838.623.886	0	0	4.838.623.886
	+ Obligaciones	0	0	0	0
	+ Ejecución sin situación de fondos	0	0	0	0
=	**2. EJECUCIÒN ACTIVA DE GASTOS**	**4.838.623.886**	**0**	**0**	**4.838.623.886**
	Compromisos (Reservas Presupuestales)	509.049.854	0	0	509.049.854
=	**3. EJECUCIÒN PASIVA DE GASTOS**	**509.049.854**	**0**	**0**	**509.049.854**
	Igual				
	3. RESULTADO FISCAL (1 – 2 - 3)	**7.667.328.709**	**0**	**3.728.628.577,00**	**11.395.957.286**

Fuente: Acta de Visita Fiscal N° 03 CGSC – FEV

El FEV maneja el software PUBLI GESTION en lo referente a presupuesto, el cual no es integrado a las áreas de contabilidad y tesorería, el aplicativo inicia con la disponibilidad presupuestal solicitado por cada una de las áreas, el registro presupuestal está soportado mediante Acto Administrativo y finaliza con el giro presupuestal el cual está soportado con el Acto Administrativo.

El presupuesto de ingresos contempla los Recursos de capital (recursos de balance y rendimientos por operaciones financieras), aprovechamientos, rendimientos financieros, transferencias Distritales solo correspondientes a subsidios, ingresos operacionales. El presupuesto de ingresos presenta una ejecución del 94.85% sobre los recursos presupuestados en la vigencia.

Al presupuesto de la vigencia 2020 no fueron incorporado $2.741.637.803,82 por cuanto existen ingresos con destinación específica, como son subsidios, rendimientos financieros del convenio suscrito con el fondo de adaptación e ingresos de terceros los cuales no fueron recaudados durante la vigencia 2020.

El presupuesto de gastos se centra en la ejecución de los recursos para gastos de funcionamiento y gastos de inversión, los cuales presentaron una ejecución del 34,46% debido a situaciones tales como:

- Contrato de mejoramiento de vivienda No. 4244.0.12.1.0077-2020 y Contrato de interventoría No. 4244.0.12.1.0076-2020, correspondientes a Reservas presupuestales constituidas.

- La compra de terrenos para la construcción de viviendas VIP y VIS.

- Los gastos generales debido a la pandemia del COVID-19, afectó el desarrollo de actividades presenciales, reduciendo el gasto de materiales y de suministro.

El resultado fiscal al cierre de la vigencia 2020 es originado principalmente por:

- Los recursos excedentes en asignación de subsidios que no pudieron ser entregados al beneficiario (revocados).

- Con la llegada de los predios cedidos por la Sociedad de Activos Especiales - SAE, surgieron los proyectos de Redensificación y de Desarrollo Inmobiliario, que se pretenden iniciar su ejecución en la vigencia 2021, por lo cual se determinó no ejecutar dichos recursos en la vigencia 2020 para integrarlos a los proyectos en la siguiente vigencia y poder maximizar el impacto respecto a los indicadores del Plan de Desarrollo Distrital.

5.5 CONFRONTACIÓN DE SALDOS PRESUPUESTALES Y TESORERÍA

Análisis Confrontación de saldos Presupuesto y Tesorería

Cuadro C-05 **Fondo Especial de Vivienda** ***Análisis Confrontación de saldos Presupuesto y Tesorería*** **Vigencia 2020**			
(Recaudo En Efectivo + Recursos del Balance y/o Disponibilidad) – Pagos	**Estado de Tesorería**	**Descuentos Para Terceros (Retefuente - Reteiva - Otros)**	**Diferencia**
11.395.957.286	**33.465.600.649**	**100.528.947**	**-21.969.114.416**
Fuente: Acta de Visita Fiscal N° 03 CGSC – FEV			

CONCILIACIÓN DIFERENCIA	$ SALDO
Cuentas por Pagar	6.600.517.142
Fondo Adaptación	1.802.646.458
Compensaciones	4.401.322.564
Cuentas por Pagar Recaudos de Terceros	237.885.304

Cheques Girados y no Cobrados	303.886.261
Saldo Disponible en Bancos	4.445.305.270
San Miguel	84.359.564
Barrio Taller	3.584.142.000
Reservas	509.049.854
VALOR DIFERENCIA	**21.969.114.417**

Fuente: Acta de Visita Fiscal N° 03 CGSC – FEV

5.6 SUPERÁVIT O DÉFICIT DE RECURSOS A INCORPORAR EN EL PRESUPUESTO DE LA SIGUIENTE VIGENCIA (GLOBAL Y DISCRIMINANDO POR FUENTE DE FINANCIACIÓN)

Análisis Recursos a incorporar

Cuadro C-06 Fondo Especial de Vivienda Análisis Recursos a incorporar Vigencia 2020				
CONCEPTO	**VALOR**	**Recursos Propios**	***S. G. P**	**Otros (Regalías, Convenios, entre Otros)**
FONDOS EN TESORERIA (1)	**33.465.600.649**	**31.662.954.190**	**0**	
Caja				
Cuentas de Ahorro	30.551.502.730	30.551.502.730		
Cuentas Corrientes	1.111.451.460	1.111.451.460		
Inversiones Temporales	0			
Cuenta Especial de Tesorería (ver nota 1)	1.802.646.459			1.802.646.459
FONDOS DE TERCEROS (2)	**0**			
Fondos y Tesorerías de Terceros (Por ejemplo: Concejo Municipal)				
Acreedores Varios				
Cuentas por Pagar de Balance	26.898.613.667	26.898.613.667		
TOTAL FONDOS DISPONIBLES EN TESORERIA (3) = (1) - (2)	**6.566.986.982**	**4.764.340.523**		**0**
OBLIGACIONES Y COMPROMISOS CONTRAIDOS (4)	**509.049.854**	**509.049.854**		
Compromisos (Reservas Presupuestales Excepcionales)	509.049.854	509.049.854		
Obligaciones (Cuentas por Pagar Presupuestales)				
PASIVOS EXIGIBLES (5)	**0**			
Vigencias Expiradas (Obligaciones y Compromisos)	**0**			

Cuadro C-06 Fondo Especial de Vivienda Análisis Recursos a incorporar Vigencia 2020				
CONCEPTO	**VALOR**	**Recursos Propios**	***S. G. P**	**Otros (Regalías, Convenios, entre Otros)**
OTRAS (6)	**0**			
Procesos de Licitaciones en Curso				
SUPERAVIT O EXCEDENTE A INCORPORAR (7) = (3) - (4) – (5) – (6)	**6.057.937.128**	**4.255.290.669**	**0**	**1.802.646.459**

Fuente: Acta de Visita Fiscal N° 03 CGSC – FEV

- Los recursos excedentes en asignación de subsidios que no pudieron ser entregados al beneficiario (revocados).

- Con la llegada de los predios cedidos por la Sociedad de Activos Especiales - SAE, surgieron los proyectos de Redensificación y de Desarrollo Inmobiliario, que se pretenden iniciar su ejecución en la vigencia 2021, por lo cual se determinó no ejecutar dichos recursos en la vigencia 2020 para integrarlos a los proyectos en la siguiente vigencia y poder maximizar el impacto respecto a los indicadores del Plan de Desarrollo Distrital.

Revisando los saldos de Tesorería por $33.465.600.649 y descontadas las cuentas por pagar de balance $26.898.613.667 y las reservas presupuestales por $509.049.854, arroja un saldo en las cuentas de bancos por $6.057.937.128 a incorporar.

5.7 HALLAZGOS

Revisada la documentación soporte que diera origen a las Cuentas por Pagar se detectó lo siguiente:

- **Hallazgo No. 11 de naturaleza administrativa con presunta Incidencia Disciplinaria - Revocación e incorporación de recursos.**

Se evidenció que el Fondo Especial de Vivienda – FEV incluyó en la Resolución de CONSTITUCIÓN DE CUENTAS POR PAGAR F.E.V. No. 4244.0.9.10.3 del 05 de enero de 2021, subsidios que han perdido su vigencia por cuanto fueron asignados entre los meses de mayo a diciembre del 2017 y no cobrados por los beneficiarios, sobrepasando la condición del plazo inicialmente otorgado a diciembre de 2018 y ampliado hasta diciembre de 2019, sin cumplir con el procedimiento de revocación

e incorporación de estos recursos al presupuesto de la Entidad, como se detalla en el siguiente cuadro:

Cantidad Cuentas por Pagar	Vigencia	Valor cuenta por pagar en Resolución F.E.V. No. 4244.0.9.10.3 del 2021
112	2017	$995.928.214

Fuente: Papeles de Trabajo CGSC - Resolución No. 4244.0.9.10.3 del 05 de enero de 2021 FEV.

El Acuerdo Municipal 0404 de 2016 por el cual se crea el subsidio municipal de vivienda de interés prioritario y social reglamentado con el Decreto Municipal No. 4112.010.20.0162 de 2017 en su Capítulo V disposiciones comunes, Articulo 52 – hacen alusión a la vigencia del subsidio municipal de vivienda.

El Acuerdo 438 de 2018 – Estatuto Orgánico de Presupuesto del Municipio de Cali, en su Artículo 107 FENECIMIENTO DE LAS RESERVAS PRESUPUESTALES y CUENTAS POR PAGAR CONSTITUIDAS AL CIERRE DE LA VIGENCIA reza *(…)* "Si durante el año de vigencia de la Reserva Presupuestal a Cuenta por pagar desaparece el compromiso u obligación que la originó o se cubre con un menor valor, el ordenador del gasto y el jefe de presupuesto o quien haga sus veces efectuarán la cancelación de a reserva o su excedente, a través de un acta o acto administrativo y comunicarán a! Departamento Administrativo de Hacienda u quien haga sus veces en las demás entidades para que realice los ajustes respectivos" (…).

Lo anterior, presuntamente por deficiencias y debilidades en la operación de actividades misionales relacionadas con los subsidios de vivienda, aunado a la falta de control en el seguimiento del cumplimiento de las disposiciones normativas de nivel local que para el caso indican los términos para la pérdida de vigencia del Acto Administrativo, generando incertidumbre y afectaciones a la legalidad de la enunciada Resolución.

Vulnerando presuntamente el Artículo 209 de la Constitución Política Colombiana. Constituyendo una presunta falta disciplinaria, conforme a lo prescrito en los Artículos 34 y 35 de la Ley 734 de 2002.

5.8 CONCLUSIONES

- ✓ El Fondo Especial de Vivienda presenta debilidades en la parametrización del software PUBLI GESTIÓN en lo referente a presupuesto, con la finalidad de generar reportes que detallen la trazabilidad en la ejecución presupuestal de la vigencia, de igual manera en la integralidad del sistema financiero

(Presupuesto-Contabilidad-Tesorería) que conlleven a trabajar en línea y tiempo real todas las transacciones económicas, permitiendo así a las áreas una conciliación temprana y la aplicación de mecanismos de control interno.

Se evidenciaron deficiencias de Control interno contable y en la depuración de las cuentas por pagar de subsidios.

- ✓ Se evidencia Superávit del resultado fiscal y de tesorería para la vigencia 2020, no obstante, estos recursos se asignaron al presupuesto con el propósito de cumplir con los proyectos del Plan de Desarrollo Distrital 2020 – 2023 *"Cali Unida por la Vida"*[7], que se compone por cuatro (4) asuntos o dimensiones, siendo la Dimensión 2: "*Cali, Solidaria por la Vida"*. La Línea Estratégica (203): "*Territorios para la Vida"*, que incluye el Programa (203005): *"Dignificando la Vivienda"*, el cual contempla estrategias para fortalecer el acceso a la vivienda digna, generando condiciones para acceder de manera fácil a las soluciones de vivienda VIP y VIS nueva y/o usada, aportando a la solución del déficit de vivienda del distrito. Cuenta con los siguientes indicadores de producto, fijando como responsable a la Secretaría de Vivienda Social y Hábitat:

Área funcional	Indicador de Producto	Área funcional	Indicador de Producto
52030050001	Soluciones habitacionales VIP y VIS generadas.	52030050002	Suelo gestionado para construcción de vivienda VIS y VIP
52030050003	Subsidio distrital de vivienda asignados a hogares en situación de desmovilizados	52030050004	viviendas mejoradas en zona urbana y/o rural
52030050006	Plan maestro de vivienda ajustado y adoptado	52030050009	Planes parciales de renovación urbana formulados
52030050010	Estudio de tierras ejidales y lotes del distrito realizado		

Fuente: Plan de Desarrollo Municipal 2020-2023.

El Programa: (203006) "Mejoramiento Integral del Hábitat": las condiciones de habitabilidad y del entorno, son aspectos esenciales para el desarrollo pleno de la vida. Cuenta con los siguientes indicadores de producto, con responsable a la Secretaría de Vivienda Social y Hábitat:

Área Funcional	Indicador de Producto	Área Funcional	Indicador de Producto

[7] Acuerdo No. 0477 de 2020

52030060002	Predios titulados	52030060003	Asentamientos humanos de desarrollo incompleto y/o precarios intervenidos
52030060004	Proyecto de Acuerdo de titulación de predios en zona rural presentado	52030060005	Proyecto de Acuerdo para cesiones gratuitas o enajenación de predios fiscales presentado

Fuente: Plan de Desarrollo Municipal 2020-2023.

La Dimensión 3 – “Cali, Nuestra Casa Común”, Línea Estratégica: (305) “Gestión del Riesgo”, su Programa: “Reducción del Riesgo” (305002) el cual procura modificar o disminuir las condiciones de riesgo existente, con medidas de mitigación y prevención del riesgo, exposición y reducción de las condiciones de vulnerabilidad de las personas, que permitan la estabilización de áreas de riesgo, el mejoramiento del entorno, adecuación de infraestructuras urbanas y la regulación en el territorio. Cuenta con los siguientes indicadores de producto, con responsable a la Secretaría de Vivienda Social y Hábitat: Fuente: Plan de Desarrollo Municipal 2020-2023.

6 INSTITUTO POPULAR DE CULTURA - IPC

ANÁLISIS DE LA SITUACIÓN OBJETO DEL INFORME

6.1 CUENTAS POR PAGAR

6.1.1 Objetivo.

Verificar la correcta y oportuna constitución de las cuentas por pagar con los anticipos, bienes y servicios entregados y recibidos a satisfacción.

6.1.2 Constitución.

Según Resolución N°700.52.07.21.01. Del 04 de enero de 2021, el Instituto Popular de Cultura – IPC constituyó 18 cuentas por pagar al 31 de diciembre de 2020 un total de doce (12) cuentas por pagar por $73.225.768 M/cte. Las cuales corresponden a obligaciones legalmente constituidas de bienes y servicios, que a diciembre 31 de 2020 se recibieron. Las cuentas por pagar en la vigencia 2020 presentaron una disminución de siete (7) cuentas y un crecimiento en el total de cuentas por pagar constituidas del 12.81% por valor de $8.312.350, con relación a la vigencia 2019, como se evidencia en el siguiente cuadro:

Cuentas por Pagar

Cuadro C-01 Instituto Popular de Cultura-IPC Cuentas por Pagar Vigencia 2020							
OBJETO DEL GASTO	**V I G E N C I A S**				**VARIACIONES**		
					2020-2019		
	2020		**2019**		**Cantidad**	**$**	**%**
	Cantidad	**Valor**	**Cantidad**	**Valor**			
Funcionamiento	5	15.064.701	5	23.739.179	0	-8.674.478	-36,54
Inversión	7	58.161.067	14	41.174.239	-7	16.986.828	41,26
TOTAL	**12**	**73.225.768**	**19**	**64.913.418**	-7	**8.312.350**	**12,81**

Fuente: Instituto Popular de Cultura-IPC

6.2 RESERVAS PRESUPUESTALES.

El Instituto Popular de Cultura - IPC para la vigencia 2020 no constituyó reservas presupuestales.

6.3 VIGENCIAS FUTURAS

La entidad no constituyó vigencias futuras para la vigencia 2020.

6.4 RESULTADO PRESUPUESTAL

6.4.1 Objetivo

Establecer en forma correcta y oportuna el resultado del ejercicio presupuestal.

Resultado Presupuestal

	Cuadro C-04 Instituto Popular de Cultura-IPC Resultado Presupuestal Vigencia 2020				
	DETALLE	**Recursos Propios**	**SGP**	**OTROS (Regalías, Donaciones, entre otros)**	**TOTAL**
+	Recaudos en efectivo de la vigencia	747.237.767	1.715.162.546	1.343.380.000	3.805.780.313
+	Ejecución en papeles y otros (Recursos del Balance o Disponibilidad Inicial)	5.970.047	29.930.868	62.174.895	98.075.810
+	Ejecución sin situación de fondos	0	0	0	0
=	**1. EJECUCIÒN ACTIVA DE INGRESOS**	**753.207.814**	**1.745.093.414**	**1.405.554.895**	**3.903.856.123**
	Menos				
	Pagos en efectivo de la vigencia	827.962.705	1.445.961.064	1.048.916.049	3.322.839.818
	+ Obligaciones	13.567.988	7.295.530	52.362.250	73.225.768
	+ Ejecución sin situación de fondos	0	0	0	0
=	**2. EJECUCIÒN ACTIVA DE GASTOS**	**841.530.693**	**1.453.256.594**	**1.101.278.299**	**3.396.065.586**
	Compromisos	0	0	0	0
=	**3. EJECUCIÒN PASIVA DE GASTOS**				
	Igual	0	0	0	0
	3. RESULTADO FISCAL (1 – 2 - 3)	**(88.322.879)**	**291.836.821**	**304.276.596**	**507.790.538**

Fuente: Instituto Popular de Cultura-IPC

Se presentó déficit fiscal de recursos propios por $88.322.879 debido a la disminución que presentó la entidad en sus matrículas durante la vigencia, por lo

tanto, estos gastos se financiaron con recursos de estampillas procultura, recursos que se vienen percibiendo según Acuerdo 0313 del 2011.
Finalmente, el resultado fiscal total de las fuentes reflejó un Superávit presupuestal de $507.790.538.

Los ingresos que percibe el Instituto por acuerdo corresponden a: matrículas, inscripciones, derechos, contratos, SGP Propósito General asignado al sector cultura, Estampilla Procultura, Transferencia y aportes recibidos de la nación, departamento y municipio, recursos provenientes de cooperación internacional, rendimientos financieros y recursos provenientes de arrendamientos.

Al comparar la ejecución presupuestal de ingresos del acta de cierre con la ejecución presupuestal de ingresos, se presenta diferencia por mayor valor de $357.260, la cual es aclarada por la Entidad así: $184.798 corresponde a consignación de matrícula finalizando la vigencia según documento MF 3750 del 30 de diciembre de 2020 y $172.462 por rendimientos financieros de las cuentas de ahorros N°220565720521, 220565157385 del Banco Popular y 101119097 del Banco Av Villas soportados en los extractos.

Valor ejecución de ingresos acta de cierre	Valor en ejecución presupuestal Ingresos	Diferencia
3.903.498.863	3.903.856.123	357.260

6.5 CONFRONTACIÓN DE SALDOS PRESUPUESTALES Y TESORERÍA

Análisis Confrontación de saldos Presupuesto y Tesorería

Cuadro C-05 Instituto Popular de Cultura -IPC *Análisis Confrontación de saldos Presupuesto y Tesorería* Vigencia 2020			
(Recaudo En Efectivo + Recursos del Balance y/o Disponibilidad) - Pagos	**Estado de Tesorería**	**Descuentos Para Terceros (Retefuente - Reteiva - Otros)**	**Diferencia**
581.016.306	619.516.953	29.855.000	8.645.647

Fuente: Instituto Popular de Cultura-IPC

Una vez efectuado el seguimiento a las cifras, se comprobó que éstas se encuentran debidamente conciliadas, el saldo de tesorería por $619.516.953 menos los descuentos para terceros de $29.855.000, y las obligaciones presupuestales

contraídas menos los pagos por $581.016.306, corresponden a lo reportado por la entidad. A continuación, se relacionan los descuentos para terceros:

CONCEPTO	VALOR RESOLUCION
Retenciones en la Fuente de Renta e IVA	$ 9.986.000
Pro-Hospital, Pro Univalle y Pro Unipacífico	$ 12.520.000
ProDesarrollo, Pro-Adulto Mayor y Procultura	$ 6.514.000
Retención de Industria y Comercio	$ 835.000
TOTAL DESCUENTOS Y RETENCIONES	**29.855.000**

Fuente: Instituto Popular de Cultura-IPC

6.6 SUPERÁVIT O DÉFICIT DE RECURSOS A INCORPORAR EN EL PRESUPUESTO DE LA SIGUIENTE VIGENCIA (GLOBAL Y DISCRIMINANDO POR FUENTE DE FINANCIACIÓN)

Análisis Recursos Para Incorporar

Cuadro C-06 **INSTITUTO POPULAR DE CULTURA** ***Análisis Recursos para incorporar* - Vigencia 2020**				
CONCEPTO	**VALOR**	**Recursos Propios**	***S. G. P**	**Otros (Regalías, Convenios, entre Otros)**
FONDOS EN TESORERIA (1)	**619.516.954**	**15.068.208**	**318.910.412**	**285.538.334**
Caja	0	0	0	0
Cuentas de Ahorro	332.896.249	13.973.477	318.910.412	12.360
Cuentas Corrientes	286.620.705	1.094.731	0	285.525.973
Inversiones Temporales	0	0	0	0
Cuenta Especial de Tesorería	0	0	0	0
FONDOS DE TERCEROS (2)	0	0	0	0
Fondos y Tesorerías de Terceros (Por ejemplo: Concejo Municipal)	0	0	0	0
Acreedores Varios	0	0	0	0
Cuentas por Pagar de Balance	0	0	0	0
TOTAL, FONDOS DISPONIBLES EN TESORERIA (3) = (1) - (2)	**619.516.954**	**15.068.208**	**318.910.412**	**285.538.334**
OBLIGACIONES Y COMPROMISOS CONTRAIDOS (4)	**73.225.768**	**13.567.988**	**7.295.530**	**52.362.250**
Compromisos (Reservas Presupuestales Excepcionales)	0	0	0	0
Obligaciones (Cuentas por Pagar Presupuestales)	73.225.768	13.567.988	7.295.530	52.362.250
PASIVOS EXIGIBLES (5)	0	0	0	0
Vigencias Expiradas (Obligaciones y Compromisos)	0	0	0	0
OTRAS (6)	**38.500.648**			**38.500.648**
SUPERAVIT O EXCEDENTE A INCORPORAR (7) = (3) - (4) – (5) – (6)	**507.790.538**	**1.500.220**	**311.614.882**	**194.675.436**

Fuente: Instituto Popular de Cultura-IPC

Las Cuentas por pagar a diciembre 31 de 2019, están debidamente apalancadas o respaldadas financieramente, generándose un superávit de tesorería de $507.790.538 correspondientes en su mayoría a recursos del Sistema General de Participaciones-Propósito General asignado al sector Cultura $311.614.882.

6.7 HALLAZGOS

Para el cierre fiscal del Instituto Popular de Cultura-IPC vigencia 2020, no se presentaron Hallazgos.

6.8 CONCLUSIONES

- ✓ Las Cuentas por Pagar constituidas por el Instituto Popular de Cultura, a diciembre 31 de 2020 cumplen con la totalidad de requisitos exigidos presupuestalmente para su constitución.

- ✓ Como resultado del ejercicio fiscal 2020, presenta un superávit en la ejecución presupuestal de $507.790.538

7. INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA ANTONIO JOSÉ CAMACHO – UNIAJC

ANÁLISIS DE LA SITUACIÓN OBJETO DEL INFORME

7.1 CUENTAS POR PAGAR

7.1.1 Objetivo

Verificar la correcta y oportuna constitución de las cuentas por pagar con los anticipos, bienes y servicios entregados y recibidos a satisfacción.

7.1.2 Constitución

En el cuadro C- 01 se detalla el comportamiento de las cuentas por pagar constituidas:

La Institución Universitaria Antonio José Camacho mediante Resolución 477 de diciembre 31 de 2020, constituyó 77 cuentas por pagar por $339.910.032 de las cuales 45 cuentas corresponden a gastos de funcionamiento ($174.068.536) y 32 cuentas a gastos de inversión por $165.841.496

Cuentas por Pagar

Cuadro C-01
INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA ANTONIO JOSÉ CAMACHO
Cuentas por Pagar
Vigencia 2020

OBJETO DEL GASTO	V I G E N C I A S				VARIACIONES 2020-2019		
	2020		2019		Cantidad	Valor $	%
	Cantidad	Valor	Cantidad	Valor			
Funcionamiento	45	174.068.536	133	443.767.379	-88	- 269.698.843	-60,77
Inversión	32	165.841.496	23	64.928.807	9	100.912.689	155,42
TOTAL	**77**	**339.910.032**	**156**	**508.696.186**	**-79**	**-168.786.154**	**-33,18**

Fuente: Dirección Financiera Institución Universitaria Antonio José Camacho -Resolución No. 477 de fecha diciembre 31 de 2020

7.1.3 Revisión

Se realizó revisión a la totalidad de las cuentas por pagar constituidas, las cuales ascendieron a 77, por $ 339.910.032, correspondientes a 45 cuentas por pagar por $174.068.536 para atender gastos de funcionamiento y 32 para gastos de inversión por $165.841.496.

Las cuentas por pagar constituidas, presentaron una disminución de 79 cuentas comparado con el año inmediatamente anterior y una disminución en su valor de $168.786.154.

No obstante, lo anterior, a diciembre 31 de 2020 las cuentas por pagar constituidas para gastos de inversión - “ampliación y sostenibilidad de la oferta de pregrado y posgrado en la institución universitaria Antonio José Camacho de Santiago de Cali” se Incrementaron en 9 cuentas por valor de $100.912.689.

La comisión de auditoría verificó el cumplimiento de los requisitos para su constitución, determinándose que se realizó de conformidad con las normas presupuestales vigentes.

7.2 RESERVAS PRESUPUESTALES

7.2.1 Objetivo:

Verificar la correcta y oportuna constitución de las reservas presupuestales con los compromisos que no hayan dado lugar al reconocimiento de obligaciones.

7.2.2 Constitución

La Institución Universitaria Antonio José Camacho, a diciembre 31 de 2020, no constituyó reservas presupuestales.

7.2.3 Revisión

Teniendo en cuenta que no se constituyeron reservas presupuestales, no hubo lugar a revisión alguna.

7.3 GASTOS COMPROMETIDOS

7.3.1 Objetivo:

Verificar la correcta y oportuna constitución de los Gastos comprometidos con los compromisos que no hayan dado lugar al reconocimiento de obligaciones.

7.3.2 Constitución

La Institución Universitaria Antonio José Camacho, a diciembre 31 de 2020, no constituyó gastos comprometidos.

7.3.3 Revisión

Teniendo en cuenta que no se constituyeron gastos comprometidos, no hubo lugar a revisión alguna

7.4 VIGENCIAS FUTURAS

7.4.1 Objetivo

Verificar la correcta y oportuna autorización y constitución de los compromisos que afecten más de una vigencia fiscal a través del mecanismo de vigencias futuras.

La Institución Universitaria Antonio José Camacho, a diciembre 31 de 2020, no constituyó vigencias futuras.

7.5 RESULTADO PRESUPUESTAL

7.5.1 Objetivo

Establecer en forma correcta y oportuna el resultado del ejercicio presupuestal.

Análisis Resultado Presupuestal

Cuadro C-04 INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA ANTONIO JOSÉ CAMACHO Resultado Presupuestal Vigencia 2020					
	DETALLE	**Recursos Propios**	**SGP**	**OTROS (Regalías, Donaciones, entre otros)**	**TOTAL**
+	Recaudos en efectivo de la vigencia	44.567.439.881			44.567.439.881
+	Ejecución en papeles y otros (Recursos del Balance o Disponibilidad Inicial)	9.955.674.847			9.955.674.847
+	Ejecución sin situación de fondos				

Cuadro C-04 INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA ANTONIO JOSÉ CAMACHO Resultado Presupuestal Vigencia 2020					
	DETALLE	**Recursos Propios**	**SGP**	**OTROS (Regalías, Donaciones, entre otros)**	**TOTAL**
=	**1. EJECUCIÒN ACTIVA DE INGRESOS**	54.523.114.728			54.523.114.728
	Menos				
	Pagos en efectivo de la vigencia	31.237.018.201			31.237.018.201
	+ Obligaciones	339.910.031			339.910.031
	+ Ejecución sin situación de fondos				
=	**2. EJECUCIÒN ACTIVA DE GASTOS**	**31.576.928.233**			**31.576.928.233**
	Compromisos				
=	**3. EJECUCIÒN PASIVA DE GASTOS**				
	Igual				
	3. RESULTADO FISCAL (1 – 2 - 3)	**22.946.186.495**			**22.946.186.495**

Fuente: Dirección Financiera Institución Universitaria Antonio José Camacho

El resultado fiscal refleja Superávit, toda vez que, la gestión de la entidad permitió el cumplimiento en el recaudo de las metas del presupuesto de ingresos, que corresponde a recursos propios por la venta de servicios educativos y sus actividades complementarias el pago de sus obligaciones los cuales presentaron una ejecución final del 57,91%.

7.6 CONFRONTACIÓN DE SALDOS PRESUPUESTALES Y TESORERÍA

7.6.1 Objetivo

Determinar la correcta y oportuna conciliación de saldos entre lo ejecutado en presupuesto (Recaudo) y lo ingresado y pagado en tesorería.

Análisis Confrontación de saldos Presupuesto y Tesorería

Cuadro C-05 INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA ANTONIO JOSÉ CAMACHO *Análisis Confrontación de saldos Presupuesto y Tesorería* Vigencia 2020			
(Recaudo En Efectivo + Recursos del Balance y/o Disponibilidad) - Pagos	**Estado de Tesorería**	**Descuentos Para Terceros (Retefuente - Reteiva - Otros)**	**Diferencia**
23.286.096.527	24.973.325.650	1.687.229.123	0

Fuente: Dirección Financiera Institución Universitaria Antonio José Camacho

En la verificación de los saldos, se presenta un saldo final de tesorería por valor de $24.973.325.650, generando una diferencia por valor 1.687.229.123, comparada con la ejecución presupuestal que corresponde a recaudos para terceros así:

Concepto	Valor
Retención en la fuente	50.419.717
Retención Estampillas:	264.760.088
Descuentos a empleados	101.794
Saldos a favor de estudiantes a reintegrar	1.371.947.524
Cuentas por pagar	339.910.031
TOTAL	**1.687.229.123**

7.7 SUPERÁVIT O DÉFICIT DE RECURSOS A INCORPORAR EN EL PRESUPUESTO DE LA SIGUIENTE VIGENCIA (GLOBAL Y DISCRIMINANDO POR FUENTE DE FINANCIACIÓN)

7.7.1 Objetivo

Verificar el correcto y oportuno valor a incorporar en el presupuesto de la siguiente vigencia por concepto de Déficit o Superávit.

Análisis Recursos a incorporar

CONCEPTO	VALOR	Recursos Propios	*S. G. P	Otros (Regalías, Convenios, entre Otros)
FONDOS EN TESORERIA (1)	**24.973.325.649**			
Caja				
Cuentas de Ahorro	13.211.038.543			
Cuentas Corrientes	11.717.205.385			
Inversiones Temporales	45.081.720			

CONCEPTO	VALOR	Recursos Propios	*S. G. P	Otros (Regalías, Convenios, entre Otros)
Cuenta Especial de Tesorería				
FONDOS DE TERCEROS (2)	**1.687.229.123**			
Fondos y Tesorerías de Terceros (Por ejemplo: Concejo Municipal)				
Acreedores Varios	1.687.229.123			
Cuentas por Pagar de Balance				
TOTAL, FONDOS DISPONIBLES EN TESORERIA (3) = (1) - (2)	**23.286.096.527**			
OBLIGACIONES Y COMPROMISOS CONTRAIDOS (4)	**339.910.032**			
Compromisos (Reservas Presupuestales Excepcionales)	**-**			
Obligaciones (Cuentas por Pagar Presupuestales)	**339.910.032**			
PASIVOS EXIGIBLES (5)	**-**			
Vigencias Expiradas (Obligaciones y Compromisos)	**-**			
OTRAS (6)	**-**			
SUPERAVIT O EXCEDENTE A INCORPORAR (7) = (3) - (4)– (5) (6)	**22.946.186.495**			

Fuente: Dirección Financiera Institución Universitaria Antonio José Camacho

El valor a incorporar en la vigencia 2021 es el resultado de la diferencia entre efectivo y equivalentes a efectivo (Saldo en bancos), y cuentas por pagar de balance), Compromisos y las obligaciones (Cuentas por pagar presupuestales); como se evidencia en el cuadro anterior que arrojó un Superávit de tesorería por $22.946.186.495.

Sin embargo, al realizar verificación de los saldos de libros de bancos, versus saldos de los extractos bancarios con corte al 31 de diciembre de 2020, se pudo evidenciar diferencias

No. CUENTA	TIPO DE CUENTA	ENTIDAD BANCARIA	SALDO EN LIBRO DE BANCOS	Saldo Extracto Bancario	Diferencia	Observación
112085808	Ahorros	AV Villas	467.758.889	458.331.921	9.426.968	Valor no aclarado ni soportado por la entidad
585101181	Corriente	Banco Popular	55.112.343	56.004.642	(892.299)	Partidas no conciliadas - Pagos realizados el 31 de diciembre de 2020
585103500	Corriente	Popular	584.475.586	595.586.610	(11.111.024)	Partidas no conciliadas - Pagos realizados el 31 de diciembre de 2020
165004441	Corriente	Av Villas	885.231.025	948.417.030	(63.186.005)	Partidas no conciliadas - Pagos realizados el 31 de diciembre de 2020
101126712	Corriente	Av villas	2.321.376.009	2.361.395.690	(40.019.681)	Partidas no conciliadas - Pagos realizados el 31 de diciembre de 2020
14068001	Corriente	Occidente	3.581.962.177	5.304.422.252	(1.722.460.075)	Dentro de este saldo conciliatorio se encuentran un valor de $355.800 por concepto de devoluciones de la vigencia 2019, los cuales la entidad no ha realizado su respectivo ingreso.

No. CUENTA	TIPO DE CUENTA	ENTIDAD BANCARIA	SALDO EN LIBRO DE BANCOS	Saldo Extracto Bancario	Diferencia	Observación
						Partidas no conciliadas - Pagos realizados en la vigencia 2018, 2019 y finales de diciembre de 2020
Totales			**7.895.916.029**	**9.724.158.145**	**-1.828.242.116**	

TIPO DE CUENTA	SALDO EN LIBRO DE BANCOS	SALDO SEGÚN EXTRACTOS BANCARIOS	DIFERENCIA	OBSERVACIONES
Ahorros	13.211.038.543	13.201.611.576	9.426.968	Sin Soportes
Corriente	11.717.205.385	13.554.874.468	(1.837.669.083)	Partidas Conciliatorias
Total	**24.928.243.928**	**26.756.486.044**	**-1.828.242.116**	

Teniendo en cuenta lo anterior, de determina el siguiente Hallazgo

7.8 HALLAZGOS

- **Hallazgo No. 12 de naturaleza administrativa con presunta incidencia Disciplinaria. Conciliaciones bancarias.**

De la verificación de las conciliaciones bancarias de las cuentas corrientes y de ahorro que maneja la Institución Universitaria Antonio José Camacho (IUAJC), se pudo evidenciar que se presentan presuntas deficiencias operativas entre tesorería, contabilidad y presupuesto, lo que originó las siguientes inconsistencias:

✓ La cuenta de ahorros No. 112085808 del Banco AV Villas presenta situaciones irregulares, como: un saldo a 31 de diciembre de 2020 por valor de $458.331.921, valor que difiere de los saldos de libros de tesorería y contabilidad los cuales ascienden a $467.758.889, Saldo que no fue aclarado por la institución durante la ejecución del ejercicio fiscal, sin soporte que, de fe de la diferencia, pese a los requerimientos de información y requerimientos que al respecto se hicieron al sujeto de control.

✓ Se evidenciaron partidas conciliatorias en la cuenta corriente No. 14068001 del banco de Occidente pendientes por depurar, de las cuales existen partidas que presentan una antigüedad superior a 365 días.

Si bien es cierto, la IUAJC realizó el proceso de conciliación, no se realizaron los ajustes oportunos a las partidas de meses anteriores, éstas se acumularon, tal como se puede observar en el archivo de conciliaciones bancarias.

Es deber de la Entidad dar cumplimiento a lo establecido en los numerales 3.2.15 Depuración permanente y sostenible y 3.2.16 Cierre Contable, establecidos en el anexo de la Resolución No. 193 de 05 de mayo de 2016, en concordancia con lo establecido en la Resolución No. 119 de abril 27 de 2006.

Lo anterior por presunta falta de control y seguimiento de la Dirección Administrativa Financiera, que de acuerdo con lo expuesto, han dado lugar a concretar presuntas omisiones por parte de los responsables de los procesos y procedimientos de manejo de los recursos de tesorería, generando subestimación y sobre estimación de las cuentas bancarias, al no adelantar todas las acciones de orden administrativo necesarias para efectuar un cierre integral de la información producida en todas las áreas que generan hechos económicos, como es el caso de las conciliaciones. Estos eventos expuestos, conllevan a una presunta falta disciplinaria de acuerdo con lo establecido en el artículo 35 de la Ley 734 de 2002, en tanto se encuentra un presunto incumplimiento a los deberes establecidos en los numerales 1 y 3 del artículo 34 de la misma norma.

7.9 CONCLUSIONES

De acuerdo con los documentos soportes y la información suministrada por la entidad, el equipo auditor conceptúa que:

- ✓ Las cuentas por pagar fueron constituidas conforme a los Artículos 89, 105, 106 y 36 del Decreto 111 de 1996, Acuerdos 0438 de 2018 y demás normas vigentes que regulan la materia.

- ✓ Al cierre de la vigencia fiscal 2020, La Institución Universitaria Antonio José Camacho, presentó un superávit presupuestal de $22.946.186.495, debido a que el recaudo de $54.523.114.728, equivale al 104% de lo presupuestado, mientras que los gastos comprometidos ($31.576.928.233); equivalen al 60,21% de lo presupuestado. Este superávit, corresponde a ingresos corrientes por la venta de servicios educativos, que están relacionados con el cometido social de la Entidad “.

8. INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA ESCUELA NACIONAL DEL DEPORTE

ANÁLISIS DE LA SITUACIÓN OBJETO DEL INFORME

8.1 CUENTAS POR PAGAR

8.1.1 Objetivo

Verificar la correcta y oportuna constitución de las cuentas por pagar con los anticipos, bienes y servicios entregados y recibidos a satisfacción.

8.1.2 Constitución

El comportamiento de las cuentas por pagar es el siguiente:

CUENTAS POR PAGAR

CUADRO C-01 INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA ESCUELA NACIONAL DEL DEPORTE ANÁLISIS CONSTITUCIÓN DE CUENTAS POR PAGAR VIGENCIA 2020							
OBJETO DEL GASTO	**V I G E N C I A S**				**VARIACIONES 2020-2019**		
	2020		**2019**		**Cantidad**	**$**	**%**
	Cantidad	**Valor**	**Cantidad**	**Valor**			
Funcionamiento	35	222.761.964	3	199.270.033	32	23.491.931	11,79
Inversión	29	282.592.201		279.767.998	29	2.824.203	1,01
TOTAL	**64**	**505.354.165**	**3**	**479.038.031**	**61**	**26.316.134**	**5,49**

Fuente: Institución Universitaria Escuela Nacional del Deporte Ejecución de gastos Vigencia 2020

8.1.3 Revisión

La Institución Universitaria Escuela Nacional del Deporte, mediante Resolución Rectoral N°100.41.1087.2020 de diciembre 31 de 2020, constituyó 64 cuentas por pagar por $505.354.165, de las cuales 35 cuentas corresponden a gastos de funcionamiento ($222.761.964) y 29 cuentas a gastos de inversión por $282.592.201.

La comisión de auditoría verificó el cumplimiento de los requisitos para su constitución, determinándose que se realizó de conformidad con las normas presupuestales vigentes.

8.2 RESERVAS PRESUPUESTALES

8.2.1 Objetivo:

Verificar la correcta y oportuna constitución de las reservas presupuestales con los compromisos que no hayan dado lugar al reconocimiento de obligaciones.

8.2.2 Constitución

La entidad no constituyó a diciembre 31 de 2020 reservas presupuestales

8.3 GASTOS COMPROMETIDOS

8.3.1 Objetivo:

Verificar la correcta y oportuna constitución de los Gastos comprometidos con los compromisos que no hayan dado lugar al reconocimiento de obligaciones.

8.3.2 Constitución

La entidad no constituyó a diciembre 31 de 2020 Gastos comprometidos

8.4 VIGENCIAS FUTURAS

8.4.1 Objetivo

Verificar la correcta y oportuna autorización y constitución de los compromisos que afecten más de una vigencia fiscal a través del mecanismo de vigencias futuras.

8.4.2 Constitución

A diciembre 31 de 2020, la Institución Universitaria Escuela Nacional del Deporte, no presenta saldo de vigencias futuras.

8.5 RESULTADO PRESUPUESTAL

8.5.1 Objetivo

Establecer en forma correcta y oportuna el resultado del ejercicio presupuestal.

Análisis Resultado fiscal

	Cuadro C-04 Institución Universitaria Escuela Nacional del Deporte Resultado Presupuestal Vigencia 2020				
	DETALLE	**Recursos Propios**	**SGP**	**OTROS (Regalías, Donaciones, entre otros)**	**TOTAL**
+	Recaudos en efectivo de la vigencia	35.202.291.062			35.202.291.062
=	**1. EJECUCIÒN ACTIVA DE INGRESOS**	**35.202.291.062**			**35.202.291.062**
	Menos				-
	Pagos en efectivo de la vigencia	32.307.241.124			32.307.241.124
	+ Obligaciones	505.354.165			505.354.165
=	**2. EJECUCIÒN ACTIVA DE GASTOS**	**32.812.595.289**			**32.812.595.289**
=	**3. EJECUCIÒN PASIVA DE GASTOS**				
	Igual	**32.812.595.289**			**32.812.595.289**
	4. RESULTADO FISCAL (1 – 2 - 3)	**2.389.695.773**			**2.389.695.773**

Fuente: Institución Universitaria Escuela Nacional del Deporte Ejecución de ingresos y gastos Vigencia 2020

La Institución Universitaria Escuela Nacional del Deporte, recaudó ingresos por $35.202.291.062 equivalentes al 91.61% del total presupuestado, mientras que la ejecución del gasto ascendió al 85.39% ($32.812.595.289), generando un superávit en la ejecución presupuestal de $2.389.695.773.

8.6 CONFRONTACIÓN DE SALDOS PRESUPUESTALES Y TESORERÍA

8.6.1 Objetivo

Determinar la correcta y oportuna conciliación de saldos entre lo ejecutado en presupuesto (Recaudo) y lo ingresado y pagado en tesorería.

Análisis Confrontación de saldos Presupuesto y Tesorería

Cuadro C- 05 **Institución Universitaria Escuela Nacional del Deporte** ***Análisis Confrontación de saldos Presupuesto y Tesorería*** **Vigencia 2020**			
(Recaudo En Efectivo + Recursos del Balance y/o Disponibilidad) - Pagos	**Estado de Tesorería**	**Descuentos Para Terceros (Retefuente - Reteiva - Otros)**	**Diferencia**
2.895.049.938	2.895.049.938	0	0

Fuente: Institución Universitaria Escuela Nacional del Deporte Ejecución de ingresos y gastos Vigencia 2020, Estado de Tesorería a diciembre 31 de 2020

El flujo de efectivo de acuerdo con la ejecución presupuestal no presenta diferencia respecto al flujo de efectivo de Tesorería, por haberse realizado correctamente los registros en Tesorería y presupuesto oportunamente.

8.7 SUPERÁVIT O DÉFICIT DE RECURSOS A INCORPORAR EN EL PRESUPUESTO DE LA SIGUIENTE VIGENCIA (GLOBAL Y DISCRIMINANDO POR FUENTE DE FINANCIACIÓN)

8.7.1 Objetivo

Verificar el correcto y oportuno valor a incorporar en el presupuesto de la siguiente vigencia por concepto de Déficit o Superávit.

Análisis *Recursos a incorporar*

Cuadro C-06 **Institución Universitaria Escuela Nacional del Deporte** ***Análisis Recursos a incorporar*** **Vigencia 2020**				
CONCEPTO	**VALOR**	**Recursos Propios**	***S. G. P**	**Otros (Regalías, Convenios, entre Otros)**
FONDOS EN TESORERIA (1)	**2.895.049.937,87**	**2.895.049.937,87**		
Caja	342.283,00	342.283,00		
Cuentas de Ahorro	138.541.349,00	138.541.349,00		
Cuentas Corrientes	2.679.411.085,30	2.679.411.085,30		
Inversiones Temporales	72.237.096,13	72.237.096,13		
Otros depósitos en instituciones financieras (Fiducias)	4.518.124,44	4.518.124,44		

Cuadro C-06 Institución Universitaria Escuela Nacional del Deporte *Análisis Recursos a incorporar* Vigencia 2020				
CONCEPTO	**VALOR**	**Recursos Propios**	***S. G. P**	**Otros (Regalías, Convenios, entre Otros)**
FONDOS DE TERCEROS (2)	**-**	**-**		
Fondos y Tesorerías de Terceros				
Acreedores Varios				
Cuentas por Pagar de Balance				
TOTAL, FONDOS DISPONIBLES EN TESORERIA (3) = (1) - (2)	**-**	**-**		
OBLIGACIONES Y COMPROMISOS CONTRAIDOS (4)	**505.354.165,00**	**505.354.165,00**		
Compromisos (Reservas Presupuestales Excepcionales)	**-**	**-**		
Obligaciones (Cuentas por Pagar Presupuestales)	**505.354.165,00**	**505.354.165,00**		
PASIVOS EXIGIBLES (5)	**-**	**-**		
Vigencias Expiradas (Obligaciones y Compromisos)	**-**	**-**		
OTRAS (6)	**-**	**-**		
SUPERAVIT O EXCEDENTE A INCORPORAR (7) = (3) - (4) – (5) – (6)	**2.389.695.772,87**	**2.389.695.772,87**		

Fuente: Institución Universitaria Escuela Nacional del Deporte, Estado de Tesorería a diciembre 31 de 2020

Las cuentas por pagar constituidas a diciembre 31 de 2020, están debidamente apalancadas o respaldadas financieramente, presentando un superávit de tesorería de $2.389.695.772,87, por haberse ejecutado solo el 85.39% de los gastos presupuestados.

8.8 HALLAZGOS

No se presentaron Hallazgos relacionados con la constitución de las cuentas por pagar a diciembre 31 de 2020

8.9 CONCLUSIONES

- ✓ Las Cuentas por Pagar constituidas por la Institución Universitaria Escuela Nacional del Deporte cumplen con los requisitos presupuestales para tal efecto.

- ✓ Al cierre de la vigencia fiscal 2020, se presentó un superávit presupuestal de $2.389.695.772.87; no obstante, la pandemia del COVID 19, se ejecutó una estrategia de austeridad que permitió reducir los conceptos de gastos de

funcionamiento sin afectar el normal funcionamiento de la Institución, y la no presencia en las instalaciones de la mayoría de los meses de la vigencia 2020 de los estudiantes y docentes, lo que conllevó a disminuir los costos fijos institucionales, impactando con esto los gastos generales de la Institución".

9. CENTRO DE DIAGNÓSTICO AUTOMOTOR DEL VALLE LTDA. – CDAV. LTDA

ANÁLISIS DE LA SITUACIÓN OBJETO DEL INFORME

9.1 CUENTAS POR PAGAR

9.1.1 Objetivo

Verificar la correcta y oportuna constitución de las cuentas por pagar con los anticipos, bienes y servicios entregados y recibidos a satisfacción.

9.1.2 Constitución

Atendiendo lo prescrito en el artículo 242 del Acuerdo 0438 de 2018 el Centro de Diagnóstico Automotor del Valle Ltda. - CDAV LTDA., mediante Resolución N° N°318 del 31 diciembre de 2020 constituyó cincuenta y siete (57) cuentas por pagar por $775.017.393 con las obligaciones correspondientes a los anticipos pactados en los contratos y Ia entrega de bienes y servicios recibidos a satisfacción al 31 de diciembre de 2020; de las cuales cincuenta (50) por $663.058.894 corresponden a gastos de funcionamiento, seis (6) por $87.492.079 a gastos de operación comercial y una (1) por $24.466.400 a gastos de inversión; para lo cual se requirió que se contara con Ia Legalidad presupuestal (Disponibilidad presupuestal y registro presupuestal previos), que los bienes y servicios hayan sido efectivamente recibidos, certificado por el supervisor y/o interventor designado para tal fin y los anticipos hayan sido expresamente convenidos en Ia minuta contractual; lo anterior se formalizó teniendo en cuenta los siguientes requisitos: a) Existencia de un compromiso previo legalmente contraído, b) Bienes y/o servicios recibidos a entera satisfacción al cierre de Ia vigencia o que el anticipo haya sido expresamente pactado y c) Contar con recursos disponibles en tesorería para su pago (obligación incluida en el PAC).

Cuentas por pagar

Cuadro C-01 Centro de Diagnóstico Automotor del Valle Ltda. - CDAV LTDA. Cuentas por pagar Vigencia 2020							
OBJETO DEL GASTO	VIGENCIAS				VARIACIÓN (2020 - 2019)		
	2020		2019				
	Cantidad	Valor	Cantidad	Valor	Cantidad	$	%
Funcionamiento	50	663.058.894	70	750.028.726	-20	-86.969.832	-11,60
Operación Comercial	6	87.492.079	19	15.731.359	-13	71.760.720	456,16
Inversión	1	24.466.400	2	23.462.500	-1	1.003.900	4,28
TOTAL	**57**	**775.017.373**	**91**	**789.222.585**	**-34**	**-14.205.212**	**-1,80**
Fuente: Fuente: Acta de Cierre Fiscal 2020, Resolución de constitución N°318 de diciembre 31 de 2020 y documentos soportes							

9.1.3 Revisión

En el cuadro anterior se evidencia que las cuentas por pagar disminuyeron en 1,80% equivalente en términos monetarios a $14.205.212 y 37,36% que equivalen a treinta y cuatro (34) unidades, con relación a la vigencia fiscal anterior.

En la verificación de la constitución de las cuentas por pagar se evidenció y analizó los siguientes documentos: a) Contratos, b) Certificados de disponibilidades y registros presupuestales, c) Informes de interventoría y/o supervisión, d) Entradas de almacén y e) Ejecución presupuestal de gastos para determinar que las cuentas por pagar correspondan a la diferencia entre las obligaciones contraídas y los pagos efectuados al cierre de Ia vigencia.

De acuerdo con los resultados de los procedimientos de auditoría aplicados a los documentos soportes de las cuentas por pagar y el estado de tesorería con corte a diciembre 31 de 2020, se pudo concluir que su constitución estuvo acorde con los requisitos establecidos en el artículo 242 del Acuerdo 0438 de 2018 y en febrero 28 de 2021 se habían cancelado en su totalidad.

9.2 GASTOS COMPROMETIDOS

9.2.1 Objetivo

Verificar la correcta y oportuna constitución de los gastos comprometidos con los compromisos que no hayan dado lugar al reconocimiento de obligaciones.

9.2.2 Constitución

En cumplimiento del artículo 242 del Acuerdo 0438 de 2018; el Centro de Diagnóstico Automotor del Valle Ltda. – CDAV LTDA., con Resolución N°319 del 31 de diciembre de 2020 constituyó tres (3) gastos comprometidos por $888.409.263 con los compromisos que al 31 de diciembre de 2020 no se habían cumplido, estaban legalmente contraídos y desarrollaban el objeto de la apropiación por la tanto deben pagarse en la vigencia 2021 con cargo al presupuesto de la vigencia que se cerró, de los cuales dos (2) por $91.394.863 corresponde a gastos de funcionamiento y una (1) por $797.014.400 a gastos de inversión; lo anterior se concibió atendiendo los siguientes requisitos: a) La existencia de un compromiso legalmente contraído, b) Que por razones imprevistas no contempladas inicialmente, el compromiso legalmente contraído no pudo ser cumplido o ejecutado en la misma vigencia en que se adquirió, c) Contar con la disponibilidad de los recursos en la tesorería para su pago.

Gastos comprometidos

Cuadro C-02 **Centro de Diagnóstico Automotor del Valle Ltda. - CDAV Ltda.** **Gastos comprometidos** **Vigencia 2020**							
OBJETO DEL GASTO	**V I G E N C I A S**				**VARIACIÓN (2020 - 2019)**		
	2020		**2019**				
	Cantidad	**Valor**	**Cantidad**	**Valor**	**Cantidad**	**$**	**%**
Funcionamiento	2	91.394.863	0	0	2	91.394.863	100
Operación Comercial	0	0	0	0	0	0	100
Inversión	1	797.014.400	0	0	1	797.014.400	100
TOTAL	**3**	**888.409.263**	**0**	**0**	**3**	**888.409.263**	**100**
Fuente: Acta de Cierre Fiscal 2020, Resolución de constitución N°319 de diciembre 31 de 2020 y documentos soportes							

9.2.3 Revisión

El anterior cuadro refleja el crecimiento de los gatos comprometidos en 100,00% equivalente en términos monetarios a $888.409.263, así mismo en cantidad correspondiente a tres (3) unidades, con relación a la vigencia fiscal anterior; debido a eventos imprevisibles producidos por la pandemia del COVID-19 que impidieron la ejecución de los compromisos dentro del plazo inicialmente convenido.

En la verificación de la constitución de los gastos comprometidos se evidenció y analizó los siguientes documentos: a) Solicitud de prórroga del contrato por parte del contratista con las razones técnicas y de contingencias del proyecto, b) Informe técnico de la interventoría y concepto del interventor que dan cuenta de Ia existencia de hechos no previsibles (casos de fuerza mayor, caso fortuito), situaciones contingentes o excepcionales no previstas en Ia etapa de planeación del proceso contractual, por lo que se consideraron de carácter excepcional en Ia conformación de las mismas, c) La disponibilidad del recurso en la tesorería para su pago y d) Que las reservas presupuestales correspondan a Ia diferencia entre los compromisos contraídos y las obligaciones contraídas al cierre de Ia vigencia.

De acuerdo con los resultados de los procedimientos de auditoría aplicados a los documentos soportes de los gastos comprometidos y el estado de tesorería con corte a diciembre 31 de 2020, se pudo concluir que su constitución estuvo acorde con los requisitos establecidos en el artículo 241 del Acuerdo 0438 de 2018.

9.3 VIGENCIAS FUTURAS

9.3.1 Objetivo

Verificar la correcta y oportuna autorización y constitución de los compromisos que afecten más de una vigencia fiscal a través del mecanismo de vigencias futuras.

Atendiendo el parágrafo del artículo 240 del Acuerdo 0438 de 2018 previa autorización de la Junta Directiva y aprobación del Consejo Municipal de Política Económica y Fiscal - COMFIS, el Centro de Diagnóstico Automotor del Valle Ltda. – CDAV LTDA., constituyó vigencia futura ordinaria con el fin de adicionar en plazo y en monto los contratos que se encontraban en ejecución, atendiendo el principio de planificación, en concordancia con la Ley 819 de 2003, art 12, Decreto 4836 de 2011, art. 8; Decreto 1068 de 2015, art. 2.8.1.7.1.1); para Asegurar la prestación de los servicios de mantenimiento de flota y equipo de transporte, comunicaciones, vigilancia, aseo, combustibles, mensajería, arrendamientos, mantenimientos cuyo contratos vencen el 31 de diciembre de 2020 y dar continuidad al contrato administrativo de patios y grúas suscrito por el Centro de Diagnóstico Automotor del Valle Ltda. – CDAV LTDA., para el arrendamiento del parqueadero de los vehículos inmovilizados por infracciones y accidentes de tránsito; como se puede observar en el siguiente cuadro:

Vigencias futuras constituidas

Cuadro-03A Centro de Diagnóstico Automotor del Valle Ltda. - CDAV LTDA. Vigencias futuras constituidas Vigencia 2020											
Fecha autorización VF dd/mm/aa	**VF autorizada año inicial dd/mm/aa**	**VF autorizada año final dd/mm/aa**	**Nº CONFIS u otro**	**Acuerdo de autorización**	**Tipo de VF (ordinaria, extraordinaria)**	**Tipo de gasto afectado por la VF**	**Denominación del Proyecto a Desarrollar con la VF**	**Total autorizado VF $**	**VF apropiada en la vigencia inicial $**	**Vigencia Futura total ejecutado**	**Saldo VF a comprometer dic 31 de 2021**
4/12/2020	1/01/2021	31/12/2021	Resolución N° 062 – 2020	Acuerdo N° 420 de septiembre 30 de 2020 expedido por la Junta Directiva del CDAV. Ltda.	Ordinaria	Funcionamiento	Asegurar la prestación de los servicios de mantenimiento de flota y equipo de transporte, al igual que servicios de comunicaciones.	663.952.218	0	0	663.952.218
4/12/2020	1/01/2021	31/12/2021	Resolución N° 062 – 2020	Acuerdo N° 415 de julio 31 de 2020 expedido por la Junta Directiva del CDAV. Ltda.	Ordinaria	Funcionamiento	Asegurar la prestación de los servicios de vigilancia, aseo, combustibles, mensajería, arrendamientos, mantenimientos, servicios de comunicaciones y Dar continuidad al contrato administrativo de patios y grúas suscrito por el CDAV Ltda., para el arrendamiento del parqueadero de los vehículos inmovilizados por infracciones y accidentes de tránsito.	2.257.547.037	0	0	2.257.547.037
Total								**2.921.499.255**	**0**	**0**	**2.921.499.255**
Fuente: Acta de Cierre Fiscal 2020, Resolución N° 062 - 2020 expedida por el COMFIS y documentos soportes.											

En la revisión de la constitución de las vigencias futuras se evidenció y analizó los siguientes documentos: a) Acuerdo de autorización de la Junta Directiva, b) Resolución de aprobación del COMFIS y c) Cancelación de los saldos de los registros presupuestales que respaldaban los contratos objeto de la vigencia futura.

De acuerdo con los resultados de los procedimientos de auditoría aplicados a los documentos soportes de las vigencias futuras, podemos concluir que su constitución estuvo acorde con los requisitos establecidos en el artículo 240 del Acuerdo 0438 de 2018.

9.4 RESULTADO PRESUPUESTAL

9.4.1 Objetivo

Establecer en forma correcta y oportuna el resultado del ejercicio presupuestal.

Resultado presupuestal

Cuadro C-04 Centro de Diagnóstico Automotor del Valle Ltda. – CDAV LTDA. Resultado presupuestal Vigencia 2020					
DETALLE		**Recursos propios**	**SGP**	**OTROS (Regalías, donaciones, entre otros)**	**TOTAL**
+	Recaudos en efectivo de la vigencia	18.803.164.051	0	0	18.803.164.051
+	Ejecución en papeles y otros (Recursos del balance o Disponibilidad inicial)	28.954.158.433	0	0	28.954.158.433
+	Ejecución sin situación de fondos	0	0	0	0
=	**1. EJECUCIÒN ACTIVA DE INGRESOS**	**47.757.322.484**	**0**	**0**	**47.757.322.484**
	Menos				
	Pagos en efectivo de la vigencia	21.060.058.568	0	0	21.060.058.568
+	Obligaciones	775.017.393	0	0	775.017.393
+	Ejecución sin situación de fondos	0	0	0	0
=	**2. EJECUCIÒN ACTIVA DE GASTOS**	**21.835.075.961**	**0**	**0**	**21.835.075.961**
-	Compromisos	888.409.263	0	0	888.409.263
=	**3. EJECUCIÒN PASIVA DE GASTOS**	**888.409.263**	**0**	**0**	**888.409.263**
	Igual				
	3. RESULTADO FISCAL (1 – 2 - 3)	**25.033.837.260**	**0**	**0**	**25.033.837.260**
Fuente: Ejecuciones presupuestales de ingresos y gastos.					

De acuerdo con la revisión y análisis de las ejecuciones presupuestales de ingresos y gastos se evidenció que el Centro de Diagnóstico Automotor del Valle Ltda. – CDAV Ltda., en la vigencia fiscal 2020 ejecutó ingresos por $47.757.322.484 y comprometió gastos por $22.723.485.224 generando un resultado fiscal de $25.033.837.260 como consecuencia del recaudo de los recursos propios y destinación específica, no ejecutados en su totalidad durante la vigencia fiscal.

9.5 CONFRONTACIÓN DE SALDOS PRESUPUESTALES Y TESORERÍA

9.5.1 Objetivo

Determinar la correcta y oportuna conciliación de saldos entre lo ejecutado en presupuesto (Recaudo) y lo ingresado y pagado en tesorería.

A los ingresos ejecutados en la vigencia fiscal 2020 por concepto de recaudos efectivo ($18.806.901.966) más la disponibilidad inicial ($28.954.158.433), menos los pagos efectivo de la vigencia ($21.060.058568) generó un saldo de $26.701.001.831 que comparado con el saldo de tesorería al 31 de diciembre de 2020 ($31.171.976.161) se estableció una diferencia de $4.470.974.330 que corresponden a descuentos de terceros por concepto de retenciones de renta, impuestos del valor agregado e industria y comercio y otros conceptos; como se indica en el siguiente cuadro.

Análisis confrontación de saldos presupuesto y tesorería

Cuadro C-05 **Centro de Diagnóstico Automotor del Valle Ltda. - CDAV Ltda.** **Análisis confrontación de saldos presupuesto y tesorería** **Vigencia 2020**			
Recaudo efectivo de la vigencia + Disponibilidad inicial - Pagos efectivo de la vigencia	Estado de tesorería	Descuentos para terceros (Retefuente, reteiva y otros)	Diferencia
26.701.001.831	31.171.976.161	4.470.974.330	0
Fuente: Ejecuciones presupuestales de ingresos y gastos, estado de tesorería a diciembre 31 y balance de prueba			

9.6 SUPERÁVIT O DÉFICIT DE RECURSOS A INCORPORAR EN EL PRESUPUESTO DE LA SIGUIENTE VIGENCIA (GLOBAL Y DISCRIMINANDO POR FUENTE DE FINANCIACIÓN)

9.6.1 Objetivo

Verificar el correcto y oportuno valor a incorporar en el presupuesto de la siguiente vigencia por concepto de Déficit o Superávit.

Al evaluarse las cuentas por pagar y los gastos comprometidos por fuente de financiación, contra cada una de las fuentes desagregadas en el estado de tesorería

con corte a diciembre 31 de 2020 se determinó excedente fiscal en la fuente re cursos propios de $29.508.549.505; como se puede observar en el siguiente cuadro.

Análisis de recursos a incorporar

Cuadro C-06 **Centro de Diagnóstico Automotor del Valle Ltda. - CDAV Ltda.** **Análisis de recursos a incorporar** **Vigencia 2020**				
CONCEPTO	**Total**	**Recursos propios**	**SGP**	**Otros (Regalías, convenios, entre otros)**
FONDOS EN TESORERIA (1)	**31.171.976.161**	**31.171.976.161**	**0**	**0**
Caja	0	0	0	0
Cuentas de ahorro	22.627.685.032	22.627.685.032	0	0
Cuentas corrientes	2.829.753.619	2.829.753.619	0	0
Inversiones temporales	5.714.537.510	5.714.537.510	0	0
Cuenta especial de tesorería	0	0	0	0
FONDOS DE TERCEROS (2)	**0**	**0**	**0**	**0**
Fondos y tesorerías de terceros (Por ejemplo: Concejo Municipal)	0	0	0	0
Acreedores varios	0	0	0	0
Cuentas por pagar de balance	0	0	0	0
TOTAL FONDOS DISPONIBLES EN TESORERIA (3) = (1) - (2)	**31.171.976.161**	**31.171.976.161**	**0**	**0**
OBLIGACIONES Y COMPROMISOS CONTRAIDOS (4)	**1.663.426.656**	**1.663.426.656**	**0**	**0**
Compromisos (Reservas presupuestales o Gastos comprometidos)	888.409.263	888.409.263	0	0
Obligaciones (Cuentas por pagar presupuestales)	775.017.393	775.017.393	0	0
PASIVOS EXIGIBLES (5)	**0**	**0**	**0**	**0**
Vigencias expiradas (Obligaciones y Compromisos)	0	0	0	0
OTRAS (6)	**0**	0	0	0
SUPERAVIT O EXCEDENTE A INCORPORAR (7) = (3) - (4) – (5) – (6)	**29.508.549.505**	**29.508.549.505**	**0**	**0**
Fuente: Ejecuciones presupuestales de ingresos y gastos, estado de tesorería a diciembre 31 y balance de prueba				

9.7 HALLAZGOS

En la verificación de la constitución de las cuentas por pagar, los gastos comprometidos y las vigencias futuras al cierre de la vigencia fiscal 2020 del Centro de Diagnóstico Automotor del Valle Ltda. – CDAV LTDA., no se presentaron Hallazgos

9.8 CONCLUSIONES

- ✓ Las cuentas por pagar, los gastos comprometidos y las vigencias futuras del Centro de Diagnóstico Automotor del Valle Ltda. – CDAV LTDA., fueron constituidas conforme lo establecen los artículos 240, 241 y 242 del Acuerdo 0438 de 2018 en concordancia con los Decretos 111 y 115 de 1996, 4836 de 2011 y 1068 de 2015, la Ley 819 de 2013 y sus normas reglamentarias, y aquellas que la modifiquen, complementen o sustituyan.

- ✓ Los gastos comprometidos del Centro de Diagnóstico Automotor del Valle Ltda. – CDAV LTDA., fueron justificados con los eventos imprevisibles y situaciones atípicas generadas por la pandemia COVID-19 que impidieron la ejecución de los compromisos dentro del plazo inicialmente convenido, debiendo trasladarse la recepción del bien o servicio a la vigencia fiscal siguiente.

10. EMPRESA DE RENOVACIÓN URBANA - EMRU.EIC

ANÁLISIS DE LA SITUACIÓN OBJETO DEL INFORME

10.1 CUENTAS POR PAGAR

10.1.1 Objetivo

Verificar la correcta y oportuna constitución de las cuentas por pagar con los anticipos, bienes y servicios entregados y recibidos a satisfacción.

10.1.2 Constitución

Atendiendo lo regulado en el artículo 242 del Acuerdo 0438 de 2018; la Empresa Municipal de Renovación Urbana – EMRU. EIC., mediante Resolución N° N°10.15-113 del 31 de diciembre de 2020 constituyó diecinueve (19) cuentas por pagar por $1.329.647208 con las obligaciones correspondientes a los anticipos pactados en los contratos y la entrega de bienes y servicios recibidos a satisfacción al 31 de diciembre de 2020; de las cuales trece (13) por $105.863.655 corresponden a gastos de funcionamiento, seis (6) por $1.223.783.553 a gastos de inversión; para lo cual se requirió que se contara con la legalidad presupuestal (Disponibilidad presupuestal y registro presupuestal previos), que los bienes y servicios hayan sido efectivamente recibidos, certificado por el supervisor y/o interventor designado para tal fin y los anticipos hayan sido expresamente convenidos en la minuta contractual; lo anterior se formalizó teniendo en cuenta los siguientes requisitos: a) Existencia de un compromiso previo legalmente contraído, b) Bienes y/o servicios recibidos a entera satisfacción al cierre de la vigencia o que el anticipo haya sido expresamente pactado y c) Contar con recursos disponibles en tesorería para su pago (obligación incluida en el PAC).

Cuentas por pagar

Cuadro C-01 Empresa Municipal de Renovación Urbana - EMRU. EIC. Cuentas por pagar Vigencia 2020							
OBJETO DEL GASTO	**V I G E N C I A S**				**VARIACIÓN (2020 - 2019)**		
	2020		**2019**				
	Cantidad	**Valor**	**Cantidad**	**Valor**	**Cantidad**	**$**	**%**
Funcionamiento	13	105.863.655	10	61.844.959	3	44.018.696	71,18
Inversión	6	1.223.783.553	2	44.888.357	4	1.178.895.196	2.626,28
TOTAL	**19**	**1.329.647.208**	**12**	**106.733.316**	**7**	**1.222.913.892**	**1.145,77**
Fuente: Fuente: Acta de Cierre Fiscal 2020, Resolución de constitución N°10.15-113 del 31 de diciembre de 2020 y documentos soportes							

10.1.3 Revisión

El anterior cuadro evidencia que las cuentas por pagar aumentaron en 1.145,77% equivalente en términos monetarios a $1.222.913.892 y 58,33% que equivalen a siete (7) unidades con relación a la vigencia fiscal anterior; siendo las correspondientes a gastos de inversión las más representativas.

En la verificación de la constitución de las cuentas por pagar se evidenció y analizó los siguientes documentos: a) Contratos, b) Certificados de disponibilidades y registros presupuestales, c) Informes de interventoría y/o supervisión, d) Entradas de almacén y e) Ejecución presupuestal de gastos para determinar que las cuentas por pagar correspondan a la diferencia entre las obligaciones contraídas y los pagos efectuados al cierre de la vigencia.

De acuerdo con los resultados de nuestros procedimientos de auditoría aplicados a los documentos soportes de las cuentas por pagar y el estado de tesorería con corte a diciembre 31 de 2020, se pudo concluir que su constitución estuvo acorde con los requisitos establecidos en el artículo 242 del Acuerdo 0438 de 2018 y febrero 28 de 2021 se habían cancelado en su totalidad.

10.2 GASTOS COMPROMETIDOS

10.2.1 Objetivo

Verificar la correcta y oportuna constitución de los gastos comprometidos con los compromisos que no hayan dado lugar al reconocimiento de obligaciones.

10.2.2 Constitución

Acatando el artículo 241 del Acuerdo 0438 de 2018; la Empresa Municipal de Renovación Urbana – EMRU. EIC., con Resolución N°10.15-114 del 31 de diciembre de 2020 constituyó doce (12) gastos comprometidos por $4.668.083.775 con los compromisos que al 31 de diciembre de 2020 no se habían cumplido, estaban legalmente contraídos y desarrollaban el objeto de la apropiación por lo tanto deben pagarse en la vigencia 2021 con cargo al presupuesto de la vigencia que se cerró; de los cuales una (1) por $298.794.403 corresponde a gastos de funcionamiento y once (11) por $4.369.289.372 a gastos de inversión; lo anterior se concibió atendiendo los siguientes requisitos: a) La existencia de un compromiso legalmente contraído, b) Que por razones imprevistas no contempladas inicialmente, el compromiso legalmente contraído no pudo ser cumplido o ejecutado

en la misma vigencia en que se adquirió, c) Contar con la disponibilidad de los recursos en la tesorería para su pago.

Gastos comprometidos

Cuadro C-02 Empresa Municipal de Renovación Urbana - EMRU. EIC. Gastos comprometidos Vigencia 2020							
OBJETO DEL GASTO	**V I G E N C I A S**				**VARIACIÓN (2020 - 2019)**		
	2020		**2019**				
	Cantidad	**Valor**	**Cantidad**	**Valor**	**Cantidad**	**$**	**%**
Funcionamiento	1	298.794.403	0	0	1	298.794.403	100
Inversión	11	4.369.289.372	0	0	11	4.369.289.372	100
TOTAL	**12**	**4.668.083.775**	**0**	**0**	**12**	**4.668.083.775**	**100**
Fuente: Acta de Cierre Fiscal 2020, Resolución de constitución N°10.15-114 del 31 de diciembre de 2020 y documentos soportes							

10.2.3 Revisión

En el anterior cuadro refleja el crecimiento de los gatos comprometidos en 100,00% equivalente en términos monetarios a $4.668.083.775 en términos monetarios y 100,00% en cantidad correspondiente a doce (12) unidades, con relación a la vigencia fiscal anterior; debido a eventos imprevisibles producidos por la pandemia del COVID-19 que impidieron la ejecución de los compromisos dentro del plazo inicialmente convenido.

En la verificación de la constitución de los gastos comprometidos el equipo auditor evidenció y analizó los siguientes documentos: a) Solicitud de prórroga del contrato por parte del contratista con las razones técnicas y de contingencias del proyecto, b) Informe técnico de la interventoría y concepto del interventor que dan cuenta de la existencia de hechos no previsibles (casos de fuerza mayor, caso fortuito), situaciones contingentes o excepcionales no previstas en la etapa de planeación del proceso contractual, por lo que se consideraron de carácter excepcional en la conformación de las mismas, c) Documento suscrito por el Gerente aceptando la solicitud de prórroga del contrato y d) Contrato adicional (Otro sí); modificando el plazo del contrato inicial, e) La disponibilidad del recurso en la tesorería para su pago y f) Que los gastos comprometidos correspondan a la diferencia entre los compromisos contraídos y las obligaciones contraídas al cierre de la vigencia.

De acuerdo con los resultados de los procedimientos de auditoría aplicados a los documentos soportes de los gastos comprometidos y el estado de tesorería con corte a diciembre 31 de 2020, se pudo concluir que su constitución estuvo acorde con los requisitos establecidos en el artículo 241 del Acuerdo 0438 de 2018.

10.3 VIGENCIAS FUTURAS

10.3.1 Objetivo

Verificar la correcta y oportuna autorización y constitución de los compromisos que afecten más de una vigencia fiscal a través del mecanismo de vigencias futuras.

Atendiendo el artículo 240 del Acuerdo 0438 de 2018 previa autorización de la Junta Directiva y aprobación del Consejo Municipal de Política Económica y Fiscal - COMFIS, la Empresa Municipal de Renovación Urbana – EMRU. EIC., constituyó vigencia futura ordinaria con el fin de adicionar en plazo y en monto los contratos que se encontraban en ejecución, atendiendo el principio de planificación, en concordancia con la Ley 819 de 2003, art 12; con el fin de garantizar la realización de la prestación de servicios de consultoría para la estructuración y ejecución de acciones, procedimientos de gestión de suelo y financiación Distrito Naranja; como se puede observar en el siguiente cuadro:

Vigencias futuras constituidas

Cuadro-03ª **Empresa Municipal de Renovación Urbana - EMRU. EIC** **Vigencias futuras constituidas** **Vigencia 2020**										
Fecha autorización VF dd/mm/aa	**VF autorizada año inicial dd/mm/aa**	**VF autorizada año final dd/mm/aa**	**Nº CONFIS u otro**	**Acuerdo de autorización**	**Tipo de VF (ordinaria, extraordinaria)**	**Tipo de gasto afectado por la VF**	**Denominación del Proyecto a Desarrollar con la VF**	**Total autorizado VF $**	**VF apropiada en la vigencia inicial $**	**Saldo VF a comprometer dic 31 de 2021**
4/12/2020	1/01/2021	31/12/2021	Resolución N° 065-2020 del 4 de diciembre de 2020	Acta N°20.1.1.004-2020 del 13 de noviembre de 2020 expedido por Junta Directiva de la EMRU.EIC	Ordinaria	Inversión	Garantizar la realización de la prestación de servicios de consultoría para la estructuración y ejecución de acciones, procedimientos de gestión de suelo y financiación Distrito Naranja	306.000.000	45.900.000	260.100.000
Total								**306.000.000**	**45.900.000**	**260.100.000**
Fuente: Acta de Cierre Fiscal 2020, Resolución N° 065 -2020 expedida por el COMFIS y documentos soportes.										

En la revisión de la constitución de las vigencias futuras se evidenció y analizó los siguientes documentos: a) Acuerdo de autorización de la Junta Directiva, b)

Resolución de aprobación del COMFIS y c) Certificado de disponibilidad y registro presupuestal por $54.000.000 correspondiente al 15%.

De acuerdo con los resultados de los procedimientos de auditoría aplicados a los documentos soportes de las vigencias futuras, se pudo concluir que su constitución estuvo acorde con los requisitos establecidos en el artículo 236 del Acuerdo 0438 de 2018.

10.4 RESULTADO PRESUPUESTAL

10.4.1 Objetivo

Establecer en forma correcta y oportuna el resultado del ejercicio presupuestal.

De acuerdo con revisión y análisis de las ejecuciones presupuestales de ingresos y gastos se evidenció que en la vigencia fiscal 2020 la Empresa de Renovación Urbana – EMRU. EIC., ejecutó ingresos por $12.340.949.587 y comprometió gastos por $11.103.207.819 generando un resultado fiscal de $1.427.395.963 como consecuencia del recaudo de los recursos propios y destinación específica no ejecutados en su totalidad durante la vigencia fiscal, como se puede evidenciar en el siguiente cuadro:

Resultado presupuestal

Cuadro C-04 Empresa Municipal de Renovación Urbana - EMRU. EIC. Resultado presupuestal Vigencia 2020					
DETALLE		**Recursos propios**	**SGP**	**OTROS (Regalías, donaciones, entre otros)**	**TOTAL**
+	Recaudos en efectivo de la vigencia	12.340.949.587	0	0	12.340.949.587
+	Ejecución en papeles y otros (Recursos del balance o Disponibilidad inicial)	189.654.195	0	0	189.654.195
+	Ejecución sin situación de fondos	0	0	0	0
=	**1. EJECUCIÒN ACTIVA DE INGRESOS**	**12.530.603.782**	**0**	**0**	**12.530.603.782**
	Menos				
	Pagos en efectivo de la vigencia	5.105.476.836	0	0	5.105.476.836
+	Obligaciones	1.329.647.208	0	0	1.329.647.208
+	Ejecución sin situación de fondos	0	0	0	0

Cuadro C-04 Empresa Municipal de Renovación Urbana - EMRU. EIC. Resultado presupuestal Vigencia 2020					
	DETALLE	**Recursos propios**	**SGP**	**OTROS (Regalías, donaciones, entre otros)**	**TOTAL**
=	**2. EJECUCIÒN ACTIVA DE GASTOS**	**6.435.124.044**	**0**	**0**	**6.435.124.044**
-	Compromisos	4.668.083.775	0	0	4.668.083.775
=	**3. EJECUCIÒN PASIVA DE GASTOS**	**4.668.083.775**	**0**	**0**	**4.668.083.775**
	Igual				
	3. RESULTADO FISCAL (1 – 2 - 3)	**1.427.395.963**	**0**	**0**	**1.427.395.963**
Fuente: Ejecuciones presupuestales de ingresos y gastos.					

10.5 CONFRONTACIÓN DE SALDOS PRESUPUESTALES Y TESORERÍA

10.5.1 Objetivo

Determinar la correcta y oportuna conciliación de saldos entre lo ejecutado en presupuesto (Recaudo) y lo ingresado y pagado en tesorería.

A los ingresos ejecutados en la vigencia fiscal 2020 por concepto de recaudos efectivos ($12.340.949.587) más la disponibilidad inicial ($189.654.195), menos los pagos efectivo de la vigencia ($5.105.476.836) generó un saldo de $7.425.126.946 que comparado con el saldo de tesorería al 31 de diciembre de 2020 ($7.693.573.433) se estableció una diferencia de $266.953.071 que corresponden a descuentos de terceros por concepto de retenciones de renta, impuestos del valor agregado e industria y comercio y otros conceptos; como se indica en el siguiente cuadro.

Análisis confrontación de saldos presupuesto y tesorería

Cuadro C-05 Empresa Municipal de Renovación Urbana - EMRU. EIC. Análisis confrontación de saldos presupuesto y tesorería Vigencia 2020			
(Recaudo en efectivo + Recursos del balance y/o Disponibilidad inicial) - Pagos efectivo de la vigencia	Estado de tesorería	Descuentos para terceros (Retefuente, reteiva y otros)	Diferencia
7.425.126.946	7.692.080.017	266.953.071	0
Fuente: Ejecuciones presupuestales de ingresos y gastos, estado de tesorería a diciembre 31 y balance de prueba			

10.6 SUPERÁVIT O DÉFICIT DE RECURSOS A INCORPORAR EN EL PRESUPUESTO DE LA SIGUIENTE VIGENCIA (GLOBAL Y DISCRIMINANDO POR FUENTE DE FINANCIACIÓN)

10.6.1 Objetivo

Verificar el correcto y oportuno valor a incorporar en el presupuesto de la siguiente vigencia por concepto de Déficit o Superávit.

Al evaluarse las cuentas por pagar y los gastos comprometidos por fuente de financiación, contra cada una de las fuentes desagregadas en el estado de tesorería con corte a diciembre 31 de 2020 se determinó excedente fiscal en las siguientes fuentes: a) Recursos propios de $329.188.338 y b) Recursos con destinación específica de $1.096.714209; como se puede observar en el siguiente cuadro.

Análisis de recursos a incorporar

Cuadro C-06 Empresa Municipal de Reforma Urbana - EMRU. EIC. Análisis de recursos a incorporar Vigencia 2020				
CONCEPTO	**Total**	**Recursos propios**	**SGP**	**Otros (Regalías, convenios, entre otros)**
FONDOS EN TESORERIA (1)	**7.692.080.017**	**740.189.679**	**0**	**6.951.890.338**
Caja	0	0	0	0
Cuentas de ahorro	807.114.818	740.189.679	0	66.925.139
Cuentas corrientes	1.195.507.759	0	0	1.195.507.759
Fiduciias (Gerencia de proyectos)	5.689.457.440	0	0	5.689.457.440
FONDOS DE TERCEROS (2)	**268.446.487**	**6.343.283**	**0**	**262.103.204**
Fondos y tesorerías de terceros (Por ejemplo: Concejo Municipal)	0	0	0	0
Acreedores varios	268.446.487	6.343.283	0	262.103.204

Cuadro C-06 Empresa Municipal de Reforma Urbana - EMRU. EIC. Análisis de recursos a incorporar Vigencia 2020				
CONCEPTO	**Total**	**Recursos propios**	**SGP**	**Otros (Regalías, convenios, entre otros)**
Cuentas por pagar de balance	0	0	0	0
TOTAL FONDOS DISPONIBLES EN TESORERIA (3) = (1) - (2)	**7.423.633.530**	**733.846.396**	**0**	**6.689.787.134**
OBLIGACIONES Y COMPROMISOS CONTRAIDOS (4)	**5.997.730.983**	**404.658.058**	**0**	**5.593.072.925**
Compromisos (Reservas presupuestales o Gastos comprometidos)	4.668.083.775	298.794.403	0	4.369.289.372
Obligaciones (Cuentas por pagar presupuestales)	1.329.647.208	105.863.655	0	1.223.783.553
PASIVOS EXIGIBLES (5)	**0**	**0**	**0**	**0**
OTRAS (6)	**0**	0	0	0
SUPERAVIT O EXCEDENTE A INCORPORAR (7) = (3) - (4) – (5) – (6)	**1.425.902.547**	**329.188.338**	**0**	**1.096.714.209**
RECONOCIMIENTOS (7)	**3.676.884.770**	**54.000.000**	**0**	**3.622.884.770**
Varios	3.676.884.770	54.000.000	0	3.622.884.770
Fuente: Ejecuciones presupuestales de ingresos y gastos, estado de tesorería a diciembre 31 y balance de prueba				

Es importante resaltar que los reconocimientos por $3.676.884.770 corresponden a contratos interadministrativos suscritos con el Departamento Administrativo de Planeación Secretaría de Infraestructura y Valorización y el Centro de Zoonosis entidad adscrita a la Secretaría de Salud; estas deudas fueron evidenciadas en los actos administrativos con los cuales la Administración Central constituyó las cuentas por pagar y las reservas presupuestales al cierre de la vigencia fiscal 2020.

10.7 HALLAZGOS

En la verificación de la constitución de las cuentas por pagar, los gastos comprometidos y las vigencias futuras al cierre de la vigencia fiscal 2020 de la Empresa Municipal de Renovación Urbana – EMRU. EIC., no se presentaron hallazgos.

10.8 CONCLUSIONES

- ✓ Las cuentas por pagar, los gastos comprometidos y las vigencias futuras de la Empresa Municipal de Renovación Urbana – EMRU. EIC al cierre de la vigencia fiscal 2020 fueron constituidas conforme lo determinan los artículos 236, 241 y 242 del Acuerdo 0438 de 2018 en concordancia con los Decretos 111 y 115 de 1996, 4836 de 2011 y 1068 de 2015, la Ley 819 de 2013 y sus

normas reglamentarias, y aquellas que la modifiquen, complementen o sustituyan.

- ✓ Los gastos comprometidos constituidos por la Empresa Municipal de Renovación Urbana – EMRU. EIC al cierre de la vigencia fiscal 2020 fueron justificadas con los eventos imprevisibles y situaciones atípicas generadas por la pandemia COVID-19 que impidieron la ejecución de los compromisos dentro del plazo inicialmente convenido, debiendo trasladarse la recepción del bien o servicio a la vigencia fiscal siguiente.

11. METRO CALI S.A.

ANÁLISIS DE LA SITUACIÓN OBJETO DEL INFORME

11.1 CUENTAS POR PAGAR

11.1.1 Objetivo

Verificar la correcta y oportuna constitución de las cuentas por pagar con los anticipos, bienes y servicios entregados y recibidos a satisfacción.

11.1.2 Constitución

El comportamiento de las cuentas por pagar es el siguiente:

Cuadro C-01
Metro Cali. S.A.
Cuentas por Pagar
Vigencia 2020

OBJETO DEL GASTO	V I G E N C I A S				VARIACIONES 2020 - 2019		
	2020		2019		Cantidad	Valor $	%
	Cantidad	Valor $	Cantidad	Valor $			
Funcionamiento	69	25.240.219.381	46	539.982.433	23	24.700.236.948	4574,27
Inversión	80	144.008.564.273	89	143.967.620.309	-9	40.943.958	0,03
TOTAL	**149**	**169.248.783.654**	**135**	**144.507.602.742**	**14**	**24.741.180.906**	**17,12**

Fuente: METROCALI S.A. DAF Resolución 912.110.018 del 16 de enero de 2020 y Resolución 912.110.015 del 15 de enero de 2021.

11.1.3 Revisión

Metro Cali. S.A., mediante Resolución N° 912.110.015 de enero 15 de 2021, constituyó cuentas por pagar por $169.248.783.654, así:

1. Gastos de funcionamiento: 69 cuentas por pagar por $25.240.219.381 de los cuales:
    - Gastos comprometidos en la vigencia 2020 por $24.879.195.579,82.
    - Gastos comprometidos anteriores a vigencia 2020 por $276.471.717,87.
    - De tesorería por $84.552.083.

2. Gastos de inversión: 80 cuentas por pagar $144.008.564.273, de los cuales:
    - Gastos comprometidos en la Vigencia 2020 por $81.714.037.907,25; (Cantidad)
    - Gastos Comprometidos Anteriores A Vigencia 2020 por $62.294.526.365,50.

La comisión de auditoría verificó el cumplimiento de los requisitos para su constitución, determinándose que se realizó de conformidad con las normas presupuestales vigentes. (Recibo de bienes y/o servicios a satisfacción y apalancamiento financiero).

11.2 RESERVAS PRESUPUESTALES

11.2.1. Constitución

La entidad no constituye reservas presupuestales

11.3 VIGENCIAS FUTURAS

11.3.1 Objetivo

Verificar la correcta y oportuna autorización y constitución de los compromisos que afecten más de una vigencia fiscal a través del mecanismo de vigencias futuras.

A diciembre 31 de 2020 Metro Cali. S.A. presenta saldo de vigencias futuras por $106.326.558.832, así:

Anexo C-03-A
Metro Cali. S.A.
Presupuesto vigencias futuras
Vigencia 2020

Fecha autorización de la V F	VF Año inicial	VF autorizadas Año final	No. CONFIS u otra que autoriza VF	Tipo de Vigencia Futura Autorizada	Tipo de Gasto Afectado por VF	Total Autorizado de la V.F.	V.F. apropiado en la vigencia inicial	V.F. Ejecutado en la vigencia que se reporta 2020	Saldo Total de la V.F. por Comprometer
21/08/2019	2020	2022	059 Ago-21-2019	Ordinaria	Funcionamiento	190.923.639	149.840.000	41.038.638	0
21/08/2019	2020	2022	059 Ago-21-2019	Ordinaria	Inversión	1.866.555.920	1.102.164.663	764.391.257	0
21/08/2019	2020	2022	059 Ago-21-2019	Ordinaria	Inversión	151.760.000.000	0	46.296.000.000	105.464.000.000
28/07/2020	2020	2021	024 Julio-28-2020	Ordinaria	Funcionamiento	59.976.000	0	24.990.000	34.986.000
28/07/2020	2020	2021	024 Julio-28-2020	Ordinaria	Funcionamiento	1.039.897.262	0	360.767.922	679.129.340

Anexo C-03-A Metro Cali. S.A. Presupuesto vigencias futuras Vigencia 2020									
Fecha autorización de la V F	VF Año inicial	VF autorizadas Año final	No. CONFIS u otra que autoriza VF	Tipo de Vigencia Futura Autorizada	Tipo de Gasto Afectado por VF	Total Autorizado de la V.F.	V.F. apropiado en la vigencia inicial	V.F. Ejecutado en la vigencia que se reporta 2020	Saldo Total de la V.F. por Comprometer
23/12/2020	2020	2021	083 dic. 23-2020	Ordinaria	Funcionamiento	445.330.476	0	296.886.984	148.443.492
Totales						**155.362.683.297**	**1.252.004.663**	**47.784.074.801**	**106.326.558.832**

Fuente: Metro Cali S.A.

En la vigencia fiscal 2020, se autorizaron dos (2) vigencias futuras por $1.545.203.738 para atender gastos de funcionamiento, con las Resoluciones del COMFIS Nos. 024-20 del 28 de julio de 2020 por $1.099.873.262 y 083 del 23 de diciembre de 2020 por $445.330.476 respectivamente. Estas autorizaciones cumplieron con lo estipulado en la normatividad vigente.

11.4 RESULTADO FISCAL

Cuadro C-04 Metro Cali. S.A. Resultado Presupuestal Vigencia 2020					
	DETALLE	Recursos Propios	SGP	OTROS (Regalías, Donaciones, entre otros)	TOTAL
+	Recaudos en efectivo de la vigencia	13.749.575.571	0	270.230.747.549	283.980.323.120
+	Ejecución en papeles y otros (Recursos del Balance o Disponibilidad Inicial)	1.148.166.307	0	200.368.356.410	**201.516.522.717**
=	**1. EJECUCIÒN ACTIVA DE INGRESOS**	**14.897.741.878**	**0**	**470.599.103.959**	**485.496.845.837**
	Menos				
	Pagos en efectivo de la vigencia	170.881.961.739	0	149.320.939.400	320.202.901.139
	+ Obligaciones	84.552.083	0	0	84.552.083
=	**2. EJECUCIÒN ACTIVA DE GASTOS**	**170.966.513.822**	**0**	**149.320.939.400**	**320.287.453.222**
	Compromisos	25.107.673.016	0	144.056.558.555	169.164.231.570
=	**3. EJECUCIÒN PASIVA DE GASTOS**	**25.107.673.016**		**144.056.558.555**	**169.164.231.570**
	Igual				
	3. RESULTADO FISCAL (1 – 2 - 3)	**- 181.176.444.960**	**0**	**177.221.606.004**	**- 3.954.838.956**
Fuente: METRO CALI S.A.					

Durante la vigencia fiscal 2020, Metro Cali S.A., recaudó ingresos por $485.496.845.837, y ejecutó gastos por $489.451.684.792, generando un déficit

presupuestal de $3.954.838.955,75, en la fuente de financiación recursos propios; debido a que al cierre de la vigencia 2020, no había ingresado la transferencia de $19.785.130.870 correspondiente al Fondo de Estabilización y Subsidio a la Demanda -FESDE- por parte del Distrito de Santiago de Cali, la cual se realizó el día 4 de enero de 2021.

11.5 CONFRONTACIÓN DE SALDOS PRESUPUESTALES Y TESORERÍA

11.5.1. Objetivo

Determinar la correcta y oportuna conciliación de saldos entre lo ejecutado en presupuesto (Recaudo) y lo ingresado y pagado por tesorería.

Cuadro C-05
Metro Cali. S.A.
Análisis Confrontación de saldos presupuesto y tesorería
Vigencia 2020

(Recaudo En Efectivo + Recursos del Balance y/o Disponibilidad) – Pagos	Estado de Tesorería	Descuentos Para Terceros (Retefuente - Reteiva - Otros)	Diferencia
165.293.944.698	174.818.328.473	0	9.524.383.775

Fuente: Metro Cali S.A

El flujo de efectivo de acuerdo con la ejecución presupuestal presenta una diferencia de $9.524.383.775, respecto al flujo de efectivo de Tesorería, por valores no registrados en la ejecución presupuestal.

La diferencia anterior se justifica con la conciliación de presupuesto, y tesorería a diciembre 31 de 2020 presentada por la entidad que se detalla a continuación:

CONCEPTO	ENTRADAS	SALIDAS	DIFERENCIA
INVERSIÓN:			
Saldo inicial	2.068.278.556,95		
RENDIMIENTOS FROS DE FIDUCIA	3.337.938.449,14		
TRASLADO DE INFR. TEC. A MPIO CONVENIO	4.892.375.173,00		
RECLASIFICCIONES	127.984.826,71		
INGRESOS DE CONTRATISTA PARA INTERV	234.941.300,00		
REINTEGRO CAJAS MENORES	39.134.127,00		
RENDIMIENTOS FROS DE FIDUCIA		3.337.938.439,14	
TRASLADO DE INFR. TEC. A MPIO CONVENIO		4.892.375.173,00	
RECLASIFICCIONES		127.984.826,71	
INGRESOS DE CONTRATISTA PARA INTERV		234.941.300,00	
REINTEGRO CAJAS MENORES		39.134.127,00	

CONCEPTO	ENTRADAS	SALIDAS	DIFERENCIA
RETENCIONES EN GTIA JALONADAS PPTALMENTE NO PAGADAS		(6.741.086.795,00)	
RETENCIONES EN GARANTIA PGADAS EN 2020		33.478.308,00	
INGRESOS DE CONTRATISTA PARA INTERV		(229.965.389,14)	
RENDIMIENTOS FROS DE FIDUCIA PAG. EN ENRO/21		(234.941.300,00)	
REINTEGRO CAJAS MENORES		(39.134.127,00)	
RECURSOS DE INV. EN FESDE		453.292.355,00	
Total Diferencias INVERSIÓN	**10.700.652.432,80**	**1.874.016.917,71**	**8.826.635.515,09**
FESDE:			
Disponibilidad inicial	43.368.636,21		
RENDIMIENTOS	96.336.348,23		
TRASLADOS ENTRE CUENTAS	27.213.707.926,00		
TRASLADO NACION	50.912.696.116,00		
RENDIMIENTOS		93.460.167,11	
TRASLADOS ENTRE CUENTAS		27.213.707.926,00	
TRASLADO NACION		50.459.403.761,00	
RECLASIFICACION REND.		43.368.636,21	
Total Diferencia FESDE	**78.266.109.026,44**	**77.809.940.490,32**	**456.168.536,12**
FUNCIONAMIENTO:			
Disponibilidad inicial	627.423.938,73		
Partidas conciliatorias del ingreso	40.328.864,01		
Partidas conciliatorias en pago		(426.173.080,19)	
TOTAL Diferencias Funcionamiento	**667.752.802,74**	**(426.173.080,19)**	**241.579.722,55**
GRAN TOTAL CONCILIACION DIFERENCIAS			**9.524.383.775**

Fuente: Metro Cali S.A

11.6 SUPERÁVIT O DÉFICIT DE RECURSOS A INCORPORAR EN EL PRESUPUESTO DE LA SIGUIENTE VIGENCIA (GLOBAL Y DISCRIMINANDO POR FUENTE DE FINANCIACIÓN)

Cuadro C-06
Metro Cali. S.A.
Análisis recursos a incorporar
Vigencia 2020

CONCEPTO	VALOR	Recursos Propios	*S. G. P	Otros (Regalías, Convenios, entre Otros)
FONDOS EN TESORERIA (1)	**174.818.328.473**	**8.957.122.291**	**0**	**165.861.206.182**
Caja	0	0	0	0
Cuentas de Ahorro	8.957.122.291	8.957.122.291		0
Cuentas Especial Tesorería	165.861.206.182	0		165.861.206.182
TOTAL FONDOS DISPONIBLES EN TESORERIA (2)=1	**174.818.328.473**	**8.957.122.291**	**0**	**165.861.206.182**
OBLIGACIONES Y COMPROMISOS CONTRAIDOS (4)	**169.248.783.653**	**25.192.225.099**	**0**	**144.056.558.555**
Compromisos (Reservas Presupuestales Excepcionales)	169.164.231.570	25.107.673.016	0	144.056.558.555
Obligaciones (Cuentas por Pagar Presupuestales)	84.552.083	**84.552.083**		0
SUPERAVIT O EXCEDENTE A INCORPORAR (7) = (3) - (4)	**5.569.544.820**	**-16.235.102.807**	**0**	**21.804.647.627**

Fuente: Metro Cali S.A.

Las cuentas por pagar constituidas a diciembre 31 de 2020, están apalancadas o respaldadas financieramente, presentando superávit de tesorería por $5.569.544.819,74, dado que el recurso financiero se administra como unidad de caja, que hace que el déficit con recursos propios por $16.235.102.807,34, sea financiado con los recursos provenientes de transferencias de la nación y el Municipio de Cali por $21.804.647.627,08.

11.7 HALLAZGOS

De la revisión de la Resolución N°912.110.015 de enero 15 de 2021 por medio de la cual se constituyen las cuentas por pagar de Metro Cali. S.A. 2021 se presentó el siguiente hallazgo:

- **Hallazgo No. 13 de naturaleza administrativa – Cumplimiento parcial de la Resolución de constitución de cuentas por pagar**

Revisada la Resolución N° 912.110.015 de enero 15 de 2021 por medio de la cual se constituyen las cuentas por pagar de Metro Cali. S.A. 2021, se evidencia lo siguiente:

a) En la citada Resolución se da cumplimiento parcialmente a lo establecido en los artículos Nos. 243 y 244 del Acuerdo No. 438 de 2018 (Estatuto Orgánico de Presupuesto), que permite incorporar en el presupuesto de la vigencia fiscal 2021 los gastos comprometidos constituidos al cierre de la vigencia fiscal 2020 por $106.593.233.487 como cuentas por pagar; financiadas con los excedentes financieros generados al 31 de diciembre de 2020 (Disponibilidad Inicial 2021).

b) A los Gastos comprometidos anteriores a la vigencia 2020 por $62.570.998.083,37, se les está dando tratamiento igual que a los constituidos al cierre de la vigencia fiscal 2020, presentándose esta situación, por la forma como se están gestionando los gastos comprometidos anteriores a la vigencia 2020.

Es deber de la entidad gestionar presupuestalmente a través del mecanismo de Pasivos Exigibles -Vigencias Expiradas, los compromisos legalmente adquiridos en vigencias anteriores y que, por causas excepcionales, debidamente comprobadas, no se han convertido en obligaciones contraídas, en virtud del recibo a satisfacción del bien, obra o servicio; de conformidad con lo dispuesto en el artículo No. 245 del Acuerdo Municipal de Cali No. 0438 de 2018.

Lo anterior, genera confusión en la operación presupuestal, entre una cuenta por pagar de la vigencia inmediatamente anterior y un pasivo exigible de vigencias expiradas.

11.8. CONCLUSIONES

- ✓ Las cuentas por pagar y las vigencias futuras constituidas por Metro Cali S.A., al cierre de la vigencia fiscal 2020 fueron constituidas conforme lo dispuesto en los artículos 236, 241 y 242 del Acuerdo 0438 de 2018 en concordancia con los Decretos 111 y 115 de 1996, 4836 de 2011 y 1068 de 2015, Ley 819 de 2013 y sus normas reglamentarias, y aquellas que la modifiquen, complementen o sustituyan; a excepción de lo expuesto en el hallazgo anterior.

12. RED DE SALUD DEL CENTRO E.S.E

ANÁLISIS DE LA SITUACIÓN OBJETO DEL INFORME

12.1 CUENTAS POR PAGAR

La Entidad no constituyó cuentas por pagar al 31 de diciembre de 2020 de conformidad con el artículo 242 del Acuerdo Municipal 0438 de 2018, asociadas a diversos contratos y convenios realizados para la adquisición de bienes, equipos e insumos necesarios para la prestación del servicio de salud.

12.1.1 Objetivo

Verificar la correcta y oportuna constitución de las cuentas por pagar con los anticipos, bienes y servicios entregados y recibidos a satisfacción

12.1.2 Constitución

Cuentas por Pagar

Red de Salud Centro E.S.E Cuentas por Pagar Vigencia 2020							
OBJETO DEL GASTO	**V I G E N C I A S**				**VARIACIONES 2020-2019**		
	2020		**2019**		**Cantidad**	**$**	**%**
	Cantidad	**Valor**	**Cantidad**	**Valor**			
Funcionamiento	0	0	0	0	0	0	0%
Servicio de la Deuda	0	0	0	0	0	0	0%
Inversión	0	0	1	245,000,000	1	-245,000,000	-100%
De Operación Comercial Revisar (E.I.C.E.)	0	0	0	0	0	0	0%
TOTAL	**0**	**0**	**1**	**245,000,000**	**1**	**-245,000,000**	**-100%**
Fuente: Presupuesto, Tesorería y Contabilidad							

12.1.3 Revisión

La Red de Salud del Centro E.S.E no contrajo obligaciones al cierre de la vigencia 2020.

12.2 RESERVAS PRESUPUESTALES

12.2.1 Objetivo

Verificar la correcta y oportuna constitución de las reservas presupuestales con los compromisos que no hayan dado lugar al reconocimiento de obligaciones.

12.2.2 Constitución

El Decreto 115 de 1996 no contempla la constitución de reservas presupuestales para las Empresas Industriales y Comerciales del Estado, en cuya clasificación se encuentran las entidades que componen la Red de Salud del municipio de Santiago de Cali.

12.3 GASTOS COMPROMETIDOS

12.3.1 Objetivo

Verificar la correcta y oportuna constitución de los Gastos comprometidos con los compromisos que no hayan dado lugar al reconocimiento de obligaciones.

De conformidad con el artículo 241 del Acuerdo 438 de 2018 la entidad no constituyó gastos comprometidos de carácter imprevisible o excepcional para la vigencia 2020.

12.4 VIGENCIAS FUTURAS

La entidad no constituyó vigencias futuras para la vigencia 2020.

12.5 RESULTADO PRESUPUESTAL

12.5.1 Objetivo

Establecer en forma correcta y oportuna el resultado del ejercicio presupuestal.

Resultado Presupuestal

Cuadro C-04 Red de Salud Centro E.S.E Resultado Presupuestal Vigencia 2020					
	DETALLE	**Recursos Propios**	**SGP**	**OTROS (Regalías, Donaciones, entre otros)**	**TOTAL**
+	Recaudos en efectivo de la vigencia	62,153,067,434	0	0	62,153,067,434
+	Ejecución en papeles y otros (Recursos del Balance o Disponibilidad Inicial)	0	0	0	-
+	Ejecución sin situación de fondos	0	0	0	-
=	**1. EJECUCIÒN ACTIVA DE INGRESOS**	**62,153,067,434**	**-**	**0**	**62,153,067,434**
	Menos				
	Pagos en efectivo de la vigencia	0	0	0	0
	+ Obligaciones	0	0	0	-
	+ Ejecución sin situación de fondos	0	0	0	0
=	**2. EJECUCIÒN ACTIVA DE GASTOS**	0	**-**	**0**	**-**
	Compromisos	56,294,611,141	0	0	0
=	**3. EJECUCIÒN PASIVA DE GASTOS**	**56,294,611,141**	**0**	**0**	**56,294,611,141**
	Igual				
	3. RESULTADO FISCAL (1 – 2 - 3)	**5,858,456,293**	**-**	**0**	**5,858,456,293**
Fuente: Ejecución presupuestal					

El superávit presupuestal se genera por la comparación de los ingresos efectivamente recaudados en la vigencia frente a los compromisos constituidos por la entidad al cierre del año 2020, arrojando una cifra de $5.858.456.293.

12.6 CONFRONTACIÓN DE SALDOS PRESUPUESTALES Y TESORERÍA

12.6.1 Objetivo

Determinar la correcta y oportuna conciliación de saldos entre lo ejecutado en presupuesto (Recaudo) y lo ingresado y pagado en tesorería.

Análisis Confrontación de saldos Presupuesto y Tesorería

Cuadro C-05 **Red de Salud Centro E.S. E** ***Análisis Confrontación de saldos Presupuesto y Tesorería*** **Vigencia 2020**			
(Recaudo En Efectivo + Recursos del Balance y/o Disponibilidad) - Pagos	**Estado de Tesorería**	**Descuentos Para Terceros (Retefuente - Reteiva - Otros)**	**Diferencia**
5.858.456.293	6.105.864.210	247.407.917	0
Fuente: Ejecución de ingresos, gastos y anexo de flujo de caja.			

Explicación de la Diferencia:

CONCEPTO	VALOR
Estampillas municipales, departamentales e impuestos	194.202.335.00
Retenciones en la fuente e ICA	217.882.404.00
Contribuciones de Obra	43.355.452.00
Rendimientos financiero reconocidos fondo de pensiones cesantías Porvenir	(208.032.274.00)
SUMA DIFERENCIA	**247.407.917**

Se validó la conciliación entre presupuesto y tesorería con los respectivos soportes de las diferencias.

12.7 SUPERÁVIT O DÉFICIT DE RECURSOS A INCORPORAR EN EL PRESUPUESTO DE LA SIGUIENTE VIGENCIA (GLOBAL Y DISCRIMINANDO POR FUENTE DE FINANCIACIÓN)

12.7.1 Objetivo

Verificar el correcto y oportuno valor a incorporar en el presupuesto de la siguiente vigencia por concepto de Déficit o Superávit

Análisis Recursos a incorporar

Cuadro C-06 Red de Salud Centro E.S. E *Análisis Recursos a incorporar* Vigencia 2020				
CONCEPTO	**VALOR**	**Recursos Propios**	***S. G. P**	**Otros (Regalías, Convenios, entre Otros)**
FONDOS EN TESORERIA (1)	**6,105,864,210**	**0**	**0**	**0**
Caja	22,022,700	0	0	0
Cuentas de Ahorro	5,965,886,177	0	0	0
Cuentas Corrientes	117,955,333	0	0	0
Inversiones Temporales	0	0	0	0
Cuenta Especial de Tesorería	0	0	0	0
FONDOS DE TERCEROS (2)	**247,407,917**	**0**	**0**	**0**
Retenciones, estampillas departamental-municipal e impuesto de guerra por pagar	247,407,917	0	0	0
Acreedores Varios	0	0	0	0
Cuentas por Pagar de Balance	0	0	0	0
TOTALFONDOS DISPONIBLES EN TESORERIA (3) = (1) - (2)	**5,858,456,293**	**0**	**0**	**0**
OBLIGACIONES Y COMPROMISOS CONTRAIDOS (4)	**-**	**0**	**0**	**0**
Compromisos (Reservas Presupuestales Excepcionales)	0	0	0	0
Obligaciones (Cuentas por Pagar Presupuestales)		0	0	0
PASIVOS EXIGIBLES (5)	**0**	**0**	**0**	**0**
Vigencias Expiradas (Obligaciones y Compromisos)	0	0	0	0
OTRAS (6)	**0**	**0**	**0**	**0**
SUPERAVIT O EXCEDENTE A INCORPORAR (7) = (3) - (4) – (5) – (6)	**5,858,456,293**	**0**	**0**	**0**

La entidad presentó un superávit de tesorería por $5.858.456.293, compuesto por la fuente de financiación de recursos propios, como equivalentes de efectivo que reposan en caja, cuentas de ahorro y corrientes de entidades bancarias.

12.8 HALLAZGOS

No se presentaron hallazgos relacionadas con el Cierre Fiscal de la Red de Salud del Centro E.S.E. a diciembre 31 de 2020.

12.9 CONCLUSIONES

- ✓ La entidad presentó superávit presupuestal y superávit de Tesorería originado por el manejo de los flujos de caja, al no comprometer más de lo recaudado y otras políticas internas de la ESE, como pagar dentro del periodo fiscal todas las obligaciones dentro de la vigencia, lo que genera sostenibilidad a la entidad.

13. RED DE SALUD DEL NORTE E.S.E

ANÁLISIS DE LA SITUACIÓN OBJETO DEL INFORME

13.1 CUENTAS POR PAGAR

La RED DE SALUD NORTE E.S.E., mediante Resolución 1.15.373.2020 del 31 de diciembre de 2020, "*Por medio de la cual se ordena la constitución de cuentas por pagar"*, establecieron ochocientas trece (813) cuentas por pagar por valor de ochocientos setenta y seis millones dieciocho mil novecientos cincuenta pesos mcte. ($876.018.950), teniendo en cuenta las obligaciones contraídas en la vigencia 2020, con respecto al año 2019 se incrementaron en un 61%.

Las cuentas por pagar revisadas en la Red de Salud del Norte E.S.E., se encuentran debidamente soportadas con el tipo de obligación contraída, cuentan con el respectivo registro y el bien y/o servicio se recibió a satisfacción al cierre de la vigencia

13.1.2 Objetivo

Verificar la correcta y oportuna constitución de las cuentas por pagar con los anticipos, bienes y servicios entregados y recibidos a satisfacción

13.1.3 Constitución

Red de Salud Norte E.S.E.
Cuentas por Pagar
Vigencia 2020

OBJETO DEL GASTO	VIGENCIAS				VARIACIONES 2020-2019		
	2020		2019		Cantidad	$	%
	Cantidad	Valor	Cantidad	Valor			
Funcionamiento	798	582.106.064.21	732	543.055.705	66	39.050.359.21	7
Servicio de la Deuda	0	0	0	0	0	0	0
Inversión	0	0	0	0	0	0	0
De Operación Comercial Revisar (E.I.C.E.)	15	293.912.866	0	0	15	293.912.886	0
TOTAL	**813**	**876.018.930.29**	**732**	**543.055.705.00**	**81**	**332.963.225.29**	**61**

Fuente: Presupuesto, Tesorería y Contabilidad

13.1.4 Revisión

Las cuentas por pagar constituidas por la entidad se enmarcan en el artículo 242 del Acuerdo Municipal 0438 de 2018, “Cuentas por pagar”, asociadas a diversos contratos y convenios realizados para la adquisición de bienes, equipos e insumos necesarios para la prestación del servicio de salud, los cuales fueron recibidos a satisfacción al cierre de la vigencia 2020.

13.2 RESERVAS PRESUPUESTALES

13.2.1 Objetivo

Verificar la correcta y oportuna constitución de las reservas presupuestales con los compromisos que no hayan dado lugar al reconocimiento de obligaciones.

13.2.2 Constitución

El Decreto 115 de 1996 no contempla la constitución de reservas presupuestales para las Empresas Industriales y Comerciales del Estado, en cuya clasificación se encuentran las entidades que componen la Red de Salud del municipio de Santiago de Cali.

13.3 GASTOS COMPROMETIDOS

13.3.1 Objetivo

Verificar la correcta y oportuna constitución de los Gastos comprometidos con los compromisos que no hayan dado lugar al reconocimiento de obligaciones.

De conformidad con el artículo 241 del Acuerdo 438 de 2018 la entidad no constituyó gastos comprometidos de carácter imprevisible o excepcional para la vigencia 2020.

13.4 VIGENCIAS FUTURAS

La entidad no constituyó vigencias futuras para la vigencia 2020.

13.5 RESULTADO PRESUPUESTAL

13.5.1 Objetivo

Establecer en forma correcta y oportuna el resultado del ejercicio presupuestal.

Resultado Presupuestal

	Cuadro C-04 Red de Salud Norte E.S.E. Resultado Presupuestal Vigencia 2020				
	DETALLE	**Recursos Propios**	**SGP**	**OTROS (Regalías. Donaciones. entre otros)**	**TOTAL**
+	Recaudos en efectivo de la vigencia	33.647.586.192	0	1.095.637.825	34.743.224.017
+	Ejecución en papeles y otros (Recursos del Balance o Disponibilidad Inicial)	833.636.189	0	3.700.000.000	4.533.636.189
+	Ejecución sin situación de fondos	0	0	0	0
=	**1. EJECUCIÒN ACTIVA DE INGRESOS**	**34.481.222.381**	0	**4.795.637.825**	**39.276.860.206**
	Menos				
	Pagos en efectivo de la vigencia	0	0	0	0
	+ Obligaciones	0	0	0	0
	+ Ejecución sin situación de fondos	0	0	0	0
=	**2. EJECUCIÒN ACTIVA DE GASTOS**	0	0	0	0
	Compromisos	36.558.457.499	0	2.473.457.512	39.031.915.011
=	**3. EJECUCIÒN PASIVA DE GASTOS**	36.558.457.499	0	2.473.457.512	39.031.915.011
	Igual				
	3. RESULTADO FISCAL (1 – 2 - 3)	**(2.077.235.118)**	0	**2.322.180.313**	**244.945.195**

El superávit presupuestal se genera por la comparación de los ingresos efectivamente recaudados en la vigencia frente a los compromisos constituidos por la entidad al cierre del año 2020, arrojando una cifra de $244.945.195.

13.6 CONFRONTACIÓN DE SALDOS PRESUPUESTALES Y TESORERÍA

13.6.1 Objetivo

Determinar la correcta y oportuna conciliación de saldos entre lo ejecutado en presupuesto (Recaudo) y lo ingresado y pagado en tesorería.

Análisis Confrontación de saldos Presupuesto y Tesorería

Cuadro C-05 Red de Salud del Norte E.S.E Análisis Confrontación de saldos Presupuesto y Tesorería Vigencia 2020			
(Recaudo En Efectivo + Recursos del Balance y/o Disponibilidad) – Pagos	**Estado de Tesorería**	**Descuentos Para Terceros (Retefuente - Reteiva - Otros)**	**Diferencia**
1.120.964.146	1.530.651.230	409.687.084	0
Fuente: Presupuesto, Tesorería y Contabilidad			

Explicación de la Diferencia:

CONCEPTO	VALOR
Descuentos por retenciones estampillas Dic 2020	115.374.000
Industria y comercio –bimestral	17.485.000
Retención en la fuente	69.777.000
Recaudos por reclasificar	215.542.195
Ingresos no reconocidos en el presupuesto rendimientos	(8.172.089)
Movimientos Bancarios	(319.021)
SUMA DIFERENCIA	**409.687.084**

Se validó la conciliación entre presupuesto y tesorería con los respectivos soportes de las diferencias.

13.7 SUPERÁVIT O DÉFICIT DE RECURSOS A INCORPORAR EN EL PRESUPUESTO DE LA SIGUIENTE VIGENCIA (GLOBAL Y DISCRIMINANDO POR FUENTE DE FINANCIACIÓN)

13.7.1 Objetivo

Verificar el correcto y oportuno valor a incorporar en el presupuesto de la siguiente vigencia por concepto de Déficit o Superávit

Análisis Recursos a incorporar

Cuadro C-06 *Red de Salud del Norte E.S.E.* *Análisis Recursos a incorporar* *Vigencia 2020*				
CONCEPTO	**VALOR**	**Recursos Propios**	***S. G. P**	**Otros (Regalías. Convenios. entre Otros)**
FONDOS EN TESORERIA (1)	**1.530.651.230**	**0**	**0**	**0**
Caja	4.832.700	0	0	0
Cuentas de Ahorro	1.519.508.558	0	0	0
Cuentas Corrientes	6.309.972	0	0	0
Inversiones Temporales	0	0	0	0
Cuenta Especial de Tesorería	0	0	0	0
FONDOS DE TERCEROS (2)	**409.687.084**	**0**	**0**	**0**
Fondos y Tesorerías de Terceros (Por ejemplo: Concejo Municipal)	409.687.084	0	0	0
Acreedores Varios	0	0	0	0
Cuentas por Pagar de Balance		0	0	0
TOTAL. FONDOS DISPONIBLES EN TESORERIA (3) = (1) - (2)	**1.120.964.146**	**0**	**0**	**0**
OBLIGACIONES Y COMPROMISOS CONTRAIDOS (4)	**876.018.950**	**-**	**0**	**0**
Compromisos (Reservas Presupuestales Excepcionales)	0	0	0	0
Obligaciones (Cuentas por Pagar Presupuestales)	876.018.950	0	0	0
PASIVOS EXIGIBLES (5)	**0**	**0**	**0**	**0**
Vigencias Expiradas (Obligaciones y Compromisos)	0	0	0	0
OTRAS (6)	**0**	**0**	**0**	**0**
SUPERAVIT O EXCEDENTE A INCORPORAR (7) = (3) - (4) – (5) – (6)	**244.945.195**	**0**	**0**	**0**

La entidad presentó un superávit de tesorería por $244.945.195, compuesto por la fuente de financiación de recursos propios, como equivalentes de efectivo que reposan en caja, cuentas de ahorro y corrientes de entidades bancarias.

13.8 HALLAZGOS

- **Hallazgo No 14 de naturaleza administrativa - deficiencias de control jurídico**

En la Resolución 1.15.373.2020.de diciembre 31 de 2020. “POR MEDIO DEL CUAL SE CONSTITUYEN LAS CUENTAS POR PAGAR DE LA RED DE SALUD DEL

NORTE E.S.E. PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL 1ro de ENERO Y EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2021". se evidenció que no se tuvo en cuenta en sus consideraciones lo establecido en el Acuerdo Municipal No 438 de 2018 "POR EL CUAL SE ACTUALIZA EL ESTATUTO ORGANICO DE PRESUPUESTO PARA EL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"; el cual en su Título XI Artículos 214 al 247, estableció "EL REGIMEN PRESUPUESTAL DE LAS EMPRESAS INDUSTRIALES Y COMERCIALES DEL MUNICIPIO. DE LAS SOCIEDADES DE ECONOMIA MIXTA Y LAS EMPRESAS SOCIALES DEL ESTADO- ESE.

Es deber de la entidad al elaborar el Acto Administrativo de la constitución de las cuentas por pagar, tener en cuenta en sus consideraciones la normatividad que rige el presupuesto de gastos de las entidades, en este caso las Empresas Sociales del Estado,

Lo anterior se presenta presuntamente por deficiencias de control jurídico en la elaboración de la Resolución de constitución de las cuentas por pagar, lo que puede generar emisión de actos administrativos sin la normatividad aplicable.

13.9 CONCLUSIONES

- ✓ La Red de Salud del Norte E.S.E constituyó sus cuentas por pagar con corte a la vigencia 2020 a la luz del Decreto 115 de 1996 y en concordancia con el Decreto Municipal 0438 de 2018.

- ✓ Las cuentas por pagar que se constituyeron corresponden a obligaciones laborales por concepto de beneficios a empleados y proveedores que corresponden al suministro de bienes y/o servicios por funcionamiento e inversión para el normal y propio funcionamiento de la entidad, las cuales se causaron durante la vigencia 2020, cuyo pago se hará efectivo en la vigencia 2021, previo cumplimiento de los requisitos de ley que apliquen y acorde a lo establecido por la entidad en las políticas contables para el reconocimiento de este tipo de gastos.

- ✓ El apalancamiento de las cuentas por pagar con los proveedores, manifiesta la entidad se encuentra respaldado en el superávit de tesorería que generó la entidad durante la vigencia 2020, el cual está depositado en las cuentas bancarias de la E.S.E.

14. RED DE SALUD DEL ORIENTE E.S.E

ANÁLISIS DE LA SITUACIÓN OBJETO DEL INFORME

14.1 CUENTAS POR PAGAR

La Red de Salud del Oriente E.S.E., mediante Resolución No. 110.100.01.475-2020, del 31 de diciembre de 2020 "*Por medio de la cual se ordena la constitución de cuentas por pagar"*, establecieron doscientas (219) cuentas por pagar por valor de cuatro mil ochocientos dos millones setecientos setenta y cinco mil quinientos setenta y un pesos mcte ($4.802.775.571), teniendo en cuenta las obligaciones contraídas en la vigencia 2020.

Las cuentas por pagar revisadas en la Red de Salud de Oriente E.S.E., se encuentran debidamente soportadas con el tipo de obligación contraída, cuentan con el respectivo registro y el bien y/o servicio se recibió a satisfacción al cierre de la vigencia, se incrementaron en un valor significativo con respecto al año 2019 pasando de $149.786.426 a $4.802.775.571.

14.1.2 Objetivo

Verificar la correcta y oportuna constitución de las cuentas por pagar con los anticipos, bienes y servicios entregados y recibidos a satisfacción

14.1.3 Constitución

Cuentas por Pagar

Cuadro C-01 Red de Salud del Oriente ESE Cuentas por Pagar Vigencia 2020							
OBJETO DEL GASTO	**V I G E N C I A S**				**VARIACIONES 2020-2019**		
	2020		**2019**		**Cantidad**	**$**	**%**
	Cantidad	**Valor**	**Cantidad**	**Valor**			
Funcionamiento	151	2.043.499.923.73	0	0	151	2.043.499.924.00	100
Servicio de la Deuda	0	0	0	0	0	0	0
Inversión	29	1.808.316.471.00	1	149.786.426.00	28	1.658.530.045.00	1107
De Operación Comercial Revisar (E.I.C.E.)	39	950.959.176.00	0	0	39	950.959.176.00	100
TOTAL	**219**	**4.802.775.571.00**	**1**	**149.786.426.00**	**218**	**4.652.989.145.00**	**3106**
Fuente: Presupuesto. Tesorería y Contabilidad							

14.1.4 Revisión

Las cuentas por pagar constituidas por la entidad se enmarcan en el artículo 242 del Acuerdo Municipal 0438 de 2018, “Cuentas por pagar”, asociadas a diversos contratos y convenios realizados para la adquisición de bienes, equipos e insumos necesarios para la prestación del servicio de salud, los cuales fueron recibidos a satisfacción al cierre de la vigencia 2020.

14.2 RESERVAS PRESUPUESTALES

14.2.1 Objetivo

Verificar la correcta y oportuna constitución de las reservas presupuestales con los compromisos que no hayan dado lugar al reconocimiento de obligaciones.

14.2.2 Constitución

El Decreto 115 de 1996 no contempla la constitución de reservas presupuestales para las Empresas Industriales y Comerciales del Estado, en cuya clasificación se encuentran las entidades que componen la Red de Salud del municipio de Santiago de Cali.

14.3 GASTOS COMPROMETIDOS

14.3.1 Objetivo

Verificar la correcta y oportuna constitución de los Gastos comprometidos con los compromisos que no hayan dado lugar al reconocimiento de obligaciones.

De conformidad con el artículo 241 del Acuerdo 438 de 2018 la entidad no constituyó gastos comprometidos de carácter imprevisible o excepcional para la vigencia 2020.

14.4 VIGENCIAS FUTURAS

La entidad no constituyó vigencias futuras para la vigencia 2020.

14.5 RESULTADO PRESUPUESTAL

14.5.1 Objetivo

Establecer en forma correcta y oportuna el resultado del ejercicio presupuestal.

Resultado Presupuestal

Cuadro C-04 Red de Salud del Oriente ESE Resultado Presupuestal Vigencia 2020					
	DETALLE	**Recursos Propios**	**SGP**	**OTROS (Regalías. Donaciones. entre otros)**	**TOTAL**
+	Recaudos en efectivo de la vigencia	65.628.403.380	0	8.908.902.415	74.537.305.795
+	Ejecución en papeles y otros (Recursos del Balance o Disponibilidad Inicial)	9.939.948.626	0	0	9.939.948.626
+	Ejecución sin situación de fondos	0	0	0	0
=	**1. EJECUCIÒN ACTIVA DE INGRESOS**	**75.568.352.006**	**0**	**8.908.902.415**	**84.477.254.421**
	Menos				
	Pagos en efectivo de la vigencia	72.333.370.620	0	6.490.148.165	78.823.518.785
	+ Obligaciones	3.094.790.500	0	1.707.985.071	4.802.775.571
	+ Ejecución sin situación de fondos	0	0	0	0
=	**2. EJECUCIÒN ACTIVA DE GASTOS**	**75.428.161.119**	**0**	**8.198.133.236**	**83.626.294.355**
	Compromisos	0	0	0	0
=	**3. EJECUCIÒN PASIVA DE GASTOS**	0	**0**	0	0
	Igual				
	3. RESULTADO FISCAL (1 – 2 - 3)	**140.190.886**	**0**	**710.769.179**	**850.960.065**
Fuente: Ejecuciones presupuestales					

El superávit presupuestal se genera por la comparación de los ingresos efectivamente recaudados en la vigencia frente a los compromisos constituidos por la entidad al cierre del año 2020, arrojando una cifra de $850.960.065.

14.6 CONFRONTACIÓN DE SALDOS PRESUPUESTALES Y TESORERÍA

14.6.1 Objetivo

Determinar la correcta y oportuna conciliación de saldos entre lo ejecutado en presupuesto (Recaudo) y lo ingresado y pagado en tesorería
Explicación de la Diferencia:

Análisis Confrontación de saldos Presupuesto y Tesorería

Cuadro C-05 Red de Salud del Oriente ESE *Análisis Confrontación de saldos Presupuesto y Tesorería* Vigencia 2020			
(Recaudo En Efectivo + Recursos del Balance y/o Disponibilidad) - Pagos	**Estado de Tesorería**	**Descuentos Para Terceros (Retefuente - Reteiva - Otros)**	**Diferencia**
850.960.065,43	2.616.068.289,32	0,00	(1.765.108.223,89)
Fuente: Presupuesto, tesorería y contabilidad			

CONCILIACION SALDO PRESUPUESTO Y TESORERIA	PRESUPUESTO	CONTABILIDAD	TESORERIA
DETALLE			
Recaudos	74.537.305.795,14	6.246.668.896,16	5.736.037.960,36
Giros	78.823.518.784,71	0,00	0,00
Disponibilidad	9.939.948.625,73	0,00	0,00
Efectivo	0,00	3.380.850,00	3.380.850,00
Cheques Por Entregar	0,00	0,00	0,00
Estampillas	0,00	0,00	0,00
Recaudos por Clasificar	0,00	1.627.838.709,29	1.625.769.179,29
Descuentos de Nomina	0,00	0,00	0,00
Retención Nomina	0,00	0,00	0,00
Giro Directo	0,00	0,00	0,00
Subtotales	**5.653.735.636,16**	**7.877.888.455,45**	**7.365.187.989,65**
Ingresos No Reconocidos en Ppto Rendimientos	53.655.870,40	35.919.177,76	53.655.870,40
Partidas que no afectaron el Presupuesto	1.625.769.179,29	0,00	0,00
SUMAS IGUALES	**7.333.160.685,85**	**7.913.807.633,21**	**7.418.843.860,05**

Explicación Diferencia:

EXPLICACION PPTO-TESORERIA	
CONCEPTO	VALOR
Estampillas	0
Recaudos por Clasificar	0
Descuentos de Nomina	0
Retenciones por Pagar	95.112.540,20
Giro Directo	0
Ingresos No Reconocidos en Presupuesto Rendimientos	0
Partidas que no afectaron el Presupuesto	(9.429.366,00)
Cheques por entregar	0
SUMA DIFERENCIA	**85.683.174,20**

Se validó la conciliación entre presupuesto y tesorería con los respectivos soportes de las diferencias.

14.7 SUPERÁVIT O DÉFICIT DE RECURSOS A INCORPORAR EN EL PRESUPUESTO DE LA SIGUIENTE VIGENCIA (GLOBAL Y DISCRIMINANDO POR FUENTE DE FINANCIACIÓN)

14.7.1 Objetivo

Verificar el correcto y oportuno valor a incorporar en el presupuesto de la siguiente vigencia por concepto de Déficit o Superávit

Análisis Recursos a incorporar

Cuadro C-06 **Red de Salud del Oriente ESE** ***Análisis Recursos a incorporar*** **Vigencia 2020**				
CONCEPTO	**VALOR**	**Recursos Propios**	***S. G. P**	**Otros (Regalías. Convenios. entre Otros)**
FONDOS EN TESORERIA (1)	**7.418.843.860**	**4.958.638.161**	**17.692.106**	**2.442.513.593**
Caja	3.380.850	3.380.850	-	-
Cuentas de Ahorro	7.409.652.538	4.949.446.839	17.692.106	2.442.513.593
Cuentas Corrientes	5.810.472	5.810.472	0	0
Inversiones Temporales	0	0	0	0
Cuenta Especial de Tesorería	0	0	0	0
FONDOS DE TERCEROS (2)	0	0	0	0
Fondos y Tesorerías de Terceros (Por ejemplo: Concejo Municipal)	0	0	0	0
Acreedores Varios	0	0	0	0
Cuentas por Pagar de Balance	0	0	0	0
TOTAL FONDOS DISPONIBLES EN TESORERIA (3) = (1) - (2)	**7.418.843.860**	**4.958.638.161**	**17.692.106**	**2.442.513.593**
OBLIGACIONES Y COMPROMISOS CONTRAIDOS (4)	**4.802.775.571**	**3.094.790.500**		**1.707.985.071**
Compromisos (Reservas Presupuestales Excepcionales)	0	0	0	0
Obligaciones (Cuentas por Pagar Presupuestales)	4.802.775.571	3.094.790.500		1.707.985.071
PASIVOS EXIGIBLES (5)	0	0	0	0
Vigencias Expiradas (Obligaciones y Compromisos)	0	0	0	0
OTRAS (6)	0	0	0	0
SUPERAVIT O EXCEDENTE A INCORPORAR (7) = (3) - (4) – (5) – (6)	**2.616.068.289**	**1.863.847.661**	**17.692.106**	**734.528.522**

La entidad presentó un superávit de tesorería por $2.616.068.289, compuesto por la fuente de financiación de recursos propios, como equivalentes de efectivo que reposan en caja, cuentas de ahorro y corrientes de entidades bancarias.

14.8 HALLAZGOS

No se presentaron hallazgos relacionadas con el Cierre Fiscal de la Red de Salud del Oriente E.S.E. a diciembre 31 de 2020.

14.9 CONCLUSIONES

- ✓ La Red de Salud del Oriente E.S.E constituyó sus cuentas por pagar con corte a la vigencia 2020 a la luz del Decreto 115 de 1996 y en concordancia con el Decreto Municipal 0438 de 2018.

- ✓ Las cuentas por pagar que se constituyeron corresponden al suministro de bienes y/o servicios por funcionamiento e inversión para el normal y propio funcionamiento de la entidad.

- ✓ El apalancamiento de las cuentas por pagar con los proveedores, manifiesta la entidad se encuentra respaldado con el superávit de tesorería que generó la entidad durante la vigencia 2020, el cual está depositado en las cuentas bancarias de la E.S.E.

15. RED DE SALUD DEL SURORIENTE E.S.E

ANÁLISIS DE LA SITUACIÓN OBJETO DEL INFORME

15.1 CUENTAS POR PAGAR

La Red de Salud del Sur Oriente E.S.E., mediante No. 100.23.1.242.2020 del 31 de diciembre de 2020, "*Por medio de la cual se ordena la constitución de cuentas por pagar"*, establecieron ciento setenta y ocho (178) cuentas por pagar por valor de dos mil seiscientos setenta y siete millones novecientos mil doscientos cuarenta y dos pesos mcte ($2.677.900.242), teniendo en cuenta las obligaciones contraídas en la vigencia 2020.

Las cuentas por pagar revisadas en la Red de Salud del Sur Oriente E.S.E., se encuentran debidamente soportadas con el tipo de obligación contraída, cuentan con el respectivo registro y el bien y/o servicio se recibió a satisfacción al cierre de la vigencia, se incrementaron en un valor significativo con respecto al año 2019 pasando de $847.498.591 a $2.677.900.242.

15.1.1 Objetivo

Verificar la correcta y oportuna constitución de las cuentas por pagar con los anticipos, bienes y servicios entregados y recibidos a satisfacción

15.1.2 Constitución

Cuentas por Pagar

Cuadro C-01 Red de Salud de Sur Oriente E.S.E. Cuentas por Pagar Vigencia 2020							
OBJETO DEL GASTO	**V I G E N C I A S**				**VARIACIONES**		
					2020-2019		
	2020		**2019**		**Cantidad**	**$**	**%**
	Cantidad	**Valor**	**Cantidad**	**Valor**			
Funcionamiento	178	2.677.900.242	213	847.498.591	-35	1.830.401.651	216
Servicio de la Deuda	0	0	0	0	0	0	0
Inversión	0	0	0	0	0	0	0
De Operación Comercial Revisar (E.I.C.E.)	0	0	0	0	0	0	0
TOTAL	**178**	**2.677.900.242**	**213**	**847.498.591**	**-35**	**1.830.401.651**	216
Fuente: Presupuesto, tesorería y contabilidad							

15.1.3 Revisión

Las cuentas por pagar constituidas por la entidad se enmarcan en el artículo 242 del Acuerdo Municipal 0438 de 2018, “Cuentas por pagar”, asociadas a diversos contratos y convenios realizados para la adquisición de bienes, equipos e insumos necesarios para la prestación del servicio de salud, los cuales fueron recibidos a satisfacción al cierre de la vigencia 2020.

15.2 RESERVAS PRESUPUESTALES

15.2.1 Objetivo

Verificar la correcta y oportuna constitución de las reservas presupuestales con los compromisos que no hayan dado lugar al reconocimiento de obligaciones.

15.2.2 Constitución

El Decreto 115 de 1996 no contempla la constitución de reservas presupuestales para las Empresas Industriales y Comerciales del Estado, en cuya clasificación se encuentran las entidades que componen la Red de Salud del municipio de Santiago de Cali.

15.3 GASTOS COMPROMETIDOS

15.3.1 Objetivo

Verificar la correcta y oportuna constitución de los Gastos comprometidos con los compromisos que no hayan dado lugar al reconocimiento de obligaciones.

De conformidad con el artículo 241 del Acuerdo 438 de 2018 la entidad no constituyó gastos comprometidos de carácter imprevisible o excepcional para la vigencia 2020.

15.4 VIGENCIAS FUTURAS

La entidad no constituyó vigencias futuras para la vigencia 2020.

15.5 RESULTADO PRESUPUESTAL

15.5.1 Objetivo

Establecer en forma correcta y oportuna el resultado del ejercicio presupuestal.

Resultado Presupuestal

	Cuadro C-04 Red de Salud del Sur Oriente E.S.E. Resultado Presupuestal Vigencia 2020				
	DETALLE	**Recursos Propios**	**SGP**	**OTROS (Regalías, Donaciones, entre otros)**	**TOTAL**
+	Recaudos en efectivo de la vigencia	13.857.325.067	0	0	13.857.325.067
+	Ejecución en papeles y otros (Recursos del Balance o Disponibilidad Inicial)	250.783.129	0	0	250.783.129
+	Ejecución sin situación de fondos		0	0	-
=	**1. EJECUCIÒN ACTIVA DE INGRESOS**	**14.108.108.196**	**-**	**0**	**14.108.108.196**
	Menos				
	Pagos en efectivo de la vigencia	0	0	0	0
	+ Obligaciones	16.239.356.056	-	0	16.239.356.056
	+ Ejecución sin situación de fondos	0	0	0	0
=	**2. EJECUCIÒN ACTIVA DE GASTOS**	**16.239.356.056**	0	**0**	**16.239.356.056**
	Compromisos	0	0	0	0
=	**3. EJECUCIÒN PASIVA DE GASTOS**	**0**	**0**	**0**	**0**
	Igual				
	3. RESULTADO FISCAL (1 – 2 - 3)	**(2.131.247.860)**	0	**0**	**(2.131.247.860)**

El déficit presupuestal se genera por la comparación de los ingresos efectivamente recaudados en la vigencia frente a los compromisos constituidos por la entidad al cierre del año 2020, arrojando una cifra de $2.131.247.860.

15.6 CONFRONTACIÓN DE SALDOS PRESUPUESTALES Y TESORERÍA

15.6.1 Objetivo

Determinar la correcta y oportuna conciliación de saldos entre lo ejecutado en presupuesto (Recaudo) y lo ingresado y pagado en tesorería.

Explicación de la Diferencia:

Análisis Confrontación de saldos Presupuesto y Tesorería

Cuadro C-05 **Red de del Sur Oriente E.S.E** ***Análisis Confrontación de saldos Presupuesto y Tesorería*** **Vigencia 2020**			
(Recaudo En Efectivo + Recursos del Balance y/o Disponibilidad) - Pagos	**Estado de Tesorería**	**Descuentos Para Terceros (Retefuente - Reteiva - Otros)**	**Diferencia**
546.652.382	527.253.109	76.945.969	96.345.242
Fuente: Presupuesto, tesorería y contabilidad			

Explicación Diferencia:

CONCEPTO	VALOR
Estampillas –Retefuente	65.256.220
Recaudos por clasificar	0
Descuentos de nómina	11.689.749
Retención de nomina	0
Giro Directo	0
Ingresos no reconocidos en ppto rendimientos	0
Partidas que no hacen parte del presupuesto	19.399.273
Cheques por entregar	0
SUMA DIFERENCIA	**96.345.242**

Se validó la conciliación entre presupuesto y tesorería con los respectivos soportes de las diferencias.

15.7 SUPERÁVIT O DÉFICIT DE RECURSOS A INCORPORAR EN EL PRESUPUESTO DE LA SIGUIENTE VIGENCIA (GLOBAL Y DISCRIMINANDO POR FUENTE DE FINANCIACIÓN)

15.7.1 Objetivo

Verificar el correcto y oportuno valor a incorporar en el presupuesto de la siguiente vigencia por concepto de Déficit o Superávit

Análisis Recursos a incorporar

Cuadro C-06 Red de Salud del Sur Oriente E.S.E. *Análisis Recursos a incorporar* Vigencia 2020				
CONCEPTO	**VALOR**	**Recursos Propios**	***S. G. P**	**Otros (Regalías, Convenios, entre Otros)**
FONDOS EN TESORERIA (1)	**527.253.109**	**0**	**0**	**0**
Caja	2.327.700	0	0	0
Cuentas de Ahorro	523.567.060	0	0	0
Cuentas Corrientes	1.358.349	0	0	0
Inversiones Temporales	0	0	0	0
Cuenta Especial de Tesorería	0	0	0	0
FONDOS DE TERCEROS (2)	**0**	**0**	**0**	**0**
Fondos y Tesorerías de Terceros (Por ejemplo: Concejo Municipal)	0	0	0	0
Acreedores Varios	0	0	0	0
Cuentas por Pagar de Balance	0	0	0	0
TOTAL FONDOS DISPONIBLES EN TESORERIA (3) = (1) - (2)	**527.253.109**	**0**	**0**	**0**
OBLIGACIONES Y COMPROMISOS CONTRAIDOS (4)	**2.677.900.242**	**0**	**0**	**0**
Compromisos (Reservas Presupuestales Excepcionales)	0	0	0	0
Obligaciones (Cuentas por Pagar Presupuestales)	2.677.900.242	0	0	0
PASIVOS EXIGIBLES (5)	**0**	**0**	**0**	**0**
Vigencias Expiradas (Obligaciones y Compromisos)	0	0	0	0
OTRAS (6)	**0**	**0**	**0**	**0**
DEFICIT O SUPERAVIT O EXCEDENTE A INCORPORAR (7) = (3) - (4) – (5) – (6)	**(2.150.647.133)**	**0**	**0**	**0**

La entidad presentó un déficit de tesorería por $2.150.647.133, ocasionado porque las Entidades Administradoras de Planes de Beneficio -EAPB no cumplen con la normatividad en materia de tiempos y porcentajes de pagos de los servicios prestados por la IPS de la entidad.

15.8 HALLAZGOS

No se presentaron hallazgos relacionados con el Cierre Fiscal de la Red de Salud del Sur Oriente E.S.E a diciembre 31 de 2020.

15.9 CONCLUSIONES

- ✓ La Red de Salud del Sur Oriente E.S.E constituyó sus cuentas por pagar con corte a la vigencia 2020 a la luz del Decreto 115 de 1996 y en concordancia con el Decreto Municipal 0438 de 2018.

- ✓ Las cuentas por pagar que se constituyeron corresponden al suministro de bienes y/o servicios por funcionamiento e inversión para el normal y propio funcionamiento de la entidad.

- ✓ El apalancamiento de las cuentas por pagar con los proveedores, manifiesta la entidad se encuentra respaldado por las cuentas por cobrar que posee la entidad.

16. RED DE SALUD DE LADERA E.S.E

ANÁLISIS DE LA SITUACIÓN OBJETO DEL INFORME

16.1 CUENTAS POR PAGAR

La Red de Salud de Ladera E.S.E., mediante Resolución 1.3.001.2021 del 01 de enero de 2020, "*Por medio de la cual se ordena la constitución de cuentas por pagar*", establecieron setenta y dos (72) cuentas por pagar por valor de mil quinientos veinticinco millones noventa y nueve mil doscientos veintiocho pesos mcte. ($1.525.099.228), teniendo en cuenta las obligaciones contraídas en la vigencia 2020.

Las cuentas por pagar revisadas en la Red de Salud de Ladera E.S.E., se encuentran debidamente soportadas con el tipo de obligación contraída, cuentan con el respectivo registro y el bien y/o servicio se recibió a satisfacción al cierre de la vigencia, con respecto al año 2019 disminuyeron en un 51%.

16.1.2 Objetivo

Verificar la correcta y oportuna constitución de las cuentas por pagar con los anticipos, bienes y servicios entregados y recibidos a satisfacción

16.1.3 Constitución

Cuentas por Pagar

Red de Salud Ladera E.S.E. Cuentas por Pagar Vigencia 2020							
OBJETO DEL GASTO	**V I G E N C I A S**				**VARIACIONES 2020-2019**		
	2020		**2019**		**Cantidad**	**$**	**%**
	Cantidad	**Valor**	**Cantidad**	**Valor**			
Funcionamiento	72	1.525.099.228	268	3.072.318.653	-196	-1.547.219.425	**-50**
Servicio de la Deuda	0	0	0	0	0	0	**0**
Inversión	0		7	15.182.366	-7	-15.182.366	**-100**
De Operación Comercial Revisar (E.I.C.E.)	0	0	0	0	0	0	**0**
TOTAL	**72**	**1.525.099.228**	**275**	**3.087.501.019**	**-203**	**-1.562.401.791**	**-51**
Fuente: Presupuesto, Tesorería y Contabilidad							

16.1.4 Revisión

Las cuentas por pagar constituidas por la entidad se enmarcan en el artículo 242 del Acuerdo Municipal 0438 de 2018, “Cuentas por pagar”, asociadas a diversos contratos y convenios realizados para la adquisición de bienes, equipos e insumos necesarios para la prestación del servicio de salud, los cuales fueron recibidos a satisfacción al cierre de la vigencia 2020.

16.2 RESERVAS PRESUPUESTALES

16.2.1 Objetivo

Verificar la correcta y oportuna constitución de las reservas presupuestales con los compromisos que no hayan dado lugar al reconocimiento de obligaciones.

16.2.2 Constitución

El Decreto 115 de 1996 no contempla la constitución de reservas presupuestales para las Empresas Industriales y Comerciales del Estado, en cuya clasificación se encuentran las entidades que componen la Red de Salud del municipio de Santiago de Cali.

16.3 GASTOS COMPROMETIDOS

16.3.1 Objetivo

Verificar la correcta y oportuna constitución de los Gastos comprometidos con los compromisos que no hayan dado lugar al reconocimiento de obligaciones.

De conformidad con el artículo 241 del Acuerdo 438 de 2018 la entidad no constituyó gastos comprometidos de carácter imprevisible o excepcional para la vigencia 2020.

16.4 VIGENCIAS FUTURAS

La entidad no constituyó vigencias futuras para la vigencia 2020.

16.5 RESULTADO PRESUPUESTAL

16.5.1 Objetivo

Establecer en forma correcta y oportuna el resultado del ejercicio presupuestal.

Resultado Presupuestal

Cuadro C-04 Red de Salud Ladera E.S.E. Resultado Presupuestal Vigencia 2020					
	DETALLE	**Recursos Propios**	**SGP**	**OTROS (Regalías, Donaciones, entre otros)**	**TOTAL**
+	Recaudos en efectivo de la vigencia	44.470.356.671	0	0	44.470.356.671
+	Ejecución en papeles y otros (Recursos del Balance o Disponibilidad Inicial)	3.077.314.530	0	0	3.077.314.530
+	Ejecución sin situación de fondos	-	0	0	-
=	**1. EJECUCIÒN ACTIVA DE INGRESOS**	**47.547.671.201**	0	**0**	**47.547.671.201**
	Menos				
	Pagos en efectivo de la vigencia	0	0	0	0
	+ Obligaciones	48.125.346.089	0	0	48.125.346.089
	+ Ejecución sin situación de fondos	0	0	0	0
=	**2. EJECUCIÒN ACTIVA DE GASTOS**	**48.125.346.089**	**0**	**0**	**48.125.346.089**
	Compromisos		0	0	0
=	**3. EJECUCIÒN PASIVA DE GASTOS**	**0**	**0**	**0**	**0**
	Igual				
	3. RESULTADO FISCAL (1 – 2 - 3)	**(577.674.888)**	**0**	**0**	**(577.674.888)**
Fuente: Presupuesto, Tesorería y Contabilidad					

El déficit presupuestal se genera por la comparación de los ingresos efectivamente recaudados en la vigencia frente a los compromisos constituidos por la entidad al cierre del año 2020, arrojando una cifra de $577.674.888.

16.6 CONFRONTACIÓN DE SALDOS PRESUPUESTALES Y TESORERÍA

16.6.1 Objetivo

Determinar la correcta y oportuna conciliación de saldos entre lo ejecutado en presupuesto (Recaudo) y lo ingresado y pagado en tesorería.

Análisis Confrontación de saldos Presupuesto y Tesorería

Cuadro C-05 Red de Salud de Ladera E.S.E Análisis Confrontación de saldos Presupuesto y Tesorería Vigencia 2020			
(Recaudo En Efectivo + Recursos del Balance y/o Disponibilidad) – Pagos	**Estado de Tesorería**	**Descuentos de Terceros (Retefuente - Reteiva - Otros)**	**Diferencia**
947.424.340	1.883.036.301	**935.611.961**	0
Fuente: Presupuesto, Tesorería y Contabilidad			

Explicación de la Diferencia:

CONCEPTO	VALOR
Estampillas	82.993.468
Recaudos por Clasificar	508.409.966
Descuentos de Nomina	21.706.745
Giro Directo	251.550.805
Retenciones Practicadas y Pagadas	-34.403.264
Pago Aportes	-3.024.022
Ajuste por diferencia en pesos	-6
Cheques por Entregar	108.378.269
Total	**935.611.961**

Se validó la conciliación entre presupuesto y tesorería con los respectivos soportes de las diferencias.

16.7 SUPERÁVIT O DÉFICIT DE RECURSOS A INCORPORAR EN EL PRESUPUESTO DE LA SIGUIENTE VIGENCIA (GLOBAL Y DISCRIMINANDO POR FUENTE DE FINANCIACIÓN)

16.7.1 Objetivo

Verificar el correcto y oportuno valor a incorporar en el presupuesto de la siguiente vigencia por concepto de Déficit o Superávit

Análisis Recursos a incorporar

Cuadro C-06 Red de Salud de Ladera E.S.E. Análisis Recursos a incorporar Vigencia 2020				
CONCEPTO	**VALOR**	**Recursos Propios**	***S. G. P**	**Otros (Regalías, Convenios, entre Otros)**
FONDOS EN TESORERIA (1)	**1.883.036.301**	**0**	**0**	**0**
Caja	26.735.065	0	0	0
Cuentas de Ahorro	1.678.216.839	0	0	0

Cuadro C-06 Red de Salud de Ladera E.S.E. Análisis Recursos a incorporar Vigencia 2020				
CONCEPTO	**VALOR**	**Recursos Propios**	***S. G. P**	**Otros (Regalías, Convenios, entre Otros)**
Cuentas Corrientes	178.084.396	0	0	0
Inversiones Temporales	0	0	0	0
Cuenta Especial de Tesorería	0	0	0	0
FONDOS DE TERCEROS (2)	**1.525.099.228**	**0**	**0**	**0**
Fondos y Tesorerías de Terceros (Por ejemplo: Concejo Municipal)	0	0	0	0
Acreedores Varios	0	0	0	0
Cuentas por Pagar de Balance	1.525.099.228	0	0	0
TOTAL, FONDOS DISPONIBLES EN TESORERIA (3) = (1) - (2)	**357.937.073**	**0**	**0**	**0**
OBLIGACIONES Y COMPROMISOS CONTRAIDOS (4)	0	0	**0**	**0**
Compromisos (Reservas Presupuestales Excepcionales)	0	0	0	0
Obligaciones (Cuentas por Pagar Presupuestales)	0	0	0	0
PASIVOS EXIGIBLES (5)	**0**	**0**	**0**	**0**
Vigencias Expiradas (Obligaciones y Compromisos)	0	0	0	0
OTRAS (6)	**0**	**0**	**0**	**0**
SUPERAVIT O EXCEDENTE A INCORPORAR (7) = (3) - (4) – (5) – (6)	**357.937.073**	**0**	**0**	**0**

La entidad presentó un superávit de tesorería por $357.937.073, compuesto por la fuente de financiación de recursos propios, como equivalentes de efectivo que reposan en caja, cuentas de ahorro y corrientes de entidades bancarias.

16.8 HALLAZGOS

No se presentaron hallazgos relacionados con el Cierre Fiscal de la Red de Salud de Ladera E.S.E. a diciembre 31 de 2020.

16.9 CONCLUSIONES

- ✓ La Red de Salud de Ladera E.S.E constituyó sus cuentas por pagar con corte a la vigencia 2020 a la luz del Decreto 115 de 1996 y en concordancia con el Decreto Municipal 0438 de 2018.

- ✓ Las cuentas por pagar que se constituyeron corresponden al suministro de bienes y/o servicios por funcionamiento e inversión para el normal y propio funcionamiento de la entidad.

- ✓ El apalancamiento de las cuentas por pagar con los proveedores, manifiesta la entidad se encuentra respaldado por las cuentas por cobrar que posee la entidad, proyectando un buen recaudo, basado en el comportamiento de recuperación de la vigencia inmediatamente anterior.

17. HOSPITAL GERIÀTRICO Y ANCIANATO SAN MIGUEL E.S.E

ANÁLISIS DE LA SITUACIÓN OBJETO DEL INFORME

17.1 CUENTAS POR PAGAR

El Hospital Geriátrico y Ancianato San Miguel E.S.E, mediante Resolución 1.7.1.2-2021 del 4 de enero de 2021, "*Por medio de la cual se ordena la constitución de cuentas por pagar"*, establecieron setenta y cuatro (74) cuentas por pagar por trescientos noventa y tres millones ciento setenta y nueve mil quinientos ochenta y nueve pesos mcte ($393.179.589), teniendo en cuenta las obligaciones contraídas en la vigencia 2020.

Las cuentas por pagar revisadas en el Hospital Geriátrico y Ancianato San Miguel E.S.E., se encuentran debidamente soportadas con el tipo de obligación contraída, cuentan con el respectivo registro y el bien y/o servicio se recibió a satisfacción al cierre de la vigencia, con respecto al año 2019 disminuyeron en un 46%.

17.1.1 Objetivo

Verificar la correcta y oportuna constitución de las cuentas por pagar con los anticipos, bienes y servicios entregados y recibidos a satisfacción.

17.1.2 Constitución

Cuentas por Pagar

Cuadro C-01 **HOSPITAL GERIATRICO Y ANCIANATO SAN MIGUEL E.S.E.** **Cuentas por Pagar** **Vigencia 2020**							
OBJETO DEL GASTO	**V I G E N C I A S**				**VARIACIONES 2020-2019**		
	2020		**2019**		**Cantidad**	**$**	**%**
	Cantidad	**Valor**	**Cantidad**	**Valor**			
Funcionamiento	74	393.179.589	132	317.726.730	-58	75.452.859	24
Servicio de la Deuda	0	0	0	0	0	0	0
Inversión	0	0	2	351.159.744	-2	-351.159.744	-100
De Operación Comercial Revisar (E.I.C.E.)	0	0	1	65.504.667	-1	-65.504.667	-100
TOTAL	**74**	**393.179.589**	**135**	**734.391.141**	-61	**-341.211.552**	-46
Fuente: Presupuesto. Tesorería y Contabilidad							

17.1.3 Revisión

Las cuentas por pagar constituidas por la entidad se enmarcan en el artículo 242 del Acuerdo Municipal 0438 de 2018, “Cuentas por pagar”, asociadas a diversos contratos y convenios realizados para la adquisición de bienes, equipos e insumos necesarios para la prestación del servicio de salud, los cuales fueron recibidos a satisfacción al cierre de la vigencia 2020.

17.2 RESERVAS PRESUPUESTALES

17.2.1 Objetivo

Verificar la correcta y oportuna constitución de las reservas presupuestales con los compromisos que no hayan dado lugar al reconocimiento de obligaciones.

17.2.2 Constitución

El Decreto 115 de 1996 no contempla la constitución de reservas presupuestales para las Empresas Industriales y Comerciales del Estado, en cuya clasificación se encuentran las entidades que componen la Red de Salud del municipio de Santiago de Cali.

17.3 GASTOS COMPROMETIDOS

17.3.1 Objetivo

Verificar la correcta y oportuna constitución de los Gastos comprometidos con los compromisos que no hayan dado lugar al reconocimiento de obligaciones.

De conformidad con el artículo 241 del Acuerdo 438 de 2018 la entidad no constituyó gastos comprometidos de carácter imprevisible o excepcional para la vigencia 2020.

17.4 VIGENCIAS FUTURAS

La entidad no constituyó vigencias futuras para la vigencia 2020.

17.5 RESULTADO PRESUPUESTAL

17.5.1 Objetivo

Establecer en forma correcta y oportuna el resultado del ejercicio presupuestal.

Resultado Presupuestal

	Cuadro C-04 HOSPITAL GERIATRICO Y ANCIANATO SAN MIGUEL E.S.E. Resultado Presupuestal Vigencia 2020				
	DETALLE	**Recursos Propios**	**SGP**	**OTROS (Regalías. Donaciones. entre otros)**	**TOTAL**
+	Recaudos en efectivo de la vigencia	6.998.149.910		0	6.998.149.910
+	Ejecución en papeles y otros (Recursos del Balance o Disponibilidad Inicial)	440.928.924		0	440.928.924
+	Ejecución sin situación de fondos	0		0	-
=	**1. EJECUCIÒN ACTIVA DE INGRESOS**	**7.439.078.834**	**-**	**0**	**7.439.078.834**
	Menos				
	Pagos en efectivo de la vigencia	0		0	0
	+ Obligaciones	0		0	-
	+ Ejecución sin situación de fondos	0		0	0
=	**2. EJECUCIÒN ACTIVA DE GASTOS**	**-**	**-**	**0**	**-**
	Compromisos	7.520.669.994		0	0
=	**3. EJECUCIÒN PASIVA DE GASTOS**	**7.520.669.994**	**0**	**0**	**7.520.669.994**
	Igual				
	3. RESULTADO FISCAL (1 – 2 - 3)	**(81.591.160)**	**-**	**0**	**(81.591.160)**
Fuente: Ejecución presupuestal					

El déficit presupuestal se genera por la comparación de los ingresos efectivamente recaudados en la vigencia frente a los compromisos constituidos por la entidad al cierre del año 2020, arrojando una cifra de $81.591.160.

17.6 CONFRONTACIÓN DE SALDOS PRESUPUESTALES Y TESORERÍA

17.6.1 Objetivo

Determinar la correcta y oportuna conciliación de saldos entre lo ejecutado en presupuesto (Recaudo) y lo ingresado y pagado en tesorería.

Análisis Confrontación de saldos Presupuesto y Tesorería

Cuadro C-05 HOSPITAL GERIATRICO Y ANCIANATO SAN MIGUEL E.S.E. *Análisis Confrontación de saldos Presupuesto y Tesorería* Vigencia 2020			
(Recaudo En Efectivo + Recursos del Balance y/o Disponibilidad) - Pagos	**Estado de Tesorería**	**Descuentos Para Terceros (Retefuente - Reteiva - Otros)**	**Diferencia**
311.588.429	303.148.706	317.546.308	325.986.031
Fuente: Presupuesto. Tesorería y Contabilidad			

Explicación de la Diferencia:

CONCEPTO	VALOR
Estampillas	113.218.798
Retefuente	49.713.657
Recaudos por Clasificar	154.613.853
Descuentos de Nomina	0
Retención Nomina	0
Giro Directo	0
Ingresos no reconocidos en presupuesto rendimientos	0
Partidas que no afectaron el presupuesto	8.439.723
Cheques por entregar	0
SUMA DIFERENCIA	**325.986.031**

Se validó la conciliación entre presupuesto y tesorería con los respectivos soportes de las diferencias.

17.7 SUPERÁVIT O DÉFICIT DE RECURSOS A INCORPORAR EN EL PRESUPUESTO DE LA SIGUIENTE VIGENCIA (GLOBAL Y DISCRIMINANDO POR FUENTE DE FINANCIACIÓN)

17.7.1 Objetivo

Verificar el correcto y oportuno valor a incorporar en el presupuesto de la siguiente vigencia por concepto de Déficit o Superávit.

Análisis Recursos a incorporar

Cuadro C-06
HOSPITAL GERIATRICO Y ANCIANATO SAN MIGUEL E.S.E.
Análisis Recursos a incorporar
Vigencia 2020

CONCEPTO	VALOR	Recursos Propios	*S. G. P	Otros (Regalías. Convenios. entre Otros)
FONDOS EN TESORERIA (1)	**303.148.706**	**0**	**0**	**0**
Caja	0	0	0	0
Cuentas de Ahorro	16.326.797	0	0	0
Cuentas Corrientes	286.821.909	0	0	0
Inversiones Temporales	0	0	0	0
Cuenta Especial de Tesorería	0	0	0	0
FONDOS DE TERCEROS (2)	**317.546.308**	**0**	**0**	**0**
Fondos y Tesorerías de Terceros (Por ejemplo: Concejo Municipal)	317.546.308	0	0	0
Acreedores Varios	0	0	0	0
Cuentas por Pagar de Balance	0	0	0	0
TOTAL FONDOS DISPONIBLES EN TESORERIA (3) = (1) - (2)	**(14.397.602)**	**0**	**0**	**0**
OBLIGACIONES Y COMPROMISOS CONTRAIDOS (4)	**393.179.589**	**0**	**0**	**0**
Compromisos (Reservas Presupuestales Excepcionales)	0	0	0	0
Obligaciones (Cuentas por Pagar Presupuestales)	393.179.589	0	0	0
PASIVOS EXIGIBLES (5)	**0**	**0**	**0**	**0**
Vigencias Expiradas (Obligaciones y Compromisos)	0	0	0	0
OTRAS (6)	**0**	**0**	**0**	**0**
SUPERAVIT O EXCEDENTE A INCORPORAR (7) = (3) - (4) – (5) – (6)	**(407.577.191)**	**0**	**0**	**0**

La entidad presentó un déficit de tesorería por $407.577.191, ocasionado por el mal comportamiento de pago por parte de las diferentes entidades a las cuales la entidad les vende servicios de salud, además los altos costos por concepto de servicios públicos del Hospital Geriátrico y Ancianato San Miguel E.S.E.

17.8 HALLAZGOS

- **Hallazgo No 15 de naturaleza administrativa - deficiencias de control jurídico**

En la Resolución 11.7.1.2 - 2021.de enero 4 de 2021, “POR MEDIO DEL CUAL SE CONSTITUYE LAS CUENTAS POR PAGAR DE LA E.S.E HOSPITAL

GERIÁTRICO ANCIANATO SAN MIGUEL DE CALI-VALLE PARA LA VIGENCIA FISCAL 2020", se evidenció que no se tuvo en cuenta en sus consideraciones lo establecido el Acuerdo 106 de enero 15 de 2003 por el cual el Honorable Concejo Municipal de Santiago de Cali creo la E.S.E HOSPITAL GERIÁTRICO ANCIANATO SAN MIGUEL; igualmente lo establecido en el Artículo 195 numeral 7 de la Ley 100 de 1993, que prevé el Régimen Presupuestal de las Empresas Sociales del Estado; como también el Artículo 13 del Decreto 115 de 1996, que consagró lo que comprende el presupuesto de gastos de estas entidades y el Acuerdo Municipal No 438 de 2018 "POR EL CUAL SE ACTUALIZA EL ESTATUTO ORGANICO DE PRESUPUESTO PARA EL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"; el cual en su Título XI Artículos 214 al 247, estableció "EL REGIMEN PRESUPUESTAL DE LAS EMPRESAS INDUSTRIALES Y COMERCIALES DEL MUNICIPIO, DE LAS SOCIEDADES DE ECONOMIA MIXTA Y LAS EMPRESAS SOCIALES DEL ESTADO- ESE.

Es deber de la entidad al elaborar el Acto Administrativo de la constitución de las cuentas por pagar, tener en cuenta en sus consideraciones la normatividad que rige el presupuesto de gastos de las entidades, en este caso las Empresas Sociales del Estado:

Lo anterior se presenta presuntamente por deficiencias de control jurídico en la elaboración de la Resolución de constitución de las cuentas por pagar, lo que puede generar emisión de actos administrativos sin la normatividad aplicable.

17.9 CONCLUSIONES

- ✓ El Hospital Geriátrico y Ancianato San Miguel E.S.E constituyó sus cuentas por pagar con corte a la vigencia 2020 a la luz del Decreto 115 de 1996 y en concordancia con el Decreto Municipal 0438 de 2018.

- ✓ Las cuentas por pagar que se constituyeron corresponden a obligaciones laborales por concepto de beneficios a empleados, las cuales se causaron durante la vigencia 2020, cuyo pago se hará efectivo en la vigencia 2021, previo cumplimiento de los requisitos de ley que apliquen y acorde a lo establecido por la entidad en las políticas contables para el reconocimiento de este tipo de gastos.

- ✓ El apalancamiento de las cuentas por pagar con los proveedores, manifiesta la entidad se encuentra respaldado por las cuentas por cobrar que posee la entidad con entidades como la Secretaria de Salud Pública Municipal, EMSANAR y adultos mayores pensionados que residen en la institución.

18. PERSONERÍA DISTRITAL DE SANTIAGO DE CALI

ANÁLISIS DE LA SITUACIÓN OBJETO DEL INFORME

De acuerdo con la visita fiscal realizada por el equipo auditor con la finalidad de verificar las cuentas por pagar, se constató que el acta de cierre fiscal realizada por la Personería Municipal de Santiago de Cali, estaba debidamente firmada por el funcionario responsable del Registro Presupuestal, Director Financiero y Administrativo y el Personero Distrital, sujetándose a los criterios de presentación de dicho documento.

18.1 CUENTAS POR PAGAR

18.1.1 Constitución

Mediante Resolución No.593 de diciembre 31 de 2020, la Personería Municipal de Santiago de Cali, constituyó cincuenta y dos (52) cuentas por pagar por tres mil treinta y siete millones seiscientos noventa y ocho mil seiscientos treinta pesos Mcte. ($3.037.698.630), para ser canceladas en la vigencia fiscal de 2021, siendo estas financiadas con recursos provenientes de las transferencias del Municipio de Santiago de Cali y se ejecutaron por medio de gastos de funcionamiento.

Las cincuenta y dos (52) cuentas que se constituyeron como cuentas por pagar, corresponden a pagos a seguridad social, terceros, aportes a fondo de pensión; fondo de cesantías, aportes parafiscales y seguros de riesgos profesionales.

Cuentas por Pagar - Vigencia 2020

Cuadro 01
Personería Municipal de Santiago de Cali
Cuentas por Pagar
Vigencia 2020
(Cifras en pesos)

OBJETO DEL GASTO	VIGENCIAS				VARIACIONES 2020-2019		
	2020		2019		Cantidad	$	%
	Cantidad	Valor	Cantidad	Valor			
Funcionamiento	52	3.037.698.630	45	1.151.439.813	7	1.886.258.817	61.04
Servicio de la Deuda	0	0	0	0	0	0	0,00
Inversión	0	0	0	0	0	0	0,00
TOTAL	**52**	**3.037.698.630**	**45**	**1.151.439.813**	**7**	**1.886.258.817**	**61.04**

Fuente: Resolución No. 593 de diciembre 31 de 2019 de constitución de cuentas por pagar

En la vigencia 2020 se constituyeron cincuenta y dos (52) cuentas por pagar por $3.037.698.630, el cual registra un crecimiento del 61.04% con respecto a la vigencia 2019 por $1.151.439.813, generando un crecimiento en pesos de $1.886.258.217.

18.1.2 Revisión

De las cuentas por pagar relacionadas en la Resolución N°. 593 de diciembre 31 de 2020, el equipo auditor requirió los respectivos documentos soportes, referentes a las cincuenta y dos (52) cuentas generadas por la entidad por ($3.037.698.630), verificando el recibido de los bienes o servicios prestados hasta 31 de diciembre de 2020.

Una vez revisadas las cuentas por pagar, se evidenció que estas están debidamente soportadas y cuentan con el respaldo financiero para su correspondiente pago, sin que se evidencie ninguna observación.

18.2 RESERVAS PRESUPUESTALES

La Ley 819 de 2003 determina, de manera general, que las entidades territoriales sólo pueden incorporar dentro de sus presupuestos, aquellos gastos que se pretendan ejecutar en la respectiva vigencia fiscal, por lo cual, los contratos que se suscriban deben ejecutarse en dicha anualidad. Cuando se requiera celebrar contratos que se ejecuten obligaciones con el presupuesto diferente al aprobado para la vigencia y continúe en vigencias fiscales posteriores, requerirán la autorización de vigencias futuras otorgadas por la correspondiente corporación política administrativa – Concejos Municipales.

18.2.1 Constitución

La Personería Municipal de Santiago de Cali, durante la vigencia fiscal 2020, no constituyó reservas presupuestales, toda vez que no están obligados a ello, dado que no es una entidad que haga parte de la jurisdicción territorial del Distrito.

18.2.2 Revisión

La Personería Municipal de Santiago de Cali, durante la vigencia fiscal 2020, no constituyó reservas presupuestales.

18.3 VIGENCIAS FUTURAS

Para la Personería Municipal de Santiago de Cali, no aplica la constitución de vigencias futuras, teniendo en cuenta que es una entidad de control y que no constituye entidad territorial.

18.4 RESULTADO PRESUPUESTAL

En la Personería Municipal de Santiago de Cali, la fuente de los ingresos es por las transferencias realizadas por el Distrito Municipio de Santiago de Cali (el 1,6% de los ingresos corrientes de libre destinación – Ley 617 de 2000).

Resultado Presupuestal

Cuadro C-04 Personería Municipal de Santiago de Cali Resultado Presupuestal Vigencia 2020					
	DETALLE	**Recursos Propios**	**SGP**	**OTROS (Regalías, Donaciones, entre otros)**	**TOTAL**
+	Recaudos en efectivo de la vigencia	**18.699.999.216**	0	0	**18.699.999.216**
+	Ejecución en papeles y otros (Recursos del Balance o Disponibilidad Inicial)	0	0	0	0
+	Ejecución sin situación de fondos	0	0	0	0
=	**1. EJECUCIÒN ACTIVA DE INGRESOS**	**18.699.999.216**	0	0	**18.699.999.216**
	Menos		0	0	0
	Pagos en efectivo de la vigencia	18.528.028.138	0	0	18.528.028.138
	+ Obligaciones	0	0	0	**0**
	+ Ejecución sin situación de fondos	0	0	0	**0**
=	**2. EJECUCIÒN ACTIVA DE GASTOS**	**18.528.028.138**	0	0	**18.528.028.138**
	Compromisos	18.528.028.138	0	0	18.528.028.138
=	**3. EJECUCIÒN PASIVA DE GASTOS**		0	0	0
	Igual		0	0	0
	3. RESULTADO FISCAL (1 – 2 - 3)	**171.971.078**	0	0	**171.971.078**
Fuente: Dirección Administrativa y Financiera Personería Municipal					

El presupuesto definitivo de ingresos de la Personería Distrital de Santiago de Cali a diciembre 31 de 2020 fue por $18.699.999.216 y los gastos por $18.528.028.138, lo cual equivale al 99.08% del total de lo transferido por el Distrito de Santiago de Cali al término de la vigencia.

La Personería Distrital de Santiago de Cali en la vigencia 2020, registró Ingresos y gastos, que al final fiscal se evidencia un resultado fiscal de $171.971.078, valor que resulta por la diferencia entre Ingresos Totales y Gastos Totales; denotando, que la Entidad comprometió recursos hasta por el 99.08% del total de sus ingresos.

El superávit fiscal de la Personería Distrital para la vigencia 2020 se determinó de la siguiente manera, según fórmula para Superávit Presupuestal:

Superávit Presupuestal

Ingresos Totales	-	Gastos Totales	-	=	Superávit Presupuestal
18.699.999.216	-	18.528.028.138	-	=	171.971.079

18.4.1 Confrontación de saldos presupuestales y tesorería

Análisis Confrontación de saldos Presupuesto y Tesorería

Cuadro C-05 Personería Municipal de Santiago de Cali Análisis Confrontación de saldos de Presupuesto y Tesorería Vigencia 2020			
(Recaudo En Efectivo + Recursos del Balance y/o Disponibilidad) – Pagos	**Estado de Tesorería**	**Descuentos Para Terceros (Rete-fuente – Rete-IVA - Otros)**	**Diferencia**
3.037.698.630	3.441.714.866	392.886.085	11.130.151
Fuente: Personería Municipal de Santiago de Cali			

La diferencia de $11.130.151 corresponde al saldo no comprometido, como resultado del disponible en tesorería a 31 de diciembre de 2020 menos las reservas de caja presupuestales y las cuentas por pagar de tesorería.

18.5 SUPERÁVIT O DÉFICIT DE RECURSOS A INCORPORAR EN EL PRESUPUESTO DE LA SIGUIENTE VIGENCIA (GLOBAL Y DISCRIMINANDO POR FUENTE DE FINANCIACIÓN).

Análisis Recursos a incorporar

Cuadro C-06 Personería Municipal de Santiago de Cali Análisis Recursos a incorporar Vigencia 2020		
CONCEPTO	**VALOR**	**Recursos Propios**
FONDOS EN TESORERIA (1)	**3.441.714.866,31**	**3.441.714.866,31**
Caja		
Cuentas de Ahorro	905.485.575,88	905.485.575,88
Cuentas Corrientes	2.536.229.290,43	2.536.229.290,43
Inversiones Temporales	0,00	0,00
Cuenta Especial de Tesorería	0,00	0,00
FONDOS DE TERCEROS (2)	**3.430.584.715,00**	**3.430.584.715,00**
Fondos y Tesorerías de Terceros (Por ejemplo: Concejo Municipal)		
Acreedores Varios		
Cuentas por Pagar de Balance	3.430.584.715,00	3.430.584.715,00
TOTAL FONDOS DISPONIBLES EN TESORERIA (3) = (1) - (2)	**0,00**	**0,00**
OBLIGACIONES Y COMPROMISOS CONTRAIDOS (4)	**0,00**	**0,00**
Compromisos (Reservas Presupuestales Excepcionales)	**0,00**	**0,00**
Obligaciones (Cuentas por Pagar Presupuestales)		
PASIVOS EXIGIBLES (5)	**0,00**	**0,00**
Vigencias Expiradas (Obligaciones y Compromisos)	**0,00**	**0,00**
OTRAS (6)	**0,00**	**0,00**
SUPERAVIT O EXCEDENTE A INCORPORAR (7) = (3) - (4) – (5) – (6)	**11.130.151**	**11.130.151**

Al deducir de los Fondos Disponibles en Tesorería ($3.441.714.866), el valor de cuentas por pagar ($3.037.698.630) la Personería Municipal de Santiago de Cali presentó un superávit de $11.130.151.

18.6 HALLAZGOS

En la revisión realizada a las Cuentas por Pagar, constituidas al cierre de la vigencia 2020 por la Personería Distrital de Santiago de Cali, se evidenció que éstas, cumplieron con los requisitos legales establecidos para su constitución, por lo tanto, del análisis realizado a la información no generó ningún Hallazgo.

18.7 CONCLUSIONES

- ✓ La información soporte suministrada por ente auditado en lo correspondiente a las cuentas por pagar, el equipo auditor revisó la información evidenciándose que se constituyeron a 31 de diciembre de 2020, cincuenta y dos cuentas por $3.037.698.630, cumpliendo con los requisitos legales establecidos para ello; igualmente, se observó en la rendición del Acta de

Cierre Fiscal, que la entidad cumplió con los términos estipulados por la Contraloría General de Santiago de Cali, indicando que de las cincuenta y dos (52) cuentas que se constituyeron, se encuentran debidamente soportadas y cuentan con el respaldo financiero para su correspondiente pago, sin que haya generado observación alguna.

- ✓ El Estado de Tesorería de la Personería Distrital de Santiago de Cali, al cierre de la vigencia 2020, presentó un superávit de $11.130.151, valor que no se puede incorporar como recursos del balance al presupuesto de la vigencia 2021, recursos financieros que deberán ser reintegrados al Distrito Especial de Santiago de Cali"

Fin del Informe

JUAN CARLOS MONTOYA MONTOYA
Director Técnico ante Administración Central

PAULA ISABEL RAMÌREZ CAICEDO
Directora Técnica ante EMCALI E.I.C.E. ESP

MARÍA VICTORIA MONTERO GONZÁLEZ
Directora Técnica ante Recursos Naturales y Aseo

LUIS CARLOS PIMIENTA ROBLEDO
Director Técnico ante el Sector Educación

MELBA LORENA AGUAS BASTIDAS
Directora Técnica ante el Sector Físico

RODRIGO PEREZ TIGREROS
Director Técnico ante el Sector Salud